DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 29 de Marzo de 1958

TOMO 210 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15372

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se dispone que la suma autorizada para subsidiar las diferencias de fletes y operaciones de estiba y desestiba de la actual exportación de trigo, sea depositada y administrada por el Banco de la República.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de marzo de 1958.

Visto el artículo 1º del decreto de 16 de enero de 1958 en cuanto autoriza la inversión de hasta seiscientos mil pesos, para atender el subsidio destinado a compensar las diferencias de fletes y operaciones de estiba y desestiba de la actual exportación de trigo;

Considerando necesario establecer el mecanismo que regulará el pago de las partidas que deben ser atendidas con dicho fondo,

El Consejo Nácional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) a que se refiere el artículo 1º del decreto de 16 de enero de 1958 se depositará a la orden del Banco de la República, a quien, con su acuerdo, se le encomienda la administración de dicho fondo en una cuenta especial denominada "Pago de compensaciones por diferencias de fletes y gastos de estiba por transporte de trigo para exportación".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se establece que la Administración Nacional de Puertos debe abonar la tasa de inspección de generadores a vapor.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de marzo de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el pago de la tasa de inspección de generadores a vapor a que se refieren las leyes Nº 7.819 de 7 de febrero de 1925 (artículo 70), y Nº 9.460, de 31 de enero de 1935 (artículo 17), por parte de la Administración Nacional de Puertos;

Resultando los antecedentes que obran en autos, sintéticamente expuestos, son los siguientes:

1) Por circular de fecha 9 de julio de 1927, que obra a fojas 1 del expediente principal, el Ministro de Industrias de esa época, doctor Acevedo Alvarez, hizo saber a la Administración Nacional de Puertos, que dicha Administración no daba cumplimiento a su obligación de denunciar las calderas que tenía en funcionamiento, impidiendo a la Inspección de Minas e Industrias, cumplir con lo prescripto por el artículo 70 de la ley Nº 7.819;

2) La referida Administración, de acuerdo con el informe de su Asesor Letrado, admitió la pertinencia de las inspecciones, pero no el pago de derechos, que el artículo 70 de la mencionada ley establecía, en virtud de la exención de derechos, patentes e impuestos otorgada a la Administración Nacional de Puertos por el artículo 22 de su ley orgánica de 21 de julio de 1916 (fojas 7);

3) En abril de 1935 la Dirección de Industrias reclamó directamente a la Administración Nacional de Puertos, el pago de tasas de inspección, fundándose en las leyes de 7 de febrero de 1925 (artículo 70) y 31 de enero de 1935 (artículo 17), oponiéndose nuevamente a ese reclamo, el artículo 22 de la ley orgánica de la Administración nombrada (fojas 17 y 23);

4) Habiéndose replanteado el problema en mayo de 1946 (fojas 35 y vuelta), opinaron los Fiscales de Gobierno de 1º y 2º Turno, sosteniendo este último la opinión favorable a la tesis de la Dirección de Industrias, fundada en la naturaleza de "tasas" del tributo en cuestión (artículo 17 de la ley 9.460). Mencionó en su dictamen de fojas de 53 y 54 la opinión de Bielsa (D.A. T. III, 3a. edición), que admite que el concepto de tasas alcanza a las retribuciones de prestaciones obligatorias y agregó que no estando exonerada la Administración Nacional de Puertos de "tasas", debía pagarla. La Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, en cambio, remitiéndose a una opinión que emitió el 21 de enero de 1941, en una cuestión igual, planteada al Ministerio por la Administración Nacional de Puertos, entendió que "el Estado no se cobra ni se paga impuestos a sí mismo, sino cuando la ley expresamente lo ha establecido por razones de orden fiscal". (Dictamen de fojas 54 y 55);

5) La Inspección General de Hacienda por informe del contador Azzini, de fojas 57 a 67, sostuvo que la Administración Nacional de Puertos no está exonerada del pago de "tasas" y que en consecuencia debía pagar las cantidades reclamadas. Se fundó para ello en la consideración de que la prestación por inspección de generadores de vapor, es una tasa. Citó las definiciones de Flora, Pugliese, Griziotti, Santi Romano, Wagner y Shirras, que coinciden en considerar la tasa como contraprestación por un servicio individual monopolizado, de tipo administrativo y de carácter obligatorio. Los derechos están incluídos entre las tasas según Tangorra y Pugliese, etc. La voluntariedad del uso del servicio no es elemento necesario del concepto de tasa. Agregó a fojas 63: "Es evidente que la prestación por inspección de generadores de vapor constituye una tasa: el carácter administrativo, la obligatoriedad, el aspecto particular de contralor y vigilancia del Estado en salvaguardia del interés público, la prestación a cargo del usuario y no de la colectividad, la falta de lucro, el uso individual que determina la ventaja colectiva aunque ésta sea el objetivo principal de la prestación, y otros caracteres menores, impiden confundir este ingreso con un impuesto y mucho menos con un precio o con una contribución especial. Los autores incluyen entre las tasas —y éste es un argumento capital— a aquellas que se prestan por visitas controles o inspecciones oficiales (Pugliese), por controles técnicos (Griziotti), mencionándose expresamente las que se perciben por la "verificación de máquinas" (Tangorra, Ob. citada, página 629), o las tasas por el ejercicio de la inspección como las de examen y revisión de las calderas de vapor (Eheberg "Hacienda Pública", página 182)". Finalmente entiende que la Administración Nacional de Puertos está obligada al pago de la tasa por inspección de generadores de vapor, por las siguientes consideraciones (fojas 64 vuelta y 65 vuelta): "La Administración Nacional de Puertos funda su exoneración en el artículo 22 de la ley Nº 5.495, de 21|7|916, que dice: "La Administración del Puerto queda exonerada de todos los derechos, patentes, impuestos nacionales o municipales". Es evidente que de la letra de la ley no surge que la Administración Nacional de Puertos, esté exonerada de tasas. Sin embargo, el Asesor Letrado de dicho organismo, razonando sobre la base de la palabra "derechos" en el artículo 22 de la ley de 1916 y de la misma palabra en el artículo 70 de la ley de 1925, sostiene que si el legislador expresó claramente ese término "derechos" en las dos leyes, hay pues coincidencia y no cabe el pago. El argumento es erróneo en su doble aspecto. En cuanto a la ley de 1925 ya demostramos que es una tasa y nada más que una tasa, no importa el nombre que le haya dado el legislador, el que por otra parte dió la interpretación auténtica en la ley de 1935 al hablar de tasas; en tal virtud, de acuerdo al artículo 13 del Código Civil, esta interpretación es obligatoria a partir de la fecha de la ley interpretada (la misma posición sostiene la Fiscalía de Segundo Turno a fojas 53). Pero también es erróneo el argumento en cuanto a las exoneraciones fiscales de la A.N.P. La ley de 1916 se refirió a "derechos patentes e impuestos". Y el sentido claro de la palabra "derechos" en este caso, no puede ser otro que el de los impuestos aduaneros de importación usualmente denominados "derechos" por nuestros legisladores. En efecto, si analizamos las diversas leyes que presentan exoneraciones fiscales, a favor de los organismos industriales y comerciales del Estado, no queda ninguna duda al respecto".;

6) Solicitado el dictamen del doctor Alberto R. Real, Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo, éste se expidió el 30 de enero de 1957, compartiendo lo informado por la Inspección General de Hacienda y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. Señaló, además, su discrepancia con la tesis negativa del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, de que el Estado no se cobra ni se paga impuestos a sí mismo, fundándose para ello en que la Administración Nacional de Puertos si bien es un servicio de naturaleza "estatal", es una persona jurídica distinta a la del Estado, que no puede confundirse con él. En cuanto al caso planteado, expresó que no se trata de impuestos, sino de una prestación tributaria que la ley ha calificado expresamente como "tasa" y que científicamente es eso, como lo ha demostrado con acopio de documentación doctrinaria, el contador Azzini. Citó finalmente a título de precedente ilustrativo, que a contrario refuerza la tesis del pago de dicha tasa, la resolución de 22 de julio de 1950 que declara a la A.N.C.A.P., exonerada del pago del "impuesto" de verificación de pesas y medidas por estar dicho Ente, exonerado de impuestos "y calificado legalmente como tal el de pesas y medidas, agregándose la circunstancia de ser discutible el carácter de tasa, del mismo, desde el punto de vista jurídico". (Registro Nacional de Leyes 1950, página 735).

Considerando el Poder Ejecutivo comparte y hace suyos los dictámenes que obran en estos antecedentes, en cuanto sostienen la obligación por parte de la Administración Nacional de Puertos de pagar la tasa de inspección de generadores a vapor a que se refieren las leyes números 7.819, de 7 de febrero de 1925 (artículo 70) y 9.460, del 31 de enero de 1935 (artículo 17). Tiene en cuenta para ello la naturaleza de "tasa" de dicho tributo, establecida expresamente por la ley y emergente por otra parte, de la naturaleza del servicio que grava.

En este aspecto, con leves variantes, la doctrina hacendística admite unánimemente que desde el punto de vista jurídico, debe entenderse por "tasa" la prestación de carácter coactivo a cargo del beneficiario de un servicio de carácter jurídico-administrativo prestado por el Estado. En el caso en cuestión es indudable que la prestación impuesta como contraprestación de los servicios de inspección de generadores a vapor prestado por el Estado, es de carácter jurídico-administrativo, y por lo tanto, aún en ausencia de la tipificación legal del tributo, debería admitirse, por sus caracteres esenciales, dicha forma de tributo;

Si como queda expuesto, a lo que cabe agregar el desarrollo doctrinario a que hace referencia el dictamen de la Inspección General de Hacienda de fojas 57 a 67, el tributo establecido por las disposiciones legales precitadas es una "tasa", la exención general impositiva otorgada a la Administración Nacional de Puertos por el artículo 22 de su ley orgánica, de fecha 21 de julio de 1916, no la comprende;

En consecuencia y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a fojas 53 y 54, por la Inspección General de Hacienda en su informe de fojas 57 a 67 y por el doctor Alberto Ramón Real, en su dictamen de fojas 69 a 74;

Atento a lo expresado por el señor Fiscal de Hacienda de Segundo Turno a fojas 75 vuelta;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda expresada en sus providencias de 17 de abril y 5 de julio de 1956 y reiterada el 13 de febrero de 1957;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase que la Administración Nacional de Puertos no está exonerada por la ley Nº 5.495, de 21 de julio de 1926 (artículo 22), de la "tasa" de inspección de generadores a vapor a que se refieren las leyes número 7.819, de 7 de febrero de 1925 (artículo 70) y Nº 9.460, de 31 de enero de 1935 (artículo 17), y que en consecuencia, debe abonar a la Dirección de Industrias el importe reclamado.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Correos a contratar dos operadores para el servicio de contabilidad mecánica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Visto que la Intervención de la Dirección de Correos, solicita autorización para contratar operadores capacitados en equipos mecánicos de contabilidad de International Busines Machines (I.B.M.);

Resultando: I) Que por resolución de fecha 29 de octubre de 1957, se autorizó a la Dirección General de Correos para contratar los equipos de contabilización mecánica de I.B.M.;

II) Que como lo señala la Intervención de Correos para el correcto manejo de dichos equipos se requiere el concurso de técnicos en esa especialidad, sin cuyo aporte no es posible encarar los trabajos para los cuales se autorizó la contratación de los mencionados equipos mecánicos;

Considerando que como lo señala el Instituto Postal, entre su personal no se cuentan funcionarios habilitados para el referido trabajo, el que requiere una especialización técnica, adquirida mediante cursos especiales que ofrecen las propias compañías arrendadoras de los equipos mecánicos, si bien es cierto que algunos de ellos ya se han inscripto en los que dicta la I.B.M., lo cual permitirá probablemente, en el futuro, disponer de funcionarios presupuestados con la debida capacitación, lo que constituirá para los mismos un señalado mérito funcional que incidirá muy favorablemente en su carrera administrativa;

Considerando que la contratación de los operadores que se solicita deberá efectuarse en la medida que las necesidades lo requieran;

Atento a que el rubro 1.02 del Item 5.03 permite esta contratación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Intervención de la Dirección General de Correos a contratar hasta dos (2) operadores de equipos de contabilidad mecánica de International Busines Machines (I.B.M.), en la medida que las necesidades lo requieran destinados a la atención de los equipos de contabilización mecánica de que dispondrá el Instituto Postal de acuerdo con la resolución de fecha 29 de octubre de 1957.

2º Las contrataciones que se autorizan serán sometidas por el Instituto Postal a resolución del Poder Ejecutivo, declarándose que se cuenta con la necesaria probada demostración de capacidad técnica a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

3º Los contrataciones tendrán alcance trimestrales, renovables cuando la información de que su actuación se produzca, así lo aconseje, y se les asignará a las personas contratadas una retribución de hasta $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales, erogación que será atendida con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 5.03.

Comuníquese, publíquese y pase a todos sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se hacen designaciones en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Vistos los cargos vacantes resultantes de las promociones efectuadas en la Dirección General de Correos

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Disponer las siguientes designaciones: en el cargo de auxiliar-valijero, vacante por ascenso del señor Manuel Izquierdo, con sueldo de $ 310.00 (trescientos diez pesos) mensuales, del rubro 1.02, al señor Mario Torres credencial cívica serie B.D.B. Nº 18.730; para el cargo de peón-valijero, vacante por ascenso del señor Ramón F. Pintado, con sueldo de $ 310.00 (trescientos diez pesos) mensuales, del rubro 1.02, al señor Juan Carlos Mandure, credencial cívica serie B.S.B. Nº 4845; para el cargo de peón-valijero, vacante por ascenso del señor Luis Eduardo Trinidad, con sueldo de $ 310.00 (trescientos diez pesos) mensuales, del rubro 1.02, al señor Adolfo Venanzzetti, credencial cívica serie B.B.B. Nº 18.729; para el cargo de limpiador, vacante por ascenso del señor Héctor García Villalba, con sueldo de $ 360.00 (trescientos sesenta pesos) mensuales, del rubro 1.01, al señor Gustavo Romelt Gugliani, credencial cívica serie B.M.A. Nº 14.229; para el cargo de Agente de Correos de Capital, vacante por ascenso del señor Aurelio Solari, con sueldo de $ 160.00 (ciento sesenta pesos) mensuales, del rubro 1.02, a la señorita Encarnación Gallarreta, credencial cívica serie B.L.A. Nº 1114.

Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Correos a contratar un mecánico

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Visto la planteado por el señor Interventor de la Dirección General de Correos en el sentido de obtener la autorización necesaria para contratar a una persona que reuniendo la condición de mecánico pertenezca a las clases pasivas de las fuerzas armadas por haber actuado en tal especialidad técnica en los talleres de la Aeronáutica Militar, a fin de destinarlo a la capatacía del taller mecánico del Instituto Postal.

Resultando: I) Que como lo señala la Intervención de Correos, el taller mecánico del Correo está atendido por funcionarios mecánicos, sin contar con un jefe directo, toda vez que el presupuesto del Instituto no ha previsto tal cargo.

II) Que de todo punto de vista es necesario para el buen orden del servicio, la correcta ordenación de los trabajos a cumplir, la de la organización de los trabajos y adjudicación de prioridades y de dirección debida del personal del taller, contar con una persona que poseyendo conocimiento de mecánica necesarios para disponer los servicios y dirigir a ese sector de actividad que es vital para la conservación de los vehículos del Instituto, a fin de mantenerlos en condiciones para la atención de los transportes que requiere el Organismo Postal;

III) Que la experiencia recogida durante más de un año, de creación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Instituto Postal confirma el acierto de confiar tareas de responsabilidad y mando a personal retirado de las fuerzas armadas mediante el régimen de contratación trimestral;

Considerando que resulta beneficioso para el Estado contratar un técnico mecánico para las funciones de encargado del respectivo taller de la Dirección General de Correos y que, por las razones señaladas, es conveniente que dicho encargado haya pertenecido a los talleres de la Aeronáutica Militar con actuación prolongada;

Atento a que el rubro 1.02 del Item 5.03 permite esta contratación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Intervención de la Dirección General de Correos la contratación del ciudadano Sargento 1º T.S.A. (retirado) señor Benjamín Vaz Pírez, credencial cívica serie R.A.B. Nº 5714, prontuario militar 38.730, con funciones de Jefe del Taller Mecánico del Instituto Postal por períodos de tres (3) meses, renovables, cuando la información de que su actuación se produzca así lo aconseje.

2º Asignar al contratado una retribución de $ 480.00 (cuatrocientos ochenta pesos) mensualmente, que será atendida con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 5.03.

3º La Intervención de la Dirección General de Correos, fijará la dependencia jerárquica que corresponda y mejor convenga al servicio, del ciudadano cuya contratación se autoriza.

Comuníquese, publíquese y hecho pase a la Dirección General de Correos, a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Estiba y Desestiba del Cabotaje de los puertos de Montevideo y Litoral, y se convoca para elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal de Estiba y Desestiba del Cabotaje.

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 31 de diciembre de 1956, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición legal que permita desestimar lo solicitado. procede acceder al mismo.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento a lo prevenido en los artículos 5º y 30 de la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de Estiba y Desestiba del Cabotaje de los Puertos de Montevideo y Litoral de la República.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus representantes ante el Consejo.

Art. 3º Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5º La Comisión Administradora de los Servicios de Estiba prestará al Tribunal de Elecciones la cooperación que ésta le solicite.

Art. 6º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario

7

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Casas de Apartamientos, Propiedad Horizontal y Escritorios (porteros, ascensoristas, encargados, limpiadores, etc.) de Montevideo, y se convoca para elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para Porteros, Ascensoristas, Encargados, Limpiadores, etc. de Casas de Apartamientos, Propiedad Horizontal y Escritorios;

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 13 de julio de 1956, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando que habiéndose dado cumplimiento a las exigencias contenidas en las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento a lo prevenido en los artículos 5º y 30 de la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en Casas de Apartamientos, Propiedad Horizontal y Escritorios, (porteros, ascensoristas, encargados, limpiadores, etc.), instaladas en el Departamento de Montevideo.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior. para elegir sus representantes ante el Consejo.

Art. 3º Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º El envío de nóminas, complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

8

Decreto. Se desglosa a los Guardianes del Puerto de Montevideo registrados en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (Grupo 1-B) y se forma un nuevo grupo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Vistos estos antecedentes en los que la Asociación de Guardianes de Agencias Marítimas del Puerto de Montevideo, solicita el desglose del personal comprendido en los registros de Guardianes del Consejo de Salarios del Comercio (Grupo 1-B) para formar un grupo independiente.

Resultando el Instituto Nacional del Trabajo encuentra atendibles las razones aducidas por la Asociación recurrente y aconseja la aplicación de un criterio favorable.

Considerando que la tarea que cumplen los Guardianes en el Puerto de Montevideo es capaz de formar un agrupamiento existiendo en la Estiba la característica de que cada registro (estibadores, capataces, estiba de cabotaje. apuntadores, personal embarcado, etc.) cuentan con su Consejo de Salarios especial. Estas razones inducen al Poder Ejecutivo a acceder a lo solicitado.

Atento a lo previsto en el artículo 6º de la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Desglósase, para lo futuro a los Guardianes del Puerto de Montevideo, registrados en la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, del Grupo del Comercio (1-B) y fórmase en su base la jurisdicción de un nuevo Consejo de Salarios a convocarse en oportunidad.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

9

Resolución. Se prorroga el plazo para dictar el Laudo del Consejo de Salarios para la Sociedad Hípica y Deportiva de Las Piedras (Grupo 20).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de marzo de 1958.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el Laudo para la Sociedad Hípica y Deportiva de Las Piedras (Grupo 20);

2º Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

GRAUERT.

10

Resolución. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 26 de Rosario, Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Visto el Convenio concertado entre Patronos y Obreros afiliados a la Caja de Compensación Nº 26 de Rosario, —Departamento de Colonia,— proponiendo candidatos para el Consejo Directivo de la misma.

Resultando dicho acuerdo fue publicado en el "Diario Oficial' de fecha 1º de marzo de 1958, no habiéndose presentado contra el mismo apelación ni observación por parte de terceros interesados.

Considerando que siendo los signatarios del Convenio las asociaciones profesionales representativas del Grupo que integra la Caja, corresponde efectuar las designaciones propuestas.

Atento a lo que previene el artículo 8º del decreto de 17 de mayo de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Integrar las delegaciones profesionales ante la Caja de Compensación Nº 26 de Rosario —Departamento de Colonia,— del siguiente modo:

Delegados Patronales: Titulares: señores Alberto Domínguez Deluchi y Angel A. Blanco; y señores Leopoldo A. Fulca y Héctor A. Collazzi como suplentes.

Delegados de los Trabajadores: Titulares: señores Ulises Montes de Oca y señorita Etelvina Etchechouri y señores Iván E. Roland y Lubin Lorenzo Araújo, como suplentes.

2º Mantener como Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la misma, al señor Martín C. Valverde.

3º Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro del Interior, el 20 de marzo de 1958.

3425—Se acepta, con retroactividad al 13 de febrero ppdo., la renuncia presentada por Walter Pereira Mira, del cargo de Jefe de Sección de la Jefatura de Policía de Montevideo.

3426—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo para proveer un cargo de Jefe de Sección.

3427—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Durazno para proveer un cargo de Comisario y otro de Subcomisario.

3428—Se nombra Suboficial de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Sargento Juan Raúl Silva Arambillete y Sargento de Ordenes, al Sargento Artigas Vicente González.

3429—Se declara cesante al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Andrés Benvenuto Barrios, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación; y se efectúa la promoción correspondiente para proveer dicho cargo.

3430—Se concede por el término de cuarenta y ocho días, con goce de sueldo y autorización para trasladarse a los Estados Unidos de América, al Jefe del Servicio Médico de la Dirección General de Migración, doctor don Osvaldo Servini, a contar del 20 de abril próximo, confiándosele al referido facultativo la misió. de estudiar el sistema de contralores sanitarios que respecto a la inmigración aplica el Departamento de Inmigración dependiente de la Secretaría de Justicia del mencionado país.

3431—Se declara que el verdadero nombre de la persona que actualmente ocupa un cargo de Agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, como Ruben Dorey, es Ruben Dos Reis Kauche.

3432—Se declara cesante, por incapacidad física adquirida en acto directo del servicio, al Guardia de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Oscar Sosa González.

3433—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Paysandú, Epaminondas Valdomir, en virtud de haber sido sometido a disposición de la justicia.

3434—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rocha, Julio C. Roda, en virtud de haber sido sometido a disposición de la justicia.

3435—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para aceptar la donación pura y simple de un predio de su propiedad, ofrecido por el señor Jacinto Domingo Pino, ubicado en la 4.a sección judicial (6.a Policial) de aquel Departamento, con destino a la construcción de un edificio para un Destacamento Policial.

3436—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para adquirir durante el actual ejercicio, mediante compra directa, previo ajuste de precios y control de calidad, los víveres necesarios para la manutención de los precios alojados en la Cárcel de aquel Departamento.

3437—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para adquirir durante el actual ejercicio, mediante compra directa, previo ajuste de precios y control de calidad, los víveres necesarios para la manutención de los presos alojados en la Cárcel de aquel Departamento.

3438—Mensaje: A la Asamblea General acusando recibo al de ese Alto Cuerpo por el que hace saber el día y hora en que se reunirá esa Asamblea General a efectos de proceder a la apertura del Cuarto Período de Sesiones de la XXXVII Legislatura.

3439—Mensaje: A la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que se ha dirigido circular a las Jefaturas de Policía y Dirección de la Policía Caminera en el sentido de que se proceda a la detención del auto-camión "Panhard" 52 N.o 132.537, matrícula N.o 234.150, de acuerdo con el exhorto N.o 872, librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, en los autos: "Grompone de Amestoy, Ofelia c|González Sanjurjo, José, Ejecución de Prenda".

3440—Se autoriza el ingreso al país de Elie Taranto Mandil, egipcio, residente en El Cairo.

3441—Se nombra Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al Comisario de Ordenes don Héctor J. Rodríguez y en su reemplazo, al Comisario José Carlos Zaballa Segovia.

3442—Se declara cesante al Suboficial de la Jefatura de Policía de Montevideo, Bernardino Ortiz Rodríguez, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación y se nombra en su lugar, al Sargento de la misma, Miguel Ramón López.

2343—Se acepta la renuncia presentada por Washington Fernández D'Angelo, del cargo de Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

3444—Se nombra Ayudante de Investigación de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de Seguridad de la misma, Máximo Abreu.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

17 de marzo de 1958

Con esta fecha, el señor Raúl Betancourt Sucre ha sido reconocido, provisionalmente, en la calidad de Cónsul General de la República de Venezuela en Montevideo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 129. — En Montevideo, el día veinte del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

N.o 1, señoras Florentina Suárez de Freire y María L. Suárez de Hugarte, pesos 88.00 mensuales a cada una. (20.975); N.o 2, señora María E. Ferrari de Torcello, $ 131.50 mensuales. (22677).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizado en la presente Acta.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

Acta N.o 891. — En Montevideo el día veinte del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Cabo del Batallón de Infantería N.o 9, Telmo Osmín Gonçalvez, $ 205.51. Soldado de la Base Aérea N.o 2, Máximo A. Correa, $ 105.60. Cabo del Batallón de Infantería N.o 13, Antonio Leal, $ 231.84. Soldado de la Brigada de Caballería número 2, Amaranto Coimbra García, pesos 93.86. Soldado del Regimiento de Caballería N.o 5, Pedro Bica, $ 88.00. Soldado del Batallón de Infantería N.o 1, Gil I. Machado Larrosa, $ 60.00. Sargento del Batallón de Infantería N.o 13, Genaro Sagas, $ 462.00. Sargento del Batallón de Infantería N.o 10, René Camargo, $ 307.70. Ex Sargento del S.V.R., Pedro Cuello, $ 295.00.

Modificación de retiro:

Sargento retirado Teléforo Rodríguez, $ 401.40.

Pensión:

Señoras Alejandrina Carrasco de Leites y Clara H. Leites de Marín y señorita Herminda A. Leites, $ 30.00 mensuales a cada una.

Compensaciones especiales:

A partir del 1.o de febrero de 1958, Sargento 1.o del Batallón de Infantería número 9, Pedro E. Bróndolo, $ 51.00. Sargento 1.o de la E.M. Mateo Román, $ 17.00. A partir del 15 de febrero de 1958, Sargento del Batallón de Infantería N.o 4, Luis G. Próspero, $ 36.00. Cabo del Regimiento de Caballería N.o 5, Octaviano J. Porto Cuello, $ 21.00.

Varios:

Otórgase a partir del 1.o de agosto de 1955, al Músico retirado Buenaventura Acosta, el aumento de $ 15.00 mensuales previsto en la ley N.o 12.081, quedando su pasividad establecida en pesos 198.93. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 20 de marzo de 1958.

12.991—Nómbrase para prestar servicios en la Escuela Militar como Habi-

litado al Teniente Coronel (A) en situación de Retiro Pansi Bachulo y en el Servicio de Intendencia, sin perjuicio de la comisión que desempeña como integrante de la Comisión Asesora para Unificación de Modelos Militares, al Mayor (A) en situación de retiro Carlos Alberto Tarabal.

12.992—Nómbrase para prestar servicios con fecha 28 de marzo de 1958, en la Inspección General del Ejército en el Servicio de Inteligencia al Mayor Alberto Casabó Vacchelli.

12.993—Nómbrase para prestar servicios en la Escuela Militar de Aeronáutica al Mayor (A) Asdrúbal Miranda Antúnes.

12.994—Nómbrase para prestar servicios en el Grupo de Artillería 1 al Teniente 2.o, Wáshington G. García.

12.995—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar a los señores Teniente Coronel (Adm.) en situación de retiro, Juan Antonio Taramasco y Capitán en situación de retiro Ruben Aroldo Ferragut.

12.996—Cese de prestar servicios en el cargo que desempeña, en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Montevideo, el Mayor en situación de retiro Luis de la Llana.

12.997—Confírmase lo actuado por el Supremo Tribunal Militar designando al Capitán (E. F.) en situación de retiro Leonel Delfino Santiago de Araújo, para ocupar un cargo de Auxiliar en el Juzgado Militar de 1.a Instancia de 2.o Turno.

12.998—Pase a situación de "Disponibilidad" con fecha 24 de febrero de 1958 al Alférez Romeo Ruben Pucholo Tossadri.

12.999—Apruébase el fallo omitido por el Tribunal General de Honor, declarando comprendido al Teniente Coronel Carlos A. Acuña en el Límite C) 2:o Caso del Artículo 122 de la Reglamentación del Título XIII" de los Tribunales de Honor" de la Ley Orgánica Militar.

13.000—Apruébase el fallo emitido por el Tribunal General de Honor, declarando comprendido al Teniente Coronel Raúl H. Mernios, en el límite B) 1.er caso del artículo 122 de la Reglamentación del Título XIII "De los Tribunales de Honor" de la Ley Orgánica Militar.

13.001—Apruébase el fallo omitido por el Tribunal Regional de Honor, respecto al Alférez (A) Juan C. Ifrán, por el que se declara comprendido en el Límite D) del Artículo 122 de la Reglamentación del Título XII "De los Tribunales de Honor" de la Ley Orgánica Militar.

13.002—Pase a situación de "Reforma" al Alférez (A) Juan C. Ifrán.

13.003—Desígnase en el Item 3.32 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares)" en calidad de Cantinero Suplente a Francisco Julián Massitta.

13.004—Establécese que las Inspecciones Generales del Ejército y de la Fuerza Aérea, dispondrán lo pertinente para que los Jefes y Oficiales que por aplicación de la ley de 21 de noviembre de 1957 se encuentren en condiciones de ascenso al grado inmediato superior y no hayan realizado el Curso de Pasaje de Grado dispuesto en los artículos 267 y 268 de la ley N.o 10.757, procedan a cumplir con dicho requisito legal.

13.005—Establécese que los Militares en situación de actividad que desempeñen los cargos establecidos en el Visto del presente decreto, están comprendidos en la excepción determinada por el artículo 263 de la L.O.M. número 10.757, declarándose que sus cometidos son esencialmente técnicos.

13.006—Acéptase al Mayor (A) en situación de retiro, Agustín Esteban Peluffo, la renuncia que presenta del cargo que ocupa en el Servicio de Intendencia.

13.007—Acéptase la renuncia que presenta el Teniente Coronel (Adm.) en situación de retiro Pastor B. Olveyra, del cargo de Contador General del Servicio de Intendencia.

13.008—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 323.61 al Sargento 1.o del Grupo de Artillería 1 César Gutiérrez.

13.009—Declárase en situación de retiro obligatorio por edad, con el grado de Alférez de Reserva y una asignación mensual de $ 554.60 al Sargento 1.o del Servicio Geográfico Militar, Gumersindo Franco Berneche.

13.010—Mensaje a la Asamblea General, remítese adjunto proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a ceder al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para asiento de una escuela rural, 5 hectáreas del inmueble propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, empadronado con el número 981, Departamento de Rivera.

13.011—Mantiénese la Resolución ministerial N.o 312 recaída en el recurso promovido por la señora Oficial 4.o del M. D. M., Blanca Cuello de Paisal.

13.012—Fíjase la asignación del Coronel en situación de retiro, Elbio Eduardo Mazza, en $ 1.513.35 mensuales.

13.013—Fíjase la asignación del Coronel en situación de retiro, Julio Enrique Salvagno, en $ 1.538.02 mensuales.

13.014—Desestímase la gestión promovida por el señor Bernardo Villar.

13.015—Concédese al Capitán de Navío en situación de retiro, Elverildo Viera, el beneficio de acumulación de sueldos por la suma de $ 1.595.00 mensuales.

13.016—Fíjase la asignación mensual del Coronel en situación de retiro, José Demicheli en $ 775.00.

13.017—Modifícase la Resolución Superior de fecha 4 de agosto de 1932 y se establece que al Sargento 1.o en situación de retiro, Pedro María Leites, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 357.50.

13.018—Desestímase la solicitud formulada por el entonces Teniente 1.o (SMM), Luis María Piñeyro.

13.019—Desestímase la solicitud formulada por el señor Angel Roque Pignata, en su calidad de Maestro de Instrucción Primaria del Ejército.

13.020—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del personal de la Inspección General de Marina que se indica la suma de pesos 1.798.60 por concepto de Asignaciones Familiares.

13.021—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del personal de la Inspección General de Marina que se indica $ 714.00 por concepto de Asignaciones Familiares.

13.023—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Teniente 1.o en situación de retiro Antolín Amaro, $ 1.264.00.

13.023—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Cabo del Ministerio de Defensa Nacional, Pablo Morales, $ 342.20 por concepto de Asignaciones Familiares.

13.024—Apruébase Plan de distribución del rubro 5.02 ,'De Inmuebles" del Item 3.22-03 por un monto de pesos 34.080.00 sometidos a consideración por el Servicio de Ing. y Arq. Militar.

13.025—Autorízase a la Dirección de Aviación Naval a excederse en los duodécimos de los rubros que se indican.

13.026—Dispónese que el Servicio de Transmisiones autorice a la señorita Francisca Sancho Barceló a instalar y poner en funcionamiento una estación radiodifusora en la ciudad de Punta del Este.

13.027—Acta N.o 891: Compuesta de: 9 Retiros, 1 Modificación de Retiro, 1 Pensión, 4 Compensaciones Especiales y 1 Varios.

13.028—Acta N.o 129: 2 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

13.029—Autorízase al Servicio Geográfico a liquidar mensualmente pesos 6.200.00 para pagos de primas por trabajos de campo de Geodesia y Topografía.

13.030—Nómbrase al Mayor (E. F.) Martín Jaime Fernández para prestar servicios en el Instituto Militar de Estudios Superiores.

13.031—Pase a situación de retiro, con fecha 28 de febrero del corriente año, al Brigadier Mariano Ríos Gianola.

13.032—Autorízase a la Inspección General de Marina a adquirir en los EE. UU. de América 3 Testers solicitados por el Servicio de Aprovisionamiento.

13.033—Resolución del M.R.M.: Nómbrase Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América al Coronel Emilio Juárez.

13.034—Autorízase el ingreso del señor Carlos Monzalvo a los Cursos de Pilotos Mercantes a realizarse en la Escuela Naval en el presente año lectivo.

13.035—Autorízase el ingreso del señor Gustavo A. Rugnitz a los Cursos de Pilotos Mercantes a realizarse en la Escuela Naval en el presente año lectivo.

13.036—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con el procesamiento, por traumatismo, de Celso Rodríguez, que desempeñaba funciones de soldado-escribiente del Regimiento de Caballería 2.

13.037—Desígnase en Misión Oficial en los Estados Unidos del Brasil al Mayor Walter Gianarelli Bianchi.

13.038—Modifícase la Resolución 20.438 autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios, hasta la cantidad de 130 toneladas de harina al mes, durante el actual Ejercicio, con destino al Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.

13.039—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio de Material y Armamento, al Alférez Wáshington Berger.

13.040—Autorízase a la Sociedad Anónima Empresa Aérea Viaçao Riograndense (VARIG) a aumentar las frecuencias de los vuelos que realiza entre Río de Janeiro y Buenos Aires.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo el 10 de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Olinda Carvelho Miranda, cómputo de servicios; Carlos García Ibarlucea, cómputo de servicios; Juan José Mancini, cómputo de servicios; Francisco Dupuy, cómputo de servicios.

Sentencias dictadas: Martínez, Luis E. con Giacobbe, Miguel. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. —. Un recurso de casación en causa por homicidio.

En vista del señor Fiscal de corte: Saldías Erasun, Martín José. Investidura de Escribano.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 190; Mensajes, 16; Causas elevadas en consulta, 29.

Celebró acuerdo el 12 de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Exportadores de Frutas del Litoral Paulista Ltda. con "Pope y Talbot", exhorto; Terdiman, Paulo, exhorto; Pérez Corbo, Félix A., solicitud; Patrignani, José Brenno con Rebollo, Ventura; Poder Ejecutivo, remite antecedentes administrativos seguidos a Pedro Nelson Tierno; San José comunica estado del local que ocupa la oficina del Juzgado Letrado; Poder Ejecutivo, remite documentos enviados por el Consulado de la República en Casablanca; Poder Ejecutivo, remite las actuaciones relacionadas con la cesantía del señor Raymundo Abella.

Asuntos Civiles: Doldán Amarelli, Alberto y otros, inconstitucionalidad de los artículos 94 a 101 inclusive del decreto Nº 10.194, del Gobierno y Administración Departamental de Montevideo; Banco de Crédito con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas; Banco de Crédito con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas; Instituto Nacional de Colonización con Tito Migues Pérez.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por hurto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 125; Mensajes, 9; Causas elevadas en consulta, 32.

Celebró acuerdo el 17 de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del señor Ministro doctor Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Secretaría Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Título de Procurador: Se mandó inscribir en la Matrícula respectiva de Procuradores a la doctora Rosa Ascone de Figueroa. Pasa en vista del señor Fiscal de Corte la solicitud formulada por el señor Ramón Guerrero Pérez.

Juramento de Escribanos: Prestaron juramento con arreglo a derecho quedando habilitados para ejercer la profesión de Escribano en el territorio nacional los señores Martín José Saldías Erasun y Rosa Dorila Deluca de León.

Asuntos Judiciales: Un recurso de casación por homicidio; Panteones Celulares S.A. contra Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas; La Aurora José Martínez Reina S.A. contra Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 98; Mensajes, 12; Oficio solicitando informes sobre divorcios unilaterales, 22.

Celebró acuerdo el día 19 de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del señor Ministro doctor don Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Judiciales: Belantonia Carballo López Leal y otra contra Municipio de Artigas; Recurso extraordinario de nulidad notoria interpuesto en los autos "Martina Romero de Ratto con Juan Bianchini"; Un recurso extraordinario de nulidad notoria interpuesto en los autos "Hackembruch, Pedro E. con Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones; Un recurso de casación en una causa seguida por homicidio culpable.

Juramento de Magistrados: En audiencia en esta fecha prestaron juramento con arreglo a derecho tomando posesión de sus respectivos cargos, los Jueces Letrados del Crimen de 1er. turno, de Instrucción y Correccional de 3er. turno Juez L. Suplente, Juez L. de 1a. Instancia de San José, Juez Letrado de 1a. Instancia de Soriano, Juez Letrado de 1a. Instancia de Tacuarembó, Juez Letrado de 1a. Instancia de 1er. turno de Salto y Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera, doctores don Luis Barbé Pérez, don Emilio Siemens Amaro, Enrique V. Frigerio, Miguel A. Fernández Viqueira, don Ruben Stratta Márquez, don Salvador Chiara, don Alberto Reyes Terra, y don Ricardo F. Basso.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 67; Mensajes, 18. Libertades anticipadas concedidas, 2.

Celebró acuerdo el veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouba, actuando en Secretaría el doctor Jorge Gamarra.

Asuntos tratados

Administrativos: Balardini Cefferata, Julio Alberto, exhorto; Frazer Rodis, Mauricio A. Langa, Moysés, exhorto; Terdiman Paulo, exhorto; Exportadora de Frutas del Litoral Paulista Ltda., con Pope y Talbot, exhorto; Tobío Magdalena, Constante, exhorto; Terra Mujica, Omar y Castropan, Jesús, exhorto.

Pasó en vista del señor Fiscal de Corte el expediente "De Nava Serrano, Mauro José, investidura de Escribano.

Se dispuso inscribir en las matrículas respectivas al procurador señor Ramón Guerrero Pérez, contador señor Hugo E. Heguy y abogado doctora María Isabel Fernández Medoc.

Judiciales: Gaitán Evaristo contra Miguel Angel Campomar. Milans Aquiles H. Miller, Medeiros y Bastos S.R.L. contra Félix Donner y otro.

Un recurso de casación en una causa seguida por juego prohibido.

Un recurso de casación en una causa seguida por hurto.

Munilla, Alberto. Cercido, Rogelio y otro contra Antón, Angel. Sociedad de Amigos de la Educación Popular contra el diario "El Plata".

Sentencias dictadas: Un recurso de casación en una causa seguida por homicidio. Fisco contra Castro y Cía. José M. Un recurso de casación por violación a la ley N.o 10.940. Banco de Cobranzas contra Alejandra Caporozzi.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 68. Mensajes: 6. Causas elevadas en consulta: 11. Informes en solicitudes de divorcios por sola voluntad de la mujer: 18.

Visita del señor Embajador y del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

La Suprema Corte de Justicia en el día de hoy recibió la visita del Excelentísimo señor Embajador de la República Argentina señor Adolfo Lanús y del señor Ministro de la Corte Suprema del mismo país, doctor Carlos Herrotz.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 15 de marzo de 1958

Eudoxia Nogueira de Casanova, española, 70 años, casada, Hospital Maciel.

Valentín Herrera, español, 56 años, casado, Hospital Maciel.

Manuel Fernández Pereyra, español, 60 años, casado, Br. Artigas 1461.

Adolfo Fernández, oriental, 38 años, casado, J. Ellauri 641.
Pablo Julio Castro Estéfan, oriental, 53 años, casado, C. Nacionales 2976.
Azioli Gularte Fernández, oriental, 17 años, soltera, Rancagua 4039.
Juana Chagas, libanesa, 70 años, divorciada, Hospital Pasteur.
Braulia Castromán, oriental, 87 años, soltera, Hospital Pasteur.
Celia Recayte de Nin, oriental, 79 años, viuda, 18 de Julio 927.
Margarita Toscano Mignone, oriental, 78 años, soltera, 19 de Abril 3344.
Antonio Demarco, oriental, 69 años, casado, R. de México 5953.
María Martí de Pérgola, oriental, 61 años, casada, J. Requena 1017.
Salvador Faoli, italiano, 54 años, soltero, Comercio y J. Maeso.
Gregorio Rigoleto Pérez González, oriental, 63 años, O. de Zárate 3841.
Teresa Sanguinetti de Zagarzazú, oriental, 76 años, viuda, Br. Artigas 1982.
Domingo Erotilde Gómez Jardín, oriental, 21 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Felicia Nogueira de Fontes, oriental, 76 años, viuda, Dgo. Aramburú 1893.
María I. Messano de Santos, italiana, 76 años, viuda, Curuguatí 1024.
Filomena Giodanelli de Loné, oriental, 66 años, viuda, Tala 2180.
María Dora Sesmonde Landeira, oriental, 1 hora, M. García, 1363.
Eusebia Pedriel de Eurico, oriental, 52 años, casada, Hospital Maciel.
Juana Nasiff de Haifani, árabe, 68 años, viuda, Charcas 1675.
Martín Kapitan Raiter, rumano, 59 años, casado, Hospital de Clínicas.

Día 16 de marzo de 1958

María Regina Techera de Pereyra, oriental, 67 años, viuda, Hospital Maciel.
Walter Percovich Pereyra, oriental, 26 años, casada, Hospital de Clínicas.
Rosario Pucharelli Mastandrea, italiano, 89 años, viudo, E. Reus 2439.
Ana Felicia Knut de Alvariza, oriental, 88 años, casada, J. Hernández 2542.
Alejandro Kucan, yugoeslavo, 68 años, casado, Avenida Italia 2402.
Juan José de Santiago Fernández, oriental, 46 años, soltero, Micenas 1322.
Antonio Di Carlo, italiano, 70 años, casado, Hospital Italiano.
Eduardo Pecheto, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Gilasko Petroff, búlgaro, 69 años, Asilo P. del Campo.
Vanes Keoroglian, armenio, 62 años, casado, Millán 4602.
Cornelia González de Ancheta, oriental, 76 años, viuda, Berna 2064.
Feliza Alvarez de Sánchez, argentina, 68 años, casada, Camino de Las Tropas 4768.
Lino E. Prieto, 96 años, oriental, viuda, Sierra 1658.
José Castelli, oriental, 72 años, casado, Millán 2320.
Alfonso Caruso Lupo, oriental, 47 años, casado, Marmarajá 2117.
Juan Angel Bastiani, oriental, 58 años, casado, F. Vidal 629.
Anarolina Rodríguez de Lima, oriental, 86 años, viuda, Cochabamba 3039.

Día 17 de marzo de 1958

Carlos Enrique Piedrabuena, oriental, 6 meses, H. P. Rossell.
Paulino Ferera, oriental, 65 años, casado, Güemes 2948.
Carlos María Monzón, oriental, 40 años, soltero, Sanatorio Español.
Eva B. Alfaro de Pérez, oriental, 69 años, viuda, Las Violetas 815.
Nicoleta Bevilacqua, italiana, 84 años, soltera, Guadalupe 1846.
Hugo Ramón Silveira, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Francisco Sentenaro, oriental, 77 años, soltero, H. Pasteur.
Amandio Da Silva Frazao, portugués 45 años, casado, H. Maciel.
Francisco Sangalli, oriental, 73 años, soltero, H. Maciel.
María Didio Mitola de Percciacante, italiana, casada, H. de Clínicas.
Avelino Alvarez Fernández, español, 70 años, viudo, H. de Clínicas.
Teófilo Lara, oriental, 72 años, casado, H. Militar.
Eduardo Ferrari, italiano, 74 años, casado, Miguelete 1678.
María Etchepare de Bentancurt, oriental, 93 años, viuda.
Martín Silva Barboza, oriental, 67 años, soltero, I. de Radiología.
Haydee Fuentes de Bracco, oriental, 52 años, casada, Yí 1116.
Juan Pisli Larrosa, oriental, 48 años casado, H. Militar.
Manuel Joaquín Gestido Peña, oriental, 86 años, viudo, Osvaldo Cruz 5179
Luisa Villalba, oriental, 70 años, soltera, H. F. Ferreira.
Visitación Camaña de Vecino, española, 43 años, casada, H. Italiano
José Manuel Rodríguez Anido, oriental, 85 años, casado, H. Británico.
Hortencia Mendieta de Vaz, oriental, 70 años, viuda, A. P. del Campo.
Francisco Agapito Delgado, oriental, 54 años, soltero, H. de Clínicas.
Gregoria Gonzáles de Vanrell, oriental, 76 años, viuda, H. Maciel.
Domingo de la Vega, oriental, 22 años, casado, H. de Clínicas.
Alicia Zenazi Guerrero, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Rita Fernández de Rey, española, 75 años, viuda, Av. Italia 2465.
Paula Lima, oriental, 40 años, soltera R. Hortiguera 3417.
Lucía López de Mariño, oriental, 83 años, viuda, Yaguarón 1130.

Día 18 de marzo de 1958

Juana Garni Sánchez de Suárez, oriental, se ignora, Hospital de Clínicas.
Eladio Arias, oriental, 65 años, se ignora, H. Pasteur.
Graciela Beatriz Cuevasanta, oriental, 9 años, Lacio 3805.
María Coronato de Coloprosto, italiana, 59 años, viuda, H. de Clínicas.
José Valdín, yugoeslavo, 57 años, casado, C. S. Bois.
Pedro Andrés Ibánez español, 70 años casado, H. de Clínicas.
Florentina Vázquez de Santamaría, española, 80 años, viuda, Garibaldi 1794.
Juan Uselay González, argentino, 65 años, soltero, H. de Clínicas.
Juan Humberto Laguzzi, oriental, 57 años, casado, Criollos 1421.
Elsa Tambusio de Camps, oriental, 32 años, casada, Mirabal 1880.
Saturnino Desiderio Bentancour, oriental, 78 años, soltero, A. P. del Campo.
Francisco Dopazo, español, 52 años, casado, J. Requena 1668.
Bernabela Rodríguez de Fraga oriental, 69 años, casada, Vera 2641.
Waldemar Olivera, oriental, 2 meses, C. del Niño.
Pedro Hilario Trolese, oriental, 43 años, casado, H. Pasteur.
Julio César Rodríguez, oriental, 6 meses, H. P. Rossell.
José Manuel Moreira, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Manuel Alonso Pérez, español, 77 años, viudo, Mercado Chico 1327.
Teléforo Estefanio Villalba, oriental, 76 años, viudo, A. P. del Campo.
Aída Leira de Vázquez, oriental, 38 años, casada, Sindicato Médico.
María Mirta Lucía Gómez, oriental, 11 días, Br. Artigas 1109.
María Elena Thode, oriental, 67 años, soltera, Colonia B. Etchepare.

Día 19 de marzo de 1958

Armando Reyes, oriental, 53 años, viudo, Garibaldi 1729.
Ramón García Rodríguez, oriental, 59 años, casado, H. de Clínicas.
María Gamarra de Amarillo, brasileña, 92 años, viuda, H. Pasteur.
Wilman González, oriental, 38 días, H. P. Visca.
María Dorina Lucioni, oriental, 58 años, soltera, T. Narvaja 1141.
Luis Anido Vitureira, oriental, 73 años, viudo, H. de Clínicas.
María Rufina Centurión de Gantes, oriental, 63 años, viuda, C. de B. Blanca 2475.
Severo Núñez, oriental, 80 años, casado, Tres Cerros 1929.
Juan F. Montecoral Zipitría, oriental, 73 años, viudo, Millán y Br. Artigas.
María Toscani de Stellini, italiana, 77 años, casada, M. Cortés 4633.
Layly Daverio de Bonavita, oriental, 62 años, viuda, Cno. Maldonado 4984.
Anacleto Antonio Pombo, oriental, 60 años, casado.
Emilio Gervasio, argentino, 98 años, viudo, S. Sierra 3490.
María Eulalia Fernández, oriental, 1 día, Casa del Niño.
José Antonio González Alvarez, español, 66 años, viudo, Millán 3075.
María E. Kuber de Kaminof, checoeslovaca, 74 años, viuda, H. P. Rossell.
Margarita Luna de Santos, oriental, 90 años, viuda, Fray Bentos 4454.
Josefa Rodríguez, oriental, 76 años, soltera, A. P. del Campo.
Antonio González, oriental, 18 años, H. Pasteur.
Ana Koundrajian de Movsesian, armenia, 74 años, viuda, J Requena 2266.
Santiago Francisco Bonti, oriental, 78 años, casado, Br. Artigas 589.
Carmen Balestió de Ribas oriental, 37 años, casada, 18 de Julio 1714.
Deidama Inés Barrios de Panguss, oriental, 17 años, casada, Chimborazo número 3489.
Sara Bocalandro de Mariano, oriental, 81 años, casada, H. Militar.
María Liste de García, oriental, 76 años, casada, Gibraltar 3920.
Juana Laterza Pérez, oriental, 78 años soltera, H. Maciel.
Adelina Umacher de Montiel, argentina, 56 años, casada, A. Vaillant 842.

Aviso: Se ruega a los usuarios del nicho N.o 1891 se sirvan pasar por la Dirección de Necrópolis, Soriano N.o 1363

COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Sesión de Diciembre 30 de 1957

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL SEÑOR ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI
(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 27 de diciembre de 1957.

La Comisión Permanente se reunirá el próximo lunes 30 a la hora 16 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

1º—Venia al Poder Ejecutivo para ascender a un Teniente Coronel. — (Carpeta 316. — Repartido 5).
Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

2º—Oficial 5.o de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 29 de enero de 1958) — (Carpeta 321. — Repartido 6).

3º—Funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (El plazo constitucional vence el 9 de febrero de 1958).— (Carpeta 322. — Repartido 7.

4º—Oficial 5.o "Escuela Militar", — (El plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1958). — Carpeta 323. — Repartido 8.

José Pastor Salvañach. — M. Alberto Bozzo,
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Armando I. Barbieri y Francisco E. Goyén**; y los señores representantes **Francisco Gómez Haedo y Luis Vidal Zaglio.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 7).

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al funcionario del Registro General de Arrendamientos, señor Carlos Rucker".

SEÑOR PRESIDENTE. — Pase a una Comisión especial integrada por los señores legisladores: Goyen y Vidal Zaglio.

3

No hay número para celebrar sesión.
Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 8).

ARMANDO I. BARBIERI
Presidente

Alfredo Frioni — M. Alberto Bozzo
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Sesión de Enero 7 de 1958

PRESIDE EL SEÑOR ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se pasa a sesión secreta.
3—En sesión pública, se declara que la Comisión Permanente no adoptó resolución respecto de los asuntos que figuran en la orden del día, fijándose la próxima sesión para el día jueves, a la horas 17.

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 2 de enero de 1958.

La Comisión Permanente se reunirá el próximo martes 7 a la hora 16 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

1.º — Venia al Poder Ejecutivo para ascender a un Teniente Coronel. — Carpeta 316. Repartido 5.
Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

2.º — Oficial 5.º de la Dirección de Agronomía. — (El plazo constitucional vence el 29 de enero de 1958). — Carpeta 321. Repartido 6.

3.º — Funsionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. — (El plazo constitucional vence el 9 de febrero de 1958). — Carpeta 322. Repartido 7.

4.º — Oficial 5.º "Escuela Militar". — (El plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1958). — Carpeta 323. Repartido 8.

José Pastor Salvañach. — M. Alberto Bozzo, Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Armando I. Barbieri, Bautista López Toledo y Juan C. Raffo Frávega, y** los señores representantes **Guillermo L. Ruggia, Luis Hierro Gambardella, Francisco Gómez Haedo y Luis Vidal Zaglio**.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 58).

—No hay asuntos entrados. De manera que se entra a considerar la orden del día.

Se pasa a sesión secreta.

(Así se procede).

3

—Se pasa a sesión pública.

(Es la hora 17 y 31).

—La Comisión Permanente no adoptó resolución respecto de los asuntos de la orden del día, fijándose la próxima sesión para el día jueves a la hora 17.
Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 32).

ARMANDO I. BARBIERI
Presidente

Alfredo Frioni — M. Alberto Bozzo
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Sesión del 9 de Enero de 1958

PRESIDEN LOS SEÑORES SENADORES BAUTISTA LOPEZ TOLEDO Y JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTES AD-HOC)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 8 de enero de 1958.

La Comisión Permanente se reunirá mañana jueves 9 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

1.o — Venia al Poder Ejecutivo para ascender a un Teniente Coronel. — Carpeta 316. — Repartido 5.

Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

2.o — Oficial 5.o de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 29 de enero de 1958). — Carpeta 321. — Repartido 6.

3.o — Funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (El plazo constitucional vence el 9 de febrero de 1958). — Carpeta 322. — Repartido 7.

4.o — Oficial 5.o "Escuela Militar". (El plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1958). — Carpeta 323. — Repartido 8.

José Pastor Salvañach — M. Alberto Bozzo, Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Francisco E. Goyén, Bautista López Toledo y Juan C. Raffo Frávega**, y los señores representantes **Guillermo L. Ruggia, Francisco Gómez Haedo, Luis Vidal Zaglio, Alejandro Zorrilla de San Martín y Eduardo P. Bottinelli.**

2

SEÑOR SECRETARIO (don Alfredo Frioni). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 38).

—No estando el señor Presidente en Sala, se va a proceder a la elección de Presidente "ad-hoc".

(Se toma la votación en el orden siguiente:)

SEÑOR GOYEN. — Por el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Por el señor senador Goyén.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — No habiendo ningún señor senador nacionalista, voto por el señor senador López Toledo.

SEÑOR RUGGIA. — Por el señor senador Goyén.

SEÑOR GOMEZ HAEDO. — Por el señor senador Goyén.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el señor senador López Toledo.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Por el señor senador Faffo Frávega.

SEÑOR BOTTINELLI. — Por el señor senador López Toledo.

SEÑOR SECRETARIO. — Han sufragado ocho señores legisladores: cuatro por el señor senador López Toledo, tres por el señor senador Goyén y uno por el señor senador Raffo Frávega.

En consecuencia, ha sido electo Presidente "ad-hoc" el señor senador López Toledo, a quien se invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor senador López Toledo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiero expresar al Cuerpo que tengo el propósito de intervenir en el primer asunto en debate, razón por la cual deseo no ejercer la dirección del mismo.

Por lo tanto, me permito poner a consideración del Cuerpo la situación que he planteado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Creo que habría que cumplir con el Reglamento y tomar nueva votación.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Para obviar dificultades, creo que sería mejor tomar nueva votación; por consiguiente, propongo que se tome nueva votación para elegir Presidente "ad-hoc".

(Apoyados).

—Tómese la votación.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR GOYEN. — Por el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Por el señor senador Goyén.

SEÑOR RUGGIA. — Por el señor senador Goyén.

SEÑOR GOMEZ HAEDO. — Por el señor senador Goyén.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Por el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR BOTTINELLI. — Por el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Goyén.

Hay empate. Corresponde proceder a tomar nueva votación.

Tómese la votación.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR GOYEN. — Por el señor senador López Toledo.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Por el señor senador López Toledo.

SEÑOR RUGGIA. — Por el señor senador Goyén.

SEÑOR GOMEZ HAEDO. — Por el señor senador Goyén.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Por el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR BOTTINELLI. — Por el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Goyén.
Ha habido empate nuevamente.
(Murmullos).
—Corresponde tomar nuevamente la votación.
UN SEÑOR LEGISLADOR. — ¿No puede ser un senador de la minoría?
SEÑOR PRESIDENTE. — Esta situación no está prevista en el Reglamento de la Comisión Permanente, según el artículo 127 de la Constitución, por lo cual hay que manejarse con el artículo 35 del Reglamento de la Cámara de Representantes; en consecuencia, el Presidente ad-hoc de esta sesión puede pertenecer a cualquier sector.
Tómese nuevamente la votación.
(Se toma en el orden siguiente:)
SEÑOR GOYEN. — Por el señor senador Raffo Frávega.
En la votación anterior no le dí mi voto porque tenía una duda reglamentaria: se me había dicho que debía ser un senador de la mayoría quien presidiera la Comisión Permanente; pero disipada esa duda, doy mi voto al señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Por el señor senador Goyén.

SEÑOR RUGGIA. — Por las mismas razones que el señor senador Goyén, no voté anteriormente al señor senador Raffo Frávega. Aclarada la duda, voto con el mayor gusto al señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR GOMEZ HAEDO. — Por el señor senador Goyén.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Por el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Por el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR BOTTINELLI. — Por el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Raffo Frávega.
Dése cuenta del resultado de la votación.
(Se lee:)

"Han sufragado ocho señores legisladores: seis por el señor senador Raffo Frávega y dos por el señor senador Goyén".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa invita al señor senador Raffo Frávega a ocupar la Presidencia.
(Ocupa la Presidencia el señor senador Raffo Frávega).
SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco a los señores legisladores la distinción que me han conferido.

3

Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Venia al Poder Ejecutivo para ascender a un Teniente Coronel".
Se va a votar si se pasa a sesión secreta, a los efectos de considerar la citada venia).
(Se vota: siete en ocho: Afirmativa).
—La Comisión Permanente pasa a sesión secreta.

(Así se procede).

4

—Se pasa a sesión pública.
La Comisión Permanente, sin adoptar resolución en los asuntos que figuran en la orden del día, resolvió pasar a cuarto intermedio hasta el miércoles 26 a la hora 17.
Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 18 y 31).

JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA,
Presidente ad-hoc.

Alfredo Frioni — M. Alberto Bozzo,
Secretarios.

Francisco Gagliardi,
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes.

Sesión de Enero 15 de 1958

PRESIDE EL SEÑOR ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de enero de 1958.

Citación N.o 8

La Comisión Permanente se reunirá mañana miércoles a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

1.o — Venia al Poder Ejecutivo para ascender a un Teniente Coronel. — Carpeta 316. — Repartido 5.

Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

2.o — Oficial 5.o de la Dirección de Agronomía. — El plazo constitucional vence el 29 de enero de 1958). — Carpeta 321. — Repartido 6.
3.o — Funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. — (El plazo constitucional vence el 9 de febrero de 1958. — (Carpeta 322. — Repartido 7.
4.o — Oficial 5.o "Escuela Militar". — (El plazo constitucional vence el 10 de febrero de 1958). — Carpeta 323. — Repartido 8.

José Pastor Salvañach. — M. Alberto Bozzo, Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Armando I. Barbieri, Fran- E. Goyén, Bautista López Toledo y Juan C. Raffo Frá-**; y los señores representantes **Humberto Bianchi Al- Francisco Gómez Haedo, Luis Hierro Gambardella, mo L. Ruggia, Luis Vidal Zaglio y Alejandro Zorri- de San Martín.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 10)

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que soli- venia para exonerar de sus cargos a los siguientes fun- iarios:

Subjefe de la Dirección General de Catastro y Adminis- ción de Inmuebles Nacionales, señor Guillermo J. Meri- Martín. — Carpeta 325.

Y Cartero 2.o de la Administración de Correos de Las iedras, señor Melitón Moreira. — Carpeta 326".

—Pasen a una Comisión Especial integrada por los se- ores legisladores: Goyén y Vidal Zaglio.

"El mismo Poder acusa recibo del decreto por el que se le concedió venia para ascender al grado de Coronel al Teniente Coronel don Liber Seregni. — Carpeta 314".
—Archívese.

3

Habiendo número, está abierta la sesión.
Se va a entrar a la consideración de la orden del día.
Se pasa a sesión secreta.

(Así se procede)

4

—Se pasa a sesión pública.

(Es la hora 18 y 55)

—Por Secretaría se dará cuenta de lo resuelto en sesión secreta.
(Se lee):

"La Comisión Permanente en sesión secreta concedió venia al Poder Ejecutivo para ascender al Teniente Coronel Abelardo Ríos al grado de Coronel.

Concedió venia para destituir a un Oficial 5.o de la Dirección de Agronomía y a un Oficial 5.o de la Escuela Militar; denegó la venia solicitada para destituir a un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios".

5

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Quiero dejar constancia que no he podido asistir a otras reuniones de la Comisión Permanente, porque me encontraba en campaña y no recibí la citación.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que resolver cuándo se realiza sesión...

SEÑOR GOYEN. — ¿Me permite?

En realidad la Comisión Permanente tendría a su estudio esos dos pedidos de venia de destitución de que dio cuenta la Mesa, pero, como vencen en el mes de abril, me parece que no tiene objeto que los estudiemos nosotros, ya que hay tiempo para que lo haga la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado. Creo que no debemos tomar ninguna resolución, y si la Subcomisión encargada de estudiarlos llega a alguna conclusión, cosa que me parece difícil, indicaríamos a la Mesa que estamos en condiciones de informar.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Mociono concretamente para que se autorice a la Mesa a citar a la Comisión Permanente en caso de que haya necesidad de hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador legislador.

(Se vota: **Afirmativa**)

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 58)

ARMANDO I. BARBIERI.
Presidente.

Alfredo Frioni. — M. Alberto Bozzo.
Secretarios.

Francisco Gagliardi.
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

Sesión de Marzo 10 de 1958
(SIN NUMERO)

PRESIDE EL SEÑOR ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI
(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 6 de marzo de 1958.

La Comisión Permanente se reunirá el próximo lunes 10 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach. — M. Alberto Bozzo, Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Armando I. Barbieri** y **Francisco E. Goyén**, y los señores representantes **Guillermo L. Ruggia** y **Luis Vidal Zaglio**.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 10).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por los que solicita venía para proceder a la destitución de los funcionarios que a continuación se indican:

Peón del Servicio de Sanidad Militar don Danilo Spalier Fuls. — Carpeta 328.
Empleada de la Dirección de la Propiedad Industrial señora Amelia Fradiletti de Ramos. — Carpeta 334.
Tipógrafo de la Imprenta Nacional señor Héctor Gómez. — Carpeta 335.
Jefe de la Sucursal de Correos de Isla Mala, señor Evelildo Martínez. — Carpeta 336.
Linotipista de la Imprenta Nacional señor Nicolás Viega Jaime. — Carpeta 337.
Ingeniero de la Dirección de Vialidad don Saúl Socolocke. — Carpeta 340.
—Pasen a una Comisión especial integrada por los señores legisladores Goyén y Vidal Zaglio.

Y por los que pone en conocimiento de haber dictado los siguientes decretos y resolución:
Autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para expropiar por cuenta del Poder Ejecutivo las existencias de hojalata de los Frigoríficos Swift y Artigas. — Carpeta 338.
Y autorizando al Ministerio de Industrias y Trabajo para distribuir la suma de $ 11.545.84 entre su personal. — Carpeta 339.
—Ténganse presente y comuníquese a ambas Cámaras.
El mismo Poder acusa recibo de los decretos por los que se le concedió venia para integrar la lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar y para ascender al grado de Coronel al señor Teniente Coronel don Abelardo Ríos. — Carpeta 316-817.
—Archívese.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para celebrar sesión, queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 12).

ARMANDO I. BARBIERI
Presidente

Alfredo Frioni — M. Alberto Bozzo
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



(Instituído por decreto de 12 de agosto de 1907 y empezado a publicar en 1908).

Los tomos contienen las leyes y los documentos oficiales de carácter permanente aparecidos en el año, ordenanzas de los Gobiernos Departamentales y un anexo judicial.

Compilados e indizados por "Diario Oficial"

A partir del tomo de 1930, las leyes aparecen con su número de orden, registrándose los documentos en cuatro índices: cronológico, numérico de leyes, de materias y alfabético.

Venta de tomos y colecciones en

''DIARIO OFICIAL''

FLORIDA 1178

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Sábado 29 de Marzo de 1958 — Núm. 15372

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	$ 8.00	el tomo
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50 00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948	" 52.00	" "
1950	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
			20 000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50 000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100 000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200 000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO BIANCHI GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3749 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA o MANUELA BERNARDINA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3473 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERSIRIO LA PORTA y MARIA CRISTINA COLELLA DE LA PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3485 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NIEVES MACIA o NIEVES MESIAS y de ANTONIO MONTANO PIPPO DE MESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3830 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SANTIAGO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3831 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO TULLAS HERNANDEZ o TUYA HERNANDEZ o SALVADOR TULLAS HERNANDEZ ó TUYA HERNANDEZ o SERBANDO TULLAS HERNANDEZ o TULLAS HERNANDEZORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3059 Mz.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DELGADO ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4036 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO DOMINGO o BERNARDO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4037 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FELIX LAVAGNINO o LAVAÑINO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 4125 Mz.27-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE FRIADE o FRIADE MONZUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4051 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4040 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA PEREZ o PEREZ CERDEÑA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4041 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4042 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS LUCAS LAGARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4043 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VAZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4044 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4045 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4046 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA CIRINO DE SBROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4047 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA BASILIA CARMEN BLANCO DE MENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4048 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FASIO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4049 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA INCRUSINDAGUE o INCHUSINDAGUE ERRECART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4050 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ALBERTO IRISARRI MEYER y AUGUSTA MATILDE MEYER SUHR DE IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4014 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA RODRIGUEZ DE CURIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — Juanágel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3964 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o VICENTE ISIDRO HERNANDEZ o HERNANDEZ y HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3924 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO PALOMINO DE LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. Civil. — Montevideo, 13 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3925 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANAVARI o CANAVARI CANAVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3793 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SAN MARTIN ALDAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3803 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3804 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Marzo de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3756 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO JOSE o IGNACIO J. CASAMAYOU o CASAMAYOU MANTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3805 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SAKALAUKAS o SAKALAUSKAS DUMSIUKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3753 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3754 Mz.22-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3755 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LEONOR JAUREGUIBERRY ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3757 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3758 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUIRRE ACASUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3752 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN REN DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3775 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR ABELARDO PARMA o PARMA ROLANDO y CARMEN ROBANO DE PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3730 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO CHIAZZARO o CHIAZZARO SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3547 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CALDAS DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3548 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTIGNONI DE GARAYALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3549 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSPRATE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3638 Mz.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO GREGORIO PELUFFO o PELUFFO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3645 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BERCHAT o BERSCHAT o BERMAN DE JASOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 13 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3631 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FAGUNDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3632 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NIGLIO o NIGLIO DI LUCCI o ANDREA NILLIO o ANDREAU NILLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2439 Mz.5.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2689 Mz.11-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO JUAN MALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 2438 Mz.5.-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO CASIMIRO o CASIMIRO CELESTINO ETCHELAR o ECHELAR, (L.o 56, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4143 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO GONZALEZ PEREYRA (L.o 56, F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4033 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MANUELA EMA PORRO DE DIAZ (L.o 56, F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4034 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BIRRIEL NEGRI (L.o 56, Folio 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3921 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIGHI (L.o 56, F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4035 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SUAREZ (L.o 56, Folio 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4123 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GEIGER (L.o 56, Folio 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4124 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DUB DUB (L.o 56, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3961 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO SANTIAGO o ALIPIO GARCIA VIOR (L.o 56, F.o 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1858. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3919 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ESCONDEUR DE SUSENA (L.o 56, F.o 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3920 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FIGOLI DE LOPEZ o CLORINDA MARIA FIGOLI DE LOPEZ o CLORINDA LUISA FIGOLI DE BUSSOLINI o BUSOLINO (L.o 56, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3922 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RAVELLO o RAVELO RODRIGUEZ (L.o 56, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3800 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CURIONI (L.o 56, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3801 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BRUSCO DE PAEZ o AMANDA MARIA EUGENIA ELVIRA o AMANDA EUGENIA MARIA BRUSCO DE PAEZ (L.o 56, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3802 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEPTIMO CARSOGLIO (L.o 56, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3748 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PEREYRA DE PEÑA o MAXIMA PEREYRA MIGUEZ o MIGUES DE PEÑA o MAXIMA MIGUEZ o MIGUES DE PEÑA (L.o 56, F.o 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3746 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TRAPOLINI CAVAJANI (L.o 53, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3439 Mz.21-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ OSCAÑIO o ASCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3566 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMIR MODESTO GARCIA CORREA (L.o 56, F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3567 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRONCOSO (L.o 55, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3629 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO SILVEIRA ALVEZ (L.o 53 F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3372 Mz.18-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLAMARIN (L.o 53, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2709 Mz.10-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAÑIZARES PERTUSA (L.o 56, F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2521 Mz.8-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KLEIN DE SZABO, (Lo. 56, Fo. 242) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3065 Mz.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANGEL BASSO o ADOLFO A. BASSO a ADOLFO BASSO, (Lo. 56, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 20|pub. 2901 Mz.12-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LAMAS DOMINGUEZ. (Lº 56, Fº 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2603 Mz.7.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS o JOSE LUIS PEDRO, o JOSE PEDRO o JOSE PEDRO o PEDRO o LUIS CARRARA BADINO (L.o 56 Folio 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2466 Mz.5-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARRONE CONTRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4038 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUNCIOLO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4039 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3927 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO CARMELO PORTILLO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3960 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMPONI DE AMATO o MARIA RAMPONI BOVIO DE AMATO o AMATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3926 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PODESTA DE CASSULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3928 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALENA ONETTO DE ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3929 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SILVA FERRARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3930 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3931 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CASALONGUE DE ALVARADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3932 Mz.25-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SALVANELLI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. [illegible] Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EMBEITA o EMBEITA AURRICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3751 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3654 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3666 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COLOMBO o COLOMBO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3667 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA POZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3668 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON KAPLAN, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3669 Mz.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CRUZ DE VIERA y de GREGORIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3624 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GARCIA CASCALLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3470 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3471 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MARTINS MILANS DE COPELL o COPELLO o MARIA MERCEDES MARTINS DE COPELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3472 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o ANTONIO GONZALEZ VALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3204 Mz.18.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WURZWEILER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 3108 Mz.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PADRON MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4144 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTHUR BELLAMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4153 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CATALINA PERRONE DE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4052 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA SOSA DE VOLONTÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4053 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ARCOS DE MARQUINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4054 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALEMAN BARRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4055 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO MALAGUEZ o MALAGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3975 Mz.26-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RATTARO o RATTARO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3923 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3662 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JOSEFA SEIGAL DE PIERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3663 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTO JOSE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3664 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA o MARIA ROSALIA SANCHEZ o SANCHEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3665 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SILVA BENTANCOUR o SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3652 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIA YORIO DE YADE o IORIO DE IADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3580 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1957 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3540 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION CANDIDA REBOLEDO. (Lo. 52, Fo. 499)", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos Margarita Judith y Yamandú Albarracín Figuini, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3072 Mz.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO SOUTO DE BARDANCA, (50, 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4185 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA o BENITA SECUNDINA SOCA DE GALLO, (50, 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4186 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS, (50, 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4187 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTILLO (50-501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4030 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ (50-527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4031 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABINA o ALBINA ENRIQUETA FOGLIA (50-472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4032 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA o MARY SUSAN WOODALL JONES DE EBBELER PIÑEYRO (50-463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4127 Mz.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA MATILDE URSULA BANACH DE PELAEZ, (50, 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4013 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA o ARMINDA MARIA ARNAUD o ARMAND DE GAGLIANO. (50, 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 19... — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 4012 Mz.26-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TELESFOROS o JOSE TELEFORO o JOSE TELESFORO ABELLA REYES, (50, 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4011 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANDRES AGUIRREZABALA o AGUIRREZABALA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3959 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO EULOGIO VERO (50-466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3951 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR RAMON ZUNINO (50-117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3952 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ZINOLA o CINOLA o ZINULA o GINULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3744 Mz.22-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA ICARDI DE MINETTI (50-374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3745 Mz.22-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ALMEIDA JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3723 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESPOSITO FEROLA o FEROLLA o ANTONIO ESPOSITO o SPOSITO, (50-471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3724 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO OLIVERA, (50-353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3725 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN DEOGRACIAS o ESTEBAN DEOGRACIAS JAIME CAMOS GUERRERO (Libro 50 Folio 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3265 Mz.15.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LEMA BAÑA o TERESA LEMA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4029 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA HAYDEE BUENO o BUENO MEDEROS o MEDERO DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3873 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO KLUBSKY TON o MOJSZE KLUBSKI TON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3794 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ESCOBAL o ESCOBAR DE MAGALLANES o de ANTONIA DE ESCOBAL DE MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3795 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SABINA SAETTONE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3796 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SEVERINO FIORILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3797 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA o GRACIOSA CATALINA RAPETTI DE RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; a para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3798 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PARDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3799 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SCHMIDT AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3747 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO REMIGIO WALDEMAR SANABRIA o TORIBIO REMIGIO VALDEMAR SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3750 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3683 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSINA o ROSA o JUSTA MAIESE o MAESE DE MARTUCCIELLO o MARTUCELLO o MARTUCCELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3661 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO SANSONE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3660 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BAHRUTH ARCE DE LEGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $36.00 30|pub. 3675 Mz.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3546 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO SEBASTIAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3583 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3584 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PORRO, MARIA RAVERA DE PORRO, EMILIA PORRO DE CASTERAN, LAZARO ADOLFO PORRO RAVERA, JUANA PORRO DE LOIS, JOSE LOIS, JOSE VENANCIO LOIS, SEGUNDO B. LOIS PORRO, MARIA FELIA JUANA LOIS GRONDONA, FRANCISCO PORRO RAVERA, AMALIA BELTRAN DE PORRO, CATALINA PORRO DE CELSI, LAZARO CELSI CAPELLINI, JOSEFA PORRO DE VEDAM o BEDAN, P. DRO BEDAN o VEDAM, AMALIA PORRO DE GARCIA, MANUEL GARCIA REGUEIRA y OSCAR GARCIA PORRO, citándose a los here-

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 2510 Mz.12-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor don Ricardo F. Basso, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS DUFOUR, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz de la 1.a Sección de la Capita (Solís N.o 1468), dentro del término de treinta días. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3894 Mz.25-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que ha fallecido intestado don BARTOLOME RUBI NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Tapes 922. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $24.00 10|pub. 671 Feb.1.o-v.feb.12. Mz.25-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 1.o de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 3982 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GONZALINA PACHECO de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 26 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3556 Mz.20-v.ab7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3883 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO TORTEROLO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3713 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATANASIO o ATANACIO VERDE o VERDI y doña TOMASA BIRRIEL o VIRRIEL o BERRIEL DE VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 3712 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN o GREGORIO J. o GREGORIO GOROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3517 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4085 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PECOY OTERO o CLEMENTE PECOY o PECOIS OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3819 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o PEDRO JOSE ARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3813 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA LUCIA PUGA DE LLOVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3708 Mz.21-v.ab.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA OSORIO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1958. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3709 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ROBAINA de DIAZ o DOMINGA G. ROBAYNA o DOMINGA ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 13 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3515 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA MARTINEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 20 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4080 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MASSARO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3884 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BISMARK o BISMAR ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3516 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GOTTERO, citándose a los herederos, acredores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 4173 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4174 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO JOSE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3970 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3971 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENTANCOUR DE ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3972 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SALUSTIANA FERNANDEZ DE VITALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3978. Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANA MARIA MELITONA ROVIRA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1958. — Mauro Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3974 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1871 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ADAN GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 11 de 1958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3531 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO CAMEJO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Marzo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3821 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO LUIS ACUÑA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3820 Mz.24-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONZA o LEONSA MARTA CHAVEZ DE PICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 12 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3980 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o GILA CARMEN PEDREIRA DE HORNOS y de PEDRO HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4005 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ORLES DE ARAUJO o PETRONA o PETRONILA ORLES u ORLI o PAREDES CUELLO DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 12 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3462 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BRUSCHI o BRUSCHI STORLESI y MARIA FRANCISCA RAMOS DE BRUSCHI o RAMOS PORQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Florida, Febrero 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3518 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DOMINGUEZ TRONCOSO DE OTERO o DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3519 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO RAMON o RAMON ESPINOSA o ESPINOSA YURIS o YURI o GIUDICCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3520 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA RUFINA BERMUDEZ DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3521 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3522 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA SOSA DE CANTISANI o CANTISANO o CANTESIANO o CANTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4117 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 5 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4118 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO MACHADO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4119 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FIO PEREIRA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4120 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR ISABELINO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4121 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUFINO ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 19 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4122 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RAMON DORTA o DORTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4102 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA MARTINEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1958.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4103 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 12 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 4104 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FLORO GOMEZ JUNCAL o MIGUEL GOMEZ JUNCAL o FLORO AGAPITO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 1.o de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4105 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA TOLENTINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 25 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4106 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA o MARIA GRACIANA LEGORBURU DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4107 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA SANTULLO DE CANTISANI o DOMINGA MARIA SANTULA DE CANTISANI o MARIA DOMINGA SANTULLI DE CANTISANI o DOMINGA MARIA SANTULLA DE CANTISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 25 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4101 Mz.27-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Marzo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3966 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PEREIRA DE NUÑEZ o AMELIA NOLVERTA PEREIRA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Marzo de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3967 Mz.26-v.ab.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ADELA o ESTEFANIA MARIA ADELA SAVOYA o SABOYA MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Marzo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3560 Mz.20-v.ab.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ DE DE LEON o LUISA VIDAL DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, 6 de Marzo de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3561 Mz.20-v.ab.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIARO o ELCEARO LARROSA NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Marzo de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3562 Mz.20-v.ab.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO AMORIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Marzo de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3563 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO o ALFREDO GERALDO o GERARDO RIJO CORREA y LUISA o LUISA MARGARITA RIJO MAIDANA o MEIRANA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Marzo de 1958.—Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3564 Mz.20-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN BADANO BENITEZ DE DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3937 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN ALVAREZ SILVA DE MERIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Marzo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3938 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA FERNANDEZ DE NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3939 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don ERNESTO RO-

LLA MATHIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Marzo de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3733 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO MANZIONI, MANSIONI o MANZIONE y EMA ENGRACIA MANZIONI o MANSIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Marzo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3510 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO MALGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3512 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA GRECO DE LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Noviembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3557 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARLOS PEEL CROKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3511 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CUCINELLO o COCHINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3628 Mz.20-v.ab.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO GONZALEZ o ARGENTINO GONZALEZ STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 6 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3627 Mz.20-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES SALTACION SANTURIO o NICOMEDES EXALTACION SANTURIO o EXALTACION NICOMEDES SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3826 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SERVANDO o SERVANDO TEODORO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3732 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA DOMINICI o DOMINICCI DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3731 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FLORENTINA FERNANDEZ DE CORBO o EDUVIGES FERNANDEZ DE CORBO o EDUVIGES ANTONIA FLORENTINA FERNANDEZ DE CORBO o FLORENTINA FERNANDEZ DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3825 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO DEOGRACIAS o DEOGRACIAS SILVERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 19 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3824 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MENDEZ DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3530 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABINA CASTERA DE TANTARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Marzo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4073 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA PRAXEDES GUERRA DE GANICOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Febrero de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3760 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DE LOS SANTOS o DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 4182 Mz.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Noviembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8 00 10|pub. 4183 Mz.28-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO o VENANCIO MATEO PARENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4074 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS NICOLAS DERRÉGIBUS y de SATURNINA CATALOGNE DE DERRÉGIBUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1958.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3550 Mz.20-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LECOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4082 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLERO DE BARESSINI o VARESINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4136 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DEL CASTILLO BASANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4137 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOSA o ANTONIO SOSA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4138 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ELIZALDE DE ZAPATELLA o MARIANA ELISSALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3865 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN MORALES o QUINTIN MORALES MEDINA o MORALEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3868 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RIVERO o PASCUAL RIVERO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3688 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTANA DE CURBELO ó MARIA SANTANA RAMOS DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Esc. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3570 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIA URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1958. — Arturo. F. Echevarría, Esc. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3571 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OFICIALDEGUY DE SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Esc. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3572 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA BENEDITTO de DO SANTOS o ANGELA ROSA BENEDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Esc. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3573Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASARDEGO o MANUELA CASARREGO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Esc. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3574 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA BARREDO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Esc. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3575 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL HERNANDEZ MORALES DE BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Esc. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3576 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO INTHAMOUSSOU o HEDILBERTO INTHAMOUSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Esc. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3577 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BRANDO DE LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Esc. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3553 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDRO BUSQUE o BUSQUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Esc. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3554 Mz.20-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José; se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO NOYA, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Marzo 13 de 1958. — Francisco Pintaluba Lagos, Juez de Paz, Encargado.
1) $12.00 10|pub. 3864 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES GONZALEZ QUINTANA DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5,958. — Doctora Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3852 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA SALINAS DE ACOSTA, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Agosto 2: de 1955. — Doctor Fernando Cristar Del Vallo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3863 Mz.24-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS GREGORIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1958 — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 3787. Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BOGLIACCINI DE FERNANDEZ o RAMONA PIA BOGLIACCINI BERRUTTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 3 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 3788 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANA URRUTY o URRUTHY y de MARIANA URRUTY DE ORDOSGOITY o MARIANA URRUTY o URRUTHY DE ORDOSGOITY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 13 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 2150 Mz.19-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS CLAVERI o JUAN NICOLAS CLAVERI MARTINEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3789 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LEONA PEREIRA DE CARLOTTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 8 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3475 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO MARTINOTE o MARTINOTI o MARTINOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3834 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABINO CIRIACO CARNEIRO y de doña FRANCISCA FURTADO DE CARNEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3835 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA MOROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3836 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BENGOECHEA AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3837 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MIGUEL o PEDRO ANTONIO ASCUE ASCARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derchos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3838 Mz.24-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3502 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO SIMON VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3503 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENARA BAIS o BAEZ o BAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Febrero de 1958. — Elio E. Besonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3504 Mz.19-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA JOSEFA BUFANO DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3501 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LUISA o SEGUNDINA LUISA o SEGUNDINA o SECUNDINA CAETANO o CAETANO DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 4058 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO URIBASTERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 20 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10,pub. 4059 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA o SEVERA LEONARDA BAUZIL DE MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4060 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FIDELA o FIDELA ALZUGARAY DE FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1958 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3603 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA PEREYRA o PEREIRA NIETO DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3962 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINO TERRA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3963 Mz.26-v.ab12.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don RODOLFO GOMEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 77190, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1928, promesa inscripta en el Registro respectivo con el número 123. L.o 11. F.o 31. En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los

derechos del promitente comprador o sus sucesores. Banco la Caja Obrera. Sucursal Cordón. Departamento de Propiedades.
2) $36.00 15|pub. 3478 Mz.19-v.ab.11.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a los señores PEREGRINO PEÑA y BLAS PEÑA, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1928. En consecuencia transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derchos del promitente comprador o sus sucesores. Banco La Caja Obrera. Sucursal Cordón. Departamento Propiedades.
2) $30.00 15|pub. 3479 Mz.19-v.Ab.11.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de 20 de Setiembre de 1933 (N.o 9.099) y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 3.826 el 29 de Abril de 1947, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que se detallan, la caducidad respectiva:
SALVADOR J. ABDALA. Solar N.o 65. Padrón 27.050 m|á.
ARTURO FERNANDO ASTIAZARAN URETA. Solar N.o 112. Padrón N.o 27.063. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Calle Sarandí N.o 450. Montevideo.
2) $36.00 15|pub. 3565 Mz.25-v.ab.17.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO DE CARLOS M. AYALA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el referido artículo sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 7.a Sección del Departamento de Canelones, paraje de "Villa el Estanque de Pando". Eva Moreira y Otra, manzana B solar número 15; Juan D. Amorín, manzana B solar número 18; Elvio J. Berón, manzana C solar N.o 9; Paulino A. Berón, manzana C solar N.o 11; C. Ituarte Sánchez, manzana F solar N.o 20; Florencio Sánchez, manzana G solar N.o 6; Feliciano González, manzana H solar N.o 16; Federico Eusebio Grisulfo, manzana I solar N.o 8; Jorgelina Cesaro, manzana I solar N.o 15; Carmen Silva, manzana J solar N.o 1; Federico W Baliño, manzana K solar N.o 1; Luis Alberto Gómez, manzana K, solar N.o 6; Amílcar Vázquez, manzana L, solar N.o 15; María E. Amaya de Mango, manzana M N.o 6; José Pedro Figuredo, manzana M solar N.o 7.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Mercedes 867. — Carlos M. Ayala.
2) $54.00 15|pub. 4112 Mz.27-v.ab.21.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO DE MODESTO J. VIGLIETTI

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje de "Villa San Isidro de Pando":
Alfredo y José A. Brun, manzana O, solar número 7 F|1753. Toval E. Brun, manzana O, solar N.o 8 F|1754; Eliseo Altez y Otra, manzana Y, solar N.o 6.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derchos. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Mercedes 867. — Modesto J. Viglietti.
2) $36.00 15|pub. 4111 Mz.27-v.ab.21.

VILLA EL TALAR DE PANDO DE JOSE ISIDRO AYALA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje de "Villa El Talar de Pando".
Luis Alvarez, Chacra N.o 11 F|2066; Gregorio Medero Alvarez, manzana M solar N.o 7; Alfredo R. Facelli, manzana M, solar número 16, F|1345; Juan Francisco Rodríguez, manzana N, solar N.o 17; Domingo Roque Báez, manzana P, solar N.o 13.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Montevideo, Marzo 24|1958. — Mercedes 867. — José Isidro Ayala.
2) $36.00 15|pub. 4110 Mz.27-v.ab.21.

3—Convocatorias Comerciales

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por los Directores y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la samblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1958 a las horas 11 en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:
1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Elección de Directores titulares, por dos años; 3.o Elección de Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 3219 Mz.15.-v.ab.8.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1958 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957 e informe del síndico; 2.o Elección de miembros del Directorio, síndico y síndico suplente; 3.o Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.
El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Solís 1533, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958.
3) $48.00 15|pub. 3525 Mz.19-v.abr.11.

C. I. E. S. A.
COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA SUD-AMERICANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1958, a la hora 18 en la calle Juan Carlos Gómez 1479, esc. 50 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Aumento de capital.
Depósito de acciones hasta el día 7 de Abril de 1958.
3) $8.40 7|pub. 3860 Mz.24-v.ab.7.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo N.o 920, el día 18 de Abril de 1958 a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio social; 2.o Elección de un Director en sustitución del que cesa en su mandato; 3.o Nombramientos de Síndicos, titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social calle Cerro Largo N.o 920 (artículo 22 de los estatutos). — Jorge Mac Lean, Vicepresidente.
3) $12.00 10|pub. 4007 Mz.26-v.ab.12.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay cita a sus asociados para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 11 de Abril de 1958, a las 18 horas, en 1.a convocatoria en su local social de la calle Sierra 2093, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura de acta anterior; 2) Estudio del proyecto del local social; 3) Posición respecto Cámara Nacional del Transporte Terrestre Automotor; 4) Asuntos varios; 5) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Se comunica a los señores asociados que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales. 'La asamblea general extraordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes'. — La Comisión Directiva.
3) $9.00 3|pub. 4113 Mz.27-v.mz.29.

PERNIGOTTI
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1958 a las 8 y 30 horas, en el local social de la calle Américo Vespucio 1343, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Modificación de los estatutos sociales y aumento de capital; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Las acciones deben depositarse en la Sede Social de la Empresa dentro del día 4 de Abril de 1958. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $7.20 8|pub. 4079 Mz.27-v.mz.29.

ADEPA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 14 de Abril a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Elección de nuevo Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar con tres días de anticipación, las acciones o el certificado bancario correspondiente en el local social de la calle Misiones 1424, 4.o piso. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 4076 Mz.27-v.ab.8.

ESTANCIAS FRASCHINI S. A.
(E.F.S.A.)
Convocatoria a asambea general ordinaria

En cumplimiento del artículo 5.37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 26 de Abril, a las diez horas, en la sede social, casa N.o 976 de la calle Montevideo de la ciudad de Paysandú, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y suscribir el acta, (artículo 5.45 y 5.42); 2) Consideración del la memoria presentada por el Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1957, artículo 5.46); 3) Remuneración al señor Síndico; 4) La asamblea quedará constituída con el número de asambleístas que concurran, (artículo 5.44). En virtud del artículo 5.39 los asambleístas deben probar su calidad de tal, presentando la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Marzo de 1958. — César A. Fraschini, Secretario.
3) $21.00 5|pub. 3936 Mz.27-v.ab.8.

SIDISA
SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a asamblea

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Abril de 1958, a las 10 horas en el local social, Buenos Aires 585 para considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria anual del Directorio; 2) Balance general al 31 de Diciembre de 1957; 3) Varios; 4) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1958.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, no más tarde del 14 de Abril de 1958. — El Directorio.
3) $16.00 10|pub. 4194 Mz.28-v.ab.15.

WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local de la calle Paysandú 979 de esta ciudad, el día 22 de Abril de 1958, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y el informe del Síndico; 2) Designación del Síndico y suplente; 3) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 4184 Mz.28-v.ab.7.

GENERAL ELECTRIC S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DECIMO CUARTO EJERCICIO ENERO 1.o de 1957 a DICIEMBRE 31 DE 1857

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 18 de Abril de 1958 a las 10.30 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Defensa 1926, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas,

proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1957 y bonificaciones; 3) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días de la fecha señalada para la reunión. — Marzo 25 de 1958. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 4175 Mz.28-v.ab.9.

TEXTILSEDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Abril de 1958 a las 14.30 horas, en el local social de la calle Teniente Galeano 4611, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; Destino de los resultados del ejercicio; Elección del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 4171 Mz.28-v.ab.7.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21.24 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 18 horas del día 11 de Abril del año en curso en el local de la Empresa, calle 25 de Mayo N.o 684 para tratar el siguiente orden del día:

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta (artículo 23) B) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1957 con el informe de la Comisión Fiscal (artículo 24); C) Designar tres miembros titulares para integrar el Directorio y sus suplentes respectivos por vencimiento de los mandatos (artículo 11 y 24); D) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal (artículo 21).

Nota: 1.a) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea depositarán sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 864, o certificado de depósito bancario de las mismas el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el certificado que les expedirá la Secretaría, se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos que tendrá derecho en sus decisiones, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 27).

2.a) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las Instituciones bancarias a tal fin.

3.a) El nombramiento de los Directores y los suplentes respectivos será hecho por la asamblea por mayoría de votos, por lista completa que se inscribirá en la Secretaría de la Sociedad por lo menos cinco días antes del fijado para la asamblea y por accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado (artículo 11). — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $36 00 5|pub. 4172 Mz.28-v.ab.9

LEADO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos el Directorio de la Sociedad Leado S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1958 a las dieciocho horas en el local social de la compañía, calle Zabala 1542, 7.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1957; 2) Nombramiento de dos directores por el término de tres años; 3) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos) debrán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 4151 Mz.28-v.ab.7.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 1464 Feb.12-v.jn.7.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratto, solicitando a nombre de ésta título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. — Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.

4) $108 00 90|pub. 1494 Feb.13-v.jn.9.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 265 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

Se ha presentado ante este oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, título duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 2924 Mz.12.-v.jl.4

Habiéndose presentado ante este repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho N.o 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957.—La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angela Estrella Falero contra ALFREDO BAUZAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 482), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Angela Estrella Libertadora Falero y Alfredo Bauzas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 4152 Mz.28-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "EDUARDO JOAQUIN CANABAL y ROSINA MARIA VILARO MENDEZ DE CANABAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 53. F.o 546, se hace saber que por resolución de fecha 19 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes entre Eduardo Joaquín Canabal y Rosina María Vilaró Méndez de Canabal citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 3487 Mz.22-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ELENA BRAGER y GERHARD HAHN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 570), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Elena Brager y Gerhard Hahn, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 3727 Mz.21-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "UGO TEBALDO GIANGRANDE y EVA ELISABETH HOFFMANN DAVID DE GIANGRANDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 459), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 27 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ugo Tebaldo Giangrande y Eva Elisabeth Hoffmann, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 3228 Mz.15-v ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DIEGO SARAVIA y LIRA GARASSINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 537, se hace saber que por resolución de fecha Febrero 19 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Diego Saravia y Lira Garassini, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 3230 Mz.15-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ARCANGEL JORGE y TERESA ALVES MASDEU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 53. F.o 496, se hace saber que por resolución de fecha 1.o de febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Miguel Arcangel Jorge y Teresa Alves Masdeu, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 3486 Mz.19-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Kaplan David contra SILBERMAN, LIDIA ETHEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 87, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges David Kaplan y Lidia Ethel Silberman, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 3976 Mz.28-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ LAGUARDA, ADOLFO y GARCIA LARRE. HISPANIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 56 F.o 134", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Adolfo López Laguarda e Hispania María Felicia García Larre y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946).— Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2911 Mz.14-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primemra Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Guerra de Perdomo, Esmeralda c| PERDOMO.

ARQUIMEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 56. F.o 56". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esmeralda Guerra Bermudes de Perdomo y Arquímedes N. Perdomo Perdomo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, febrero 26 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3538 Mz.19-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Orguet de Ferri Elena con LUIS ALBERTO FERRI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20|11|957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Ferri y Elena Orguet. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3163 Mz.15-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO CARRIL y MODESTA ABAT GONZALEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4066 Mz.27-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Julio de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELIX LUZARDO y ROSA MARIA ALONSO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4067 Mz.27-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha Agosto 18 de 1953, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO WALTER PEREIRA y FRANCISCA ALVAREZ, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2833 Mz.11-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Purificatti, Adelina contra JAN JANKOWSKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (50|431), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jan Jankowski y Adelina Purificatti, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3807 Mz.22-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos. "MARINI, ARTURO R. y LANATA DE MARINI, ENRIQUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-316) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Arturo Ramón Marini y Enriqueta Magdalena Lanata, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 14 de de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3425 Mz.20-v.ab.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "SERNA, ANGEL y MARIA FELICIA ACOSTA DE SERNA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angel Serna y María Felicia Acosta de Serna; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3354 Mz.17-v.ab.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO FERNANDEZ y GREGORIA MARIA ORFILIA PEREIRA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 49, F.o 350), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3262 Mz.15-v.ab.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASATI POSADA, ENRIQUE con LUISA RENZA CARMINATI. Disolución de sociedad conyugal" (50-315), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique o Enrico Casati Posada y Luisa Renza Carminati, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2345 Mz.11-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "DA SILVA BOGGIA HUGO y DE LEONARDIS SONIA YOLANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 44, Folio 87", se hace saber que con fecha 31 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Da Silva Boggia y Sonia Yolanda de Leonardis Pérez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3777 Mz.22-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pereyra Sara Ofelia contra PATTETA ARTURO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, Folio 246", se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Arturo Patteta y Sara Ofelia Pereyra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 3684 Mz.21-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Añón Milka N. contra HINOJOSA, EDSEL MIGUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, folio 250", se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Edsel Miguel Hinojosa y Milka Nelly Añón. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3385 Mz.18-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Castells María Angélica contra CROCKER FEDERICO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 116), se hace saber que con fecha 10 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Federico Crocker Carson o Federico Crocker (h) y María Angélica Pérez Castells. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4145 Mz.28-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Verdino de Barneche Rosa Salustiana c| RAMON VICENTE BARNECHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 227 N.o 1.046), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Febrero p.pdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges de autos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 13 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3528 Mz.19-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "LEONEL ECHENAGUSIA PEREIRA y MARIA PAREDES PIZZORNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 433), se hace saber al público que con fecha 28 de Diciembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Leonel Echenagusia Pereira y María Paredes Pizzorno y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 8 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $44.00 20|pub. 3822 Mz.24-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Campos, Agustín Venancio contra SILVERA, HORTENCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 679), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Agustín Venancio Campos y Hortensia Silvera, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, 28 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3969 Mz.25-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Corbo, Andrés M. contra SOSA, ELBIA EUFRACIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 744), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Andrés M. Corbo y Elbia Eufracia Sosa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 3 de Marzo de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3559 Mz.26-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Juan Puchkariov c|LINA REVACHUK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L. 11 F. 487. N.o 51", se hace saber que por resolución del 15 de Febrero de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Puchkariov y Lina Revachuk, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Marzo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2918 Mz 12-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DIONISIO ESTEVEZ e ISABEL GORGELINA ARRUA. A la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Marzo 5 de 1958. Manuel Ferreira, Actuario.
6) $32.00 20|pub. 3761 Mz.22-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en

los autos caratulados: "PEDRO PEZZOLANO y MARIA G. TRULLEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 14, F.o 581), se hace saber que por resolución de fecha 11 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Pezzolano y María G. Trullen, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3829 Mz.24-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Juana Benigna Reyes de Rodríguez contra JUAN PABLO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal L.o 31, F.o 407, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Febrero del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Pablo Rodríguez y Juana Benigna Reyes de Rodríguez, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 10 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48 00 20|pub. 3786 Mz.22-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Blanca Fernández de Rodríguez c| JOSE TOMAS RODRIGUEZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Febrero próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Blanca Fernández de Rodríguez y José Tomás Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que compareciendo en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 1.o de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2961 Mz.13-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HILARIO RAMIREZ y FRANCISCA FERREIRA DE RAMIREZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Hilario Ramírez y Francisca Ferreira de Ramírez, citándose ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 2959 Mz.13-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GUILLERMO HILARIO GADOLA e ISIDRA CECILIA HORTENCIA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Guillermo Hilario Gadola e Isidra Cecilia Hortencia Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 7 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2960 Mz.13-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Elcira Pereira de Sagardoy c| ALEJO SAGARDOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 26 de Julio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Elcira Pereira Ferráz y Alejo A. Sagardoy, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días, bajo apercimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 de la Ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, 5 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3505 Mz.19-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Díaz Alvaro c| BLANCA ESTHER ALBERTI. Disolución liquidación de la sociedad conyugal. Libro 23, número 1015, Folio 260", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alvaro Díaz Quinta y Blanca Esther Alberti, y se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2853 Mz.11v.ab.9.

6-Disoluciones de Sociedades

"TROCADERO"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que resolvimos disolver la sociedad comercial de capital e industria denominada "Trocadero", que gira en la ciudad de Dolores, en los ramos de rotisería y anexos. La disolución se retrotraerá en sus efectos a la fecha 30 de Junio de 1957. — Acreedores presentarse en Rotisería "Central", de Mercedes. — Mercedes, Febrero 18 de 1958. — JOSE MATEO PASSALACQUA. — NICOLAS PASSALACQUA. — ANA PASSALACQUA.
6) $24.00 20|pub. 2721 Mz.8-v.ab.7.

CONSORCIO LTDA.

Se comunica al comercio y al público en general que a partir del día 24 de Febrero de 1958, entre los señores Milton Pedroarena Rebolledo y Eduardo Luco Urzúa, se ha resuelto lo siguiente en su calidad de únicos socios de "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., 1.o) De común acuerdo disolver la sociedad de hecho existente entre ambos; 2.o) La adquisición por parte del señor Milton Pedroarena de la totalidad del activo y pasivo de "Consorcio Ltda.", con la opción por parte del mismo de continuar o no con el giro comercial de "Consorcio Ltda.". — Interesados, plazo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 27.
6) $32.00 20|pub. 2941 Mz.13-v.ab.11.

MARTINEZ Y PINTADO S. C.

Por instrumento privado suscripto el día de la fecha, se disolvió la sociedad comercial, que integraban los señores Gualberto Martínez Franco y Osvaldo Pintado Grimaldi, que giraba bajo la razón social "Martínez y Pintado S. C.", con domicilio en la calle Cerrito 597, escritorio 4, de la ciudad de Montevideo. Osvaldo Pintado se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Acreedores presentarse en escribanía Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1324. — A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — GUALBERTO MARTINEZ. — OSVALDO PINTADO.
6) $24.00 20|pub. 3395 Mz.18-v.ab.16.

"MENENDEZ Y CIA."

Se ha convenido la disolución parcial de la sociedad "Menéndez y Cía", (exportaciones, importaciones, etc.) desvinculándose los sucesores de los socios fallecidos Ramón y Sebastián Menéndez y continuando los socios Gerónimo Menéndez y Petronila Menéndez de Iriburo, que se hacen cargo del activo y pasivo. — Los efectos de esta disolución se retrotraen al 1º de Enero de 1957. — Los acreedores podrán presentarse en Cerro Largo 972, dentro del término legal. — Publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — MARIA ESTHER SAVIO DE MENENDEZ. — RAMON O. MENENDEZ. GERONIMO MENENDEZ. — PETRONILA MENENDEZ DE IRIBURO. — SATURNINO IRIBURO.
6) $32:00 20|pub. 3369 Mz.18-v.ab.16.

"DE MARIA Y HNO."

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace conocer la disolución de la sociedad "De María y Hno." con sede en la calle Batoví N.o 2126 por retiro del socio señor Domingo Antonio De María, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Francisco De María. Los acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Marzo de 1958.
6) $16.00 20|pub. 3620 Mz.20-v.ab.18.

SALINGER Y WEINLAUB

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver con fecha 31 de Diciembre de 1957, la sociedad que en el ramo de Café, Bebidas Fermentadas y Restaurant gira en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre 3665, bajo al razón social "Salinger y Weinlaub", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Heriberto Weinlaub. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio Contable Federico Vasen en la calle Misiones 1361, esc. 58. — Montevideo, Marzo de 1958. — WILLY SALINGER. — HERIBERTO WEINLAUB.
6) $32.00 20|pub. 3621 Mz.20-v.ab.18.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lucas Artigas Medeiros c| CLARA PEREIRA. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 158), se cita, llama y emplaza a doña Clara Pereira, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.29|4|55) 30|pub. 30762 Mz.8-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Píriz Clavijo, Francisco contra CAL de PIRIZ, MIRTHA. Divorcio" (L.o 53, F.o 334), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mirtha Cal de Píriz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 15|pub. 31048 Mz.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Selva Nelly Cumbay contra JULIO CESAR AGUIRRE. Divorcio. L.o 51, F.o 647", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio César Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3229 Mz.15-v.ab.26

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Enriqueta Zubieta contra FRANCISCO CERIONI, Divorcio, L.o 53, folio 188" y "María Enriqueta Zubieta contra FRANCISCO CERIONI, Auxiliatoria, libro 53, F.o 189", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Cerioni, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30686 Mar.4-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Dietrich Antonia contra JURSCHA, ALBIN ANTON. Divorcio por causal. L.o 56, F.o 69", se cita, llama y emplaza a Albín Antón Jurscha a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los autos de auxiliatoria de pobreza iniciados conjuntamente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 1.o de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30683 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jaureguí, Martín Fernando contra MASCORT, NELIDA NOEMI MARTA. Divorcio. L.o 56. F.o 125", se cita, llama y emplaza a Nélida Noemí Marta Mascort, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que se inician conjuntamente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub 30610 Feb.25-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Luis Lamas Carreira contra MARIA PAZ MARTINEZ. Divorcio. L.o 53, F.o 533 y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza. L.o 53, Folio 532", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Paz Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30674 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Nancy Ethel Laureiro contra PEDRO RAUL RUBIO. Divorcio. L.o 53, F.o 542", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Pedro Raúl Rubio para que comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2218 Mz.3-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don ZELEK EPSTEIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Ana Gel, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3438 Mz.13-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAUL ANTONIO BUCHELI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 44, F.o 57) y Litis expensas (L.o 44, F.o 40), le ha iniciado doña Mireya Muñoz Mendoza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2272 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA EVANGELIA MENOSSE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio (L.o 43, F.o 583), le ha iniciado don Raymundo Alfredo o Reimundo Alfredo Polenta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30647 Feb.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Alfredo Rodríguez c|. RAMONA CURBELO DE RODRIGUEZ. Divorcio" (Lo. 4, Fo. 89), se cita, llama y emplaza a Ramona Curbelo de Rodríguez para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Asimismo, para llenar el requisito de la conciliación. — Canelones, Abril 26 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3432 Mz.13-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Juan María Daverí c| JUSTA DE LEON. Divorcio" (Lo. 5.o, Fo. 1) se cita llama y emplaza a Justa De León, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Marzo 7 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3017 Mz.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Cepeda, Adela Evelina c| DANTE VIERA. Divorcio unilateral". (Lo. 36, F.o 102), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dante Viera Guerri a fin de que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, 5 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 3463 Mz.19-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Nemesio Clemente López c| MARIA MERCEDES BRAVO VIERA. Divorcio por causal" (Lo. 51, Fo. 432), se cita, llama y emplaza a doña María Mercedes Bravo Viera, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, Febrero 1.o de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
7) $12.00 10|pub. 3490 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en autos: "Ermelinda Micol contra PEDRO XAVIER MACHADO. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 41, F.o 368), se cita, llama y emplaza a don Pedro Xavier Machado para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, 11 de Febrero de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 30637 Feb.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Carcabelos, Belisario con VARELA, ELIDA TOMASA. Divorcio por causal" (L.o 19, F.o 377), se cita, llama y emplaza a Elida Tomasa Varela de Carcabelos, por el término de noventa días para que comparezca en los autos mencionados, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Se habilita el próximo feriado mayor a los efectos de la presente publicación. Se hace constar que al actor se le concedió auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio contra su esposa Tomasa Elida Varela. — Salto, Diciembre 27 de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30713 Mz.5-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Esteban Zoppi contra APOLONIA LANAS MARTINEZ Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a doña Apolonia Lanas Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no compareciere. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 29 de 1957. — Delmar Gonzálvez, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 2954 Mz.13-v.ab.24.

8-Emplazamientos

DENUNCIA POR FRAUDE AL IMPUESTO DE HERENCIAS

Se cita y emplaza a los sucesores de don Cristóbal I. Vázquez por ocultación de bienes y defraudación del impuesto de herencias y principalmente: don ENRIQUE E. NOGUES, doña DOLORES MARIA VAZQUEZ y NOGUES, don RAMON CASTRO VAZQUEZ, don JOSE CASTRO VAZQUEZ, doña MARIA VAZQUEZ ANTELO y doña MARIA VAZQUEZ MARQUEZ, para que comparezcan a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, N.o 807 de la calle Mercedes, dentro del plazo legal y de acuerdo al artículo 12 de la ley 11.923 de 27 de Marzo de 1953. — Dr. Raúl Laguarda, Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.
8) $ 48.00 30|pub. 2315 Mar.4 v.abr.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción, arreglo, y o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la Ciudad de Maldonado, con frentes a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico, u hormigón.

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado, pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que antes del 31 de Mayo venidero, procedan a las obras de reparación y o reconstrucción de las veredas, con un ancho máximo de tres metros, usando baldosas de nueve panes color gris de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso "C" del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo Decreto. — Maldonado, Marzo 14 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 30941 Mz.20-v.my.2.

Construcción de cercos en los frentes de las propiedades de la Ciudad de Maldonado, frentistas a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón.

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con la resolución de la Junta Departamental, del mes de Marzo de 1957 y con la Ordenanza respectiva, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado, pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que antes del 31 de Mayo venidero, procedan a la construcción o reparación de los cercos de acuerdo con la Ordenanza de fecha 20-3-1930, y sus modificaciones. Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental impondrá a los propietarios y o promitentes compradores omisos en el cumplimiento de lo dispuesto en las respectivas ordenanzas, las formalidades que en ellas se establecen. — Maldonado, Marzo 14 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo.—Juan José Chossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 30940 Mz.20-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "MEDINA BARCELO, MARIA C. Posesión notoria de hija natural. Lo. 55, Fo. 399", se cita llama y emplaza a los herederos de Justo Medina Blanco, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 3005 Mz.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los SUCESORES DE ANDRES ZULAWSKY. Intimación. Lo. 54, Fo. 35", se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que el señor Andres Zulawsky, hoy su sucesión, le adeuda por diversos conceptos $ 646.682.49 moneda nacional, que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos solicita que se intime a los sucesores de dicho causante, entre los cuales figura doña Elena Irzykowsky o Halina Zulawska o Zulausky Halina, sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawsky y a su hija natural Fermina Norma Zulawsky, cuyos domicilios se desconocen, el pago y protesta judicial de las deudas mencionadas. — En consecuencia, se emplaza a las personas nombradas para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 3041 Mz.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Roberto, Francisco Asís y otra contra ARAMBILLETY, GREGORIO R. Cese de condominio" (L.o 10, F.o 752), se cita, llama y emplaza al señor Gregorio Ramón Arambillety para que concurra dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y proceder a la liquidación de la sociedad conyugal con Flor Delis Serrón, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículos 307 y 308 del C. de P. Civil). — Maldonado, 15 de Marzo de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 3963 Mz.26-v.my.8.

9-Expropiaciones

U. T. E.
(PLAN RINCON DE BAYGORRIA)

La Oficina Topográfica de la Sub-Gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 13 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. ha iniciado los trámites de expropiación de los siguientes predios ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno; por Resoluciones R. 58. 135637 de fecha 2 de Enero de 1958 y R. 58. 136948 de fecha 27 de Febrero de 1958, de 2 predios propiedad de la Sucesión Juan Maisterra y otros, Padrones Nos. 233 y 6818 respectivamente; por resolución R 58. 136945 de fecha 27 de Febrero de 1958 de un predio propiedad

de la Sucesión Simón A. Espíndola, padrón N.o 232; por resolución R 58. 136946 de fecha 27 de Febrero de 1958 de un predio propiedad de doña Justina Cawen de Rodríguez, padrón N.o 6822; y por resolución R 58. 136957 de fecha 27 de Febrero de 1958 de un predio propiedad de doña Basilia Benítez de Menéndez, padrón N.o 229.

Los planos parcelarios correspondientes se hallan en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial (Parish) del Departamento de Durazno.

9) $40.00 10|pub. 4003 Mz.26-v.ab.12.

Expropiación de un terreno para asiento de la Central Telefónica de Pando (Departamento de Canelones)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones (Pando), propiedad del señor EDUARDO GONZALEZ MORENO y otros.

Padrón N.o 511. — Terreno de 208 ms.2 69 dc superficie que se deslinda así: 10 ms. 50 de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, a 11 ms. 10 de la esquina con la calle Dr. César Piovene; 10 ms. 61 en el fondo al Este con el padrón 513; 19 ms. 65 al Norte con el padrón N.o 510; 19 ms. 90 al Sur con el padrón N.o 512.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso x(Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Febrero de 1958. — Sección Jurídica de la "U.T.E.".

9) $25.00 8|pub. 3700 Mz.21-v.mz.29.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "BORIS BAY. Incapacidad" (L.o 53, F.o 354), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Febrero de 1958, se declaró a don Boris Bay en estado de incapacidad y se designó curador del mismo a su hijo legítimo Adolfo Bay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 3474 Mz.19-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CANO INES. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, con fecha 24 de Junio de 1957, designando Curadora interina de la presunta incapaz Inés Cano a su hermana Pilar Cano, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 13 de Noviembre último. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 3950 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CIURICH, ELDA. Incapacidad", se hace saber que por resolución dictada el 24 de Octubre de 1957, fué declarada en estado de incapacidad doña Elda Ciurich o Ciurichi, designándose Curador a don Federico Carlos Marx Mordhorst, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 1.o del actual. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 3646 Mz.20-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "DIAZ DE VIDAL, MARIA PETRONA. Presunta incapaz" (L.o 30, F.o 539, N.o 914), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero último fué declarada en estado de incapacidad mental a María Petrona Díaz de Vidal, designándosele curador en la persona de Antonio Silva Dibarboure, quien aceptó el cargo, el que fué discernido por decreto de la misma fecha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 3527 Mz.19-v.mz.29.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JOSE MANUEL PIAGGIO, domiciliado en Uruguay 1198, optando al título de escribano, solicita se interrogue a los señores Héctor Vernengo y Wáshington F. Ubiría, sobre su honradez y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. José Manuel Piaggio..Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 4130 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "NELLY ALARI, domiciliada en Lavalleja 2049, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Procuradora y de Escribana, solicito se tome declaración a Odila Barrios y a Wáshington Miranda, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado. — Nelly Alari.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 4017 Mz.26-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JULIO CESAR DEARMAS DIAZ, domiciliado en la Avenida Millán N.o 2614, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador presento a los testigos, señores Juan C. Rivara y Julio P. Caugda, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Julio C. Dearmas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario

11) $16.00 10|pub. 3808 Mz.22-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: ROBERTO PEREZ PRIORE, domiciliado en Uruguay 1198, apartamento 2 al señor Juez digo que: Vengo a producir la información legal sobre mi honradez y costumbres morales para obtener el título de Escribano, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los escribanos Washington F. Ubiría e Iris P. Botta. Por consecuencia solicito a usted que: Ordene las publicaciones legales y expedición de los edictos correspondientes, reciba la información ofrecida y expida testimonio, pudiendo entregar toda documentación al escribano Washington F. Ubiría. — Roberto Pérez Priore. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 3722 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MARIO TOMAS JASO ANCHORENA, domiciliado en Misiones 1475, digo: Que aspirando a obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Dr. Mario Gulart y Esc. Héctor Raúl Vernengo, sobre mi honradez y costumbres morales. — Mario T. Jaso Anchorena.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 3718 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. OSCAR WALTER CALLERIZA, domiciliado en Piera 1835, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testigos Jorge Mússaro Elena y Mario Turcio Bálsamo que depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Oscar Walter Calleriza.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 3648 Mz.20-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NELLY ALBA COITINHO SENA, domiciliada en Rincón N.o 438, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Waldemar Burella y Mariano Brito, a quienes presentaré. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Nelly A. Coitinho Sena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 3914 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. WALDEMAR W. BURELLA FAILACHE, domiciliado en Lavalleja 2151, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Mariano R. Brito y Nelly A. Coitinho, a quienes presentaré. Waldemar W. Burella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 3915 Mz.25-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: GUALTERO A. VEGLIO FERRARI con domicilio en Juncal 1423, al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de Escribano y Procurador, solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Francisco José Arriada y Roberto Cristobo, domiciliados en la Avda. San Martín 2589 y Blandengues 1530, respectivamente, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — G. A. Veglio Ferrari. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 3656 Mz.21-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIANO ROMEO BRITO CHECCHI, domiciliado en Rincón N.o 438, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Waldemar Burella y Nelly A. Coitinho, a quienes presentaré. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Mariano R. Brito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 3913 Mz.27-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUNHARY ALBIN, ARNALDO MIGUEL. Información" (L.o 50, F.o 391), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 3647 Mz.20-v.ab.7.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 3.385

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de una Planta de almacenamiento y ensacado para cemento portland y vagones de ferrocarril para el transporte de cemento portland a granel para el día 10 de Junio de 1958, a las 16 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31052 Mz.28-v.ab.12.

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 3.573

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de una aspiradora.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada)

La apertura de las ofertas, se realizará en el local arriba mencionado el día 14 de Abril de 1958 a las 17 y 30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30995 Mz.25-v.ab.9.

N.o 3.553. — Segundo llamado. — Minio en polvo. — Apertura: 23 de Abril de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.583. — Maderas varias. — Apertura: 21 de Abril de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.584. — Mangueras. — Apertura: 14 de Abril de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.585. — Capotes para agua y botas. — Apertura: 11 de Abril de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30975 Mz.24-v.ab.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 378|58. — 2.o llamado. — Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reconstrucción de coches motores, tipo "Brill 60", de acuerdo con el pliego de condiciones

respectivo que se halla a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Gerencia General del Organismo, cale La Paz 1095, 2.o piso.

Precio del ejemplar: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará el 17 de Abril de 1958 a las 15 horas, en la Oficina antes mencionada, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C C.) 8|pub. 31046 Mz.27-v.ab.11.

N.o 375|58. — Suministros de ejes, llantas, ruedas y discos de ruedas para coches motores. — Apertura: Abril 24, hora 15. — Precio del pliego: $ 8.00 (ocho pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 30828 Mz.13-v.mz.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63|10

Adquisición de una máquina heliográfica

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 29 de Abril de 1958, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Marzo 19 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 31017 Mz.26-v.ab.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 625

Modificación de una caldera de agua caliente, para quemar fuel-oil en lugar de leña, e instalación de un quemador de fuel-oil y dos tanques de almacenamiento en el edificio de la calle Joaquín Requena N.o 1339.

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 8.o piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 11 de Abril próximo a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4.o piso. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30967 Mz.24-v.mz.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de un coche blindado y cuatro pick-up para el Servicio de Transportes del Banco.

Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: En la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3.er piso el miércoles 9 de Abril de 1958 a la hora 16. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 30958 Mz.22-v.mz.29.

Llámase a licitación pública para la adquisición de nueve archivos metálicos de cuatro cajones, tamaño oficio para distintas oficinas del Banco.

Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Instituto, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: En la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3.er piso el martes 8 de Abril de 1958 a la hora 16 y 30. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 30959 Mz.22-v.mz.29.

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos máquinas lustradoras y una aspiradora para la Conserjería de la Institución.

Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422 en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Martes 8 de Abril de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 30960 Mz.22-v.mz.29.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por separado, para los siguientes rubros: (Uniformes de invierno 1958, Personal de Conserjería y Transporte):

1.o Adquisición de 280 camisas blancas con 2 cuellos de repuesto; 2.o Adquisición de 135 pares de zapatos color negro.

Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez N o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: En la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, 3.er piso. Numeral 1.o Lunes 7 de Abril de 1958 a la hora 16.

Numeral 2.o Lunes 7 de Abril de 1958 a la hora 16 y 30. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 30961 Mz.22-v.mz.29.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

N.o 96. — Tercer llamado. — Víveres (Café, cocoa, té). — Ap.: 14 de Abril. Hora 15.

N.o 100. — Tercer llamado. — Víveres (Sal fina y gruesa). — Ap.: 14 de Abril. Hora 17.

N.o 101. — Tercer llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Ap.: 15 de Abril. Hora 15.

N.o 102. — Tercer llamado. —Máquina de tejer. — Ap.: 15 de Abril. Hora 17.

N.o 103. — Tercer llamado. — Utiles para Oficina. — Ap.: 16 de Abril. Hora 15.

N.o 107. — Tercer llamado. — Bazar y Menage. — Ap.: 16 de Abril. Hora 17.

N.o 110. — Tercer llamado. — Papel y cartulina para trabajos tipográficos. — Ap.: 17 de Abril. Hora 15.

N.o 111. — Tercer llamado. — Artículos de cañería y plomería. — Ap.: 17 de Abril. Hora 17.

N.o 112. — Segundo llamado. — Vestuario para Verano. — Ap.: 18 de Abril. Hora 15.

N.o 113. — Segundo llamado. — Cocinas. — Ap.: 18 de Abril. Hora 17.

N.o 114. — Segundo llamado. — Vidrios. — Ap.: 21 de Abril. Hora 15.

N.o 115. — Primer llamado. — Frascos para mamaderas. — Ap.: 21 de Abril. Hora 17.

N.o 116. — Primer llamado. — Leña. — Ap.: 22 de Abril. Hora 15.

N.o 117. — Primer llamado. — Lavado de ropa. — Ap. 22 de Abril. Hora 17.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.

12) (C.C.) 10|pub. 31019 Mz.26-v.ab.12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 155

Licitación aplazada

Se aplaza la apertura de propuestas de la licitación pública N.o 155 para la adquisición de 115.326 kilos de papel obra 1.a en los formatos de 0.90x1.20, 0.84x1.04, 0.69x1.10 y 0.81x1.18 todo de 40 gramos el metros cuadrado hasta el día 16 de Abril de 1958 a la hora 15 en la Imprenta Nacional. — Montevideo, 24 de Marzo de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31045 Mz.27-v.ab.11

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la extracción de eucaliptus y pinos, existentes en el bosque del predio del anexo del Parque Nacional de Santa Teresa en La Angostura de Castillos, a ambos lados de la Carretera Nacional.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se entregarán en la Secretaría de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 279 Ministerio de Defensa Nacional, (planta baja) el día 14 de Abril próximo, a las 16 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Comisión.

12) (C.C.) 8|pub. 31044 Mz.27-v.ab.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo a la resolución N.o 7.043 del Concejo Departamental de Artigas, se llama a licitación pública para la adquisición de ladrillos para la construcción del edificio para Hotel Municipal. Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Municipal de Arquitectura y Obras.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas en dicha oficina antes de la hora 10 del día 29 de Marzo de 1958. — Artigas, Marzo de 1958. — Interventor Ad. Direct. Arq. y Obras. Julio C. Ballestrino.

12) $16.00 8|pub. 3710 Mz.21-v.mz.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de los árboles en pie o que se extraigan en el trayecto comprendido desde la Ruta N.o 1 hasta el Hotel del Real de San Carlos, con motivo de la pavimentación y ampliación de dicha arteria, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería del Concejo Departamental. al precio de $ 2.00 (dos pesos) cada uno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Abril de 1958, las que serán abiertas en la Dirección de Obras Municipales a la hora 16 de la citada fecha, en presencia de los interesados que concurran al acto. Se hace saber que cualquiera sea el número de licitantes, se abrirán las propuestas.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 19 de 1958. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario.

12) (C.C.) 3|pub. 31055 Mz.28-v.ab.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Lic. Púb. N.o 414. — Primer llamado. — Canje de máquinas para el Taller Escuela de Zapatería. (Se aceptan propuestas por las máquinas en desuso que se ofrecen).

Día: 14. Mes: Abril. Año: 1958. Hora: 15.

Lic. Pub. N.o 405. — Tercer llamado. — Artículos de Almacén.

Día: 14. Mes: Abril. Año: 1958. Hora: 16.

Lic. Púb. N.o 402. — Tercer llamado. — Venta de residuos alimenticios.

Día: 14. Mes: Abril. Año: 1958. Hora: 17.

Lic. Púb. N.o 397. — Tercer llamado. — Leña en rolos, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados.

Día: 15. Mes: Abril. Año: 1958. Hora: 15.

Lic. Púb. N.o 399. — Tercer llamado. — Leña en rolos y astillas, con destino a los Economatos de los Establecimientos Penitenciario y Detención y Hospital Penitenciario.

Día: 15. Mes: Abril. Año: 1958. Hora: 16.

Lic. Púb. N.o 407. — Tercer llamado. — Leña en astillas, con destino al Taller Escuela de Panadería.

Día: 15. Mes: Abril. Año: 1958. Hora: 17.

Las propuestas es abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30945 Mz.21-v.ab.8.

FACULTAD DE MEDICINA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

Licitación EUE N.o 14

Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para al adquisición de Máquinas, Plaza, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Apertura: Lunes 7 de Abril de 1958 a las 17 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 7|pub. 30972 Mz.24-v.ab.7.

Licitación EUE N.o 13

Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de Sillas, Plaza, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Apertura: Lunes 7 de Abril de 1958 a las 15 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 7|pub. 30973 Mz.24-v.ab.7.

Licitación N.o 10

Tercer llamado

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de Víveres, Plaza (Frutas y verduras), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas, excepto los sábados.

Apertura: Jueves 10 de Abril de 1958, a las 15 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 7|pub. 30974 Mz.24-v.ab.7.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION N.o 105

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de "Libros", para uso de las distintas oficinas del Instituto durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31021 Mz.26-v.ab.9.

LICITACION N.o 109

Provisión de artículos de limpieza, necesarios para uso del Instituto durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, para la provisión de Artículos de Limpieza, necesarios para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 6|pub. 31022 Mz.26-v.ab.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 12 958

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 12|958, para la venta de sobrantes de comidas y residuos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Abril a las 16 horas en la Sección Adquisiciones de este Intsituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones ge-

nerales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31067 Mz.28-v.ab.15.

LICITACIONES PUBLICAS 1958

Licitación pública N.o 15.958. — Primer llamado. — Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 8 de Abril, hora 15.
Licitación pública N.o 9|958. — Quinto llamado. — Grasa de vaca. — Apertura: día 8 de Abril, hora 16.30.
Pudiendo ser retirado los pliegos particulares y generales correspondientes a estas licitaciones en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30949 Mz.21-v.ab.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 72

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo N.o 18, compuesto de 100 apartamentos, 3 salones para negocio, Policlínica, Salón de Actos, Biblioteca y Casa Cuna, a levantarse en el predio ubicado entre las calles José Mármol, Calera de las Huérfanas y Laureles. (La Teja).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30988 Mz.24-v.ab.10.

LICITACION N.o 71

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de herrería destinadas al Salón de Actos del Barrio N.o 14.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 15 de Abril próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30989 Mz.24-v.ab.10.

ESCUELA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 1

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por 2.a vez para la venta de residuos de comidas del Instituto.
La apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Abril de 1958, a la hora 8 y 30.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contable de este Instituto, Avenida Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas. La Dirección.
12) $12.00 10|pub. 3630 Mz.20-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

(Secretaría)

LICITACION PUBLICA N.o 3

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un mil (1.000) fichas impresas y dos mil (2.000) formularios, para la Comisión Asesora del Plan de Obras Públicas, de este Ministerio.
Los pliegos de condiciones y las muestras, pueden ser retiradas en la Oficina de Licitaciones de esta Secretaría, 18 de Julio 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 11 de Abril de 1958, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 31062 Mz.28-v.ab.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 9-1958

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de chapas galvanizadas tipo acanaladas para las Escuelas Nos. 107 y 108 de "Villa La Paz", Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Abril de 1958, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — Departamento de Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 31006 Mz.26-v.ab.9.

Licitación N.o 16-1958

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación en las Escuelas Nos. 13 y 48 "Austria" de Montevideo (Avenida Italia y Abacú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Abril de 1958 a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — Departamento de Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 31007 Mz.26-v.ab.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 8 de Abril de 1958:
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 1091. — Material de cirugía. — Plaza. Tercer llamado.
Hora 16 y 45. — Lic. N.o 1094. — Obras de pintura en el local del Centro Deptal. de Rivera. — Plaza. Segundo llamado.
Martes 22 de Abril de 1958:
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1055. — Obras de ampliación en Maternidad y Niños del Centro Deptal. de Fray Bentos. — Plaza. Tercer llamado
Martes 29 de Abril de 1958:
Hora 15. — Lic. N.o 1110. — Piezas esmaltadas, de aluminio o acero inoxidable. — Plaza. Primer llamado.
Martes 20 de Mayo de 1958:
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 1108. — Ambulancias. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1109. — Electroencefalógrafo. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 26 de Marzo de 1958.— Aviso N.o 356.
12) (C.C.) 1|pub. 31063 Mz.28-v.mz.29.

SECRETARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N.o 2|958

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de veintiocho (28) uniformes con sus respectivas gorras, destinados al personal del Servicio de Locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, calle 18 de Julio 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.
La apertura de propuestas se realizará el día 9 de Abril de 1958 a las 16 y 30 horas, en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31002 Mz.25-v.ab.9.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS

LICITACION PUBLICA N.o 48

Confección de trajes

Llámase a licitación pública (primer llamado) por el término de 15 (quince días) para la confección de 16 (dieciséis) trajes de medida, cruzados y sin chalecos, color gris o azul, de invierno, para uso del personal de portería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Personal y Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia N.o 848, 2.o piso, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán en el local citado el día 12 de Abril de 1958 a la hora 9 y 30 en presencia de los interesados que deseen concurrir.
La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958.
12) (C.C.) 2|pub. 31049 Mz.28-v.mz.29.

P.L.U.N.A.

LICITACION PUBLICA N.o 4|958

Segundo llamado

Adquisición de 350 metros de alfombra para Aviones

Apertura: 8 de Abril de 1958. — Local: Colonia 1011. — Hora: 11.00.
PLUNA, llama a licitación pública para adquisición de 350 metros de alfombra para los aviones Douglas DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 85, que los interesados podrán retirar en División compras de la Institución Colonia 1011 de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30954 Mz.22-v.ab.7.

SERVICIO DE TRASMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de licitaciones

LICITACION N.o 11,58

Amplia. — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Estopa alquitranada y materiales de ferretería.
De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Abril de 1958 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31034 Mz.27-v.ab.11.

Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública en primer llamado para el suministro de:
Utiles de limpieza. — Licitación N.o 8|58. — Apertura: 28 de Marzo de 1958. Hora 15.
Crucetas de lapacho y maderas. — Licitación N.o 12|58. — Apertura: 8 de Abril de 1958. Hora 15.
Aisladores de porcelana. — Licitación N.o 9|58. — Apertura: 14 de Mayo de 1958. Hora 15.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas. — Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10 pub. 30918 Mz.19-v.mz.29.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

A V I S O

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 61 para la adquisición de instrumentos y accesorios de medición de campo y señal de ruido, para canales de Televisión.
Licitación N.o 61. — Vence el 25 de Abril de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 28 de Marzo de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31056 Mz.28-v.ab.15.

A V I S O

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 90 para la impresión de los programas quincenales de las audiciones del Instituto.
Licitación pública N.o 90. — Vence el 29 de Abril de 1958, a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 y 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 20 de Marzo de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31057 Mz.28-v.ab.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 19|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de cinco millones de litros de oxígeno medicinal.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día catorce de Abril de 1958. A la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — La Comisión de Compras
12) (C.C.) 10|pub. 30976 Mz.25-v.ab.11.

LICITACION PUBLICA N.o 18 58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de comestibles para 1958.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día once de Abril de 1958. A la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 20 de Marzo de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30938 Mz.20-v.ab.7.

LICITACION PUBLICA N.o 17 58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cajas de Cartón y Cajas de Papel Parafinado.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintinueve de Marzo de 1958, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30919 Mz.19-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 80
Primer llamado

Artículos: Cordones negros y blancos, Tartán, Satinet, Cheviot azul, Trencilla de lana, Cinta de lana, Brin c| azul, Lana lavada, Botones, Cuerda cáñamo, Madrás, Entretela, Badanas blancas, Gamuza, Ancla metálicas plateadas, y Doradas; Paño negro azulado, Crin, Mosquetones de bronce, Medias, Argollas, Hilo lustre, Cemento.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 21 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31036 Mz.27-v.ab.14.

Licitación pública N.o 79
Primer llamado

Artículos: Zapatillas tipo "Alpargatas" o similar, buzos, camisetas sport, tricotas lana, colchas blancas, frazadas reglamentarias, corbatas faya negra, caretas, floretes, sables, guantes de cuero y zapatillas para esgrima, capotes impermeables negros, gorras aspirantes, guantes blancos hilo y d|cuero, polainas blancas pique.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 22 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31037 Mz.27-v.ab.14.

Licitación pública N.o 78
Primer llamado

Artículos: Gorras azules, alpargatas, corbatas, calcetines, guantes cuero, cinturones, tela azul, rompevientos (pantalón y buzo), zapatos "champión" o similar blancos, zoquetes, buzos algodón.

Apertura: Abril 23 de 1958, a las 15 horas. —

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 23 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31038 Mz.27-v.ab.14.

Licitación pública N.o 44
Tercer llamado

Artículos: Hilo "mackay thread" o similar hebillas, canutos, cuerda, cáñamo, lino o alquitranada, argollas, triangulares, bs|rigueras y p|retranca, remaches, vaqueta y vichy negra, cemento, clavos, hebillas, hilos negro y marrón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 17 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31039 Mz.27-v.ab.8.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería N.o 4 u otra unidad del ejército a destacarse en San Ramón durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

Carne, pan, galleta, leche, leña, capón, mondongo, lechugas o similares, tomates, cebollas, verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Abril de 1958, a las 10 horas. Montevideo, Marzo 25 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31040 Mz.27-v.ab.8.

Licitación pública N.o 61
Segundo llamado

Artículos: Gorras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599)).

Apertura: 16 de Ambril de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31035 Mz.27-v.ab.8.

Licitación pública N.o 63
Segundo llamado

Artículos: Camisas blancas con cuello pegado, Corbatas faya negra, Buzos blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. apertura: Abril 10 de 1958, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31018 Mz.27-v.ab.8.

Licitación pública N.o 32
Segundo llamado

Artículos: Lienzo, badanas cromo y cordones marrones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 14 de 1958, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30997 Mz.25-v.mz.29.

Licitación pública N.o 57
Tercer llamado

Artículos: Gorras-kepíes

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Abril a las 16.30 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30996 Mz.25-v.mz.29.

Licitación pública N.o 69
Primer llamado

Artículos: Brin kaki, botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 14 de Abril de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30976 Mz.24-v.ab.10.

Licitación pública N.o 75
Primer llamado

Artículo: Menajes completos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 15 de Abril de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30977 Mz.24-v.ab.10.

Licitación pública N.o 73
Primer llamado

Artículo: Brin azul (naranja).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 17 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30980 Mz.24-v.ab.10.

Licitación pública N.o 72
Primer llamado

Artículos: Sarga azul, forro negro, entretela, satinet, percalina negra, crin, acolchado, trencilla lana negra, botones ancla dorados y negros.

Apertura: Abril 16 de 1958, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1958.
12) (C.C. 10|pub. 30979 Mz.24-v.ab.10.

Licitación pública N.o 76
Primer llamado

Artículos: Paño azul chaquetón, tartán, entretela de lana, satinet, percalina, entretela de cuello, botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 15 de Abril de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30978 Mz.24-v.ab.10.

Licitación pública No 74
Primer llamado

Artículos: Cheviot azul, cinta lana negra, brin azul, botones negros

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 11 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30982 Mz.24-v.ab.10.

Licitación pública No 77
Primer llamado

Artículos: Cocina a Gas-Oil o Kerosene, p|80 piezas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 14 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30983 Mz.24-v.ab.10.

Licitación pública N.o 71
Primer llamado

Artículos: Brin blanco, botones, broches, madrás, cinta de hilera, argollitas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 8 de Abril de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1958
12) (C.C.) 10|pub. 30934 Mz.20-v.ab.7.

Licitación pública N.o 70
Primer llamado

Artículos: Sillas metálicas, escritorios metálicos, bibliotecas metálicas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 9 de Abril de 1958, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30935 Mz.20-v.ab.7.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

N.o 4595. — 2 grupos electrógenos diesel de aprox. 180 kW. (Transferencia de fecha). — Ap.: 25 de Abril de 1958, hora 16. Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4620. — Contratar la ampliación de las Centrales Telefónicas. (Transferencia de fecha). — Ap.: 12 de Junio de 1958, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 100.00.

Por la venta de una trituradora "Ibag" oye oferta hasta el 15 de Mayo de 1958. (Fecha transferida).

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha cursado la circular número 1 de la licitación número 4614|58 de mangueras de incendio. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30944 Mz.21-v.ab.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía. Paysandú
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para contratar el suministro de los artículos de consumo de acuerdo con el detalle que a continuación se formula sujeto a las estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos de condiciones generales y particulares.

Período comprendido del 1.o de Marzo al 31 de Diciembre de 1958.

Carne, 12.500 kilos; Pan, 10.000 kilos; Galleta, 1.500 kilos; Azúcar, 2.000 kilos; Aceite comestible, 750 litros.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el establecimiento Ruta 3, kilómetro 373, de 7 a 11 y de 14 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el establecimiento el día 10 de Abril de 1958. — Paysandú, Marzo 18 de 1958. —
12) (C.C.) 8|pub. 30968 Mz.24-v.ab.8.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1|958
Tercer llamado

Llámase por tercera vez a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Mayo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 41|pub. 30929 Mz.20-v.my.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 28 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

1.a Sección

FERNANDO PAGES, 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Rincón 640 y ROSA JULIA LADOUX, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 640.

5.a Sección

ALFREDO BELANDO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Médanos 957 y MARIA

COSSU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 957.

6.a Sección

RICARDO GUERRERO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1432 y GESUSSA BALEADO MOSQUERA, 27 años, soltera, profesora de corte, española, domiciliada Cerro Largo 1432.
OLIVIER MORALES COLLAZO, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Galicia 2131 y OLGA DUBRA PAZOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1231.

13.a Sección

MARIANO EMERT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1762 y SONIA ELECTRA SESSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grecia 3463.

14.a Sección

CEFERINO SOTO COSTA, 29 años, soltero, panadero, español, domiciliado Progreso 939 y ALDONSA ROSENDO, 25 años, soltera, española, domiciliada Progreso 939.
HUMBERTO PELEGRIN QUINTEROS VILLEGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3487 y DIAMELA BLANCA ZENDRON VARELA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Coraceros 3487.

17.a Sección

DANIEL ANISETO BELUCHI, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o, 3410 y BENIGNA SOSA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Cap. Tula 4300, ap. 2.

19.a Sección

NELSON URQUIZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1754 y NORMA FEBLE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2463.
OSVALDO LUIS OLIVEIRA, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cufré 2376, ap. 3 y MARGARITA ORFILIA MESSONES, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2376 bis.
ALFONSO GARCIA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República 2011 y ANA MARIA TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1876.
HORACIO ISRAEL PIZARRO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nicaragua 2193 y ANGELA DOLORES MARIA MORALES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2223.
OSCAR MAGURNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1533 y OLGA SOUTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1998.

20.a Sección

NELSON ARIEL BISSOLINI, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4449 y NANCY GLICERIA BONINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 66.
NELSON LEI SOSA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Emancipación 4458 y DAGOBERT DELIA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 339.

21.a Sección

SERGIO PIRIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4417 y ELVIRA ACOSTA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Ganaderos 4417.

23.a Sección

OSCAR MARIO COLOMBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2363 y AGUSTINA VASS, 21 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Cufré 1867, ap. 2.
JUAN RAMON CEDRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2154 y JOSEFA ELBA GONZALEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Galicia 2154.
JOSE CARLOS GRECCO BASSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2170, ap. 1 y MARTHA ELENA VERA ERRAZOLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Giró 2545, ap. 4.
JUAN CARLOS ESGORLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3064, ap. 2 y HAYDEE GUTIERREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Centenario 3064, ap. 2.
EMILIO BESSONART, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2283 y YOLANDA FRECCERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2283.
JUAN CARLOS IBARRA, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Dante 2182, ap. 3 y AIDA FEIGONET, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2182, ap. 1
JUAN MERCEDES OTERO, 46 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1877, ap. 6 y DELIA RODRIGUEZ REY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1877, ap. 6.
LUCAS CEJAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1753 y NOEMI RUTH AMADEO RUBINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Morales 2425.
EDUARDO JUAN CASAGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2990 y MARIA ANGELA SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Dominicana 2990.
PEDRO TELMO MUNIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2374, ap. 5 y NAIR OTILIA SAN MARTIN MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2374, ap. 5.
EDGARDO ARMANGNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2642 y TERESA CIRILO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 2642.

24.a Sección

BARUCH MAURICIO KUPFERSTEIN, 73 años, soltero, relojero, austríaco, domiciliado Francisco J. Muñoz 3152 y FEIGA FORST, 70 años, soltera, austríaca, domiciliada Francisco J. Muñoz 3152.
MILTON GARCIA OLIVIERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1385 y NELLY FLORA VAZQUEZ CUÑARRO, 26 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Diego Lamas 1316.
14) 2.00 3|pub. v. Ab.7.

Montevideo, Marzo 27 de 1958

1.a Sección

JESUS SAENZ BLANCO, 39 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Convención 1562, Apto. 4 y MARIA de la MERCEDES NAYA MEIS, 32 años, soltera, modista, española, domiciliada Convención 1562 Apto. 4.

4.a Sección

GERMAN ZICLIS, 54 años, soltero, escritor, ruso argentino naturalizado, domiciliado Andes 1234, Apto. 5 JOSEFINA BUSTAMANTE, 55 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1234, Apto. 5.

6.a Sección

JOSE BISCEGLIA, 36 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Río Negro 1528, Apto. 9 y CELESTE AURORA LAPAZ CABALLERO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Negro 1528, Apto. 9.

8.a Sección

JUAN CARLOS MATO RAVERA, 32 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Guatemala 1260 y MARIA ESTHER GARCIA DUBOUIX, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Guatemala 1260.
APOLO MAURO SCOTTO COTTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1682, Apto. 1 y JOSEFINA DELIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1682, Apto. 2.

10.a Sección

PABLO BACKHAUS, 74 años, viudo, contador, alemán domiciliado Veracierto 1921 bis y MARIA MEILER, 62 años, viuda, alemana, domiciliada Veracierto 1921 bis.
ADALBERTO EDISON PRIETO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Sosa 3579 y ANAROLINA MARIA PAIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3579.

12.a Sección

JULIO CESAR BORGES, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Canstat 2966 y LIDIA BERARDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canstat 2915.
JOSE LUIS ANDRES, 25 años, soltero, gráfico, español, domiciliado General Flores 2768 y ALICIA GIMENEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada General Flores 2768.
MANUEL IGNACIO VAZQUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstat 2909 y MARIA ADELA QUIJANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canstat 2909.
MIGUEL ANGEL JUANI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1507 y ANA GLADYS ALMADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1507.
ROMULO UMPIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2623 y OLGA PEREZ, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2623.
MANUEL WILLAM SORIA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1835 y OLGA HAYDEE NANDIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1835.
NACHMAN WOLF ATLASOWICZ, 61 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Concepción Arenal 1575 y CYRLA STRYJAKOWSKI, 61 años, soltera, polaca, domiciliada Concepción Arenal 1575.
CARLOS CARDOZO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado San Martín 3265 y MARIA LUISA BAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3265.
SALOMON POPLAWSKI, 42 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Rivadavia 1692 y BERTA WAINBERG, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivadavia 1692.

13.a Sección

RICARDO BAUTISTA POGGI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Holanda 1696 y MATILDE PULJAK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gibraltar 3935.
VILFRIDO FELIX SUAREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1973 y ROSA DE ARMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1985.

14.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ AUNES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2893 y NIEVES VARELA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2832.

17.a Sección

WALDEMAR JORGE LIWCHITZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4947 y NELLY LARRAÑAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4953.

20.a Sección

STEFANO SILVANO COLTRI, 23 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado General Hornos 4678, Apto 2 PRAXEDES PORCIA GORGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Tellier 4173.
WALTER REY, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turubí 287 y MARIA ANGELICA ESQUIVEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 42.
MARCELINO ISIDRO DACAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolognese 104 y CARMEN YOLANDA SALINAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4152.
NELSON FONTAN, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4310 y TERESITA MARIA VISCONTI, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4322.

21.a Sección

JORGE HUMBERTO SANGUINETI, 42 años, soltero, abogado, argentino domiciliado Casavalle 4373 e HILDA SCHEPERSKI, 37 años, soltera, alemana, domiciliada Casavalle 4373.
LUIS ALBERTO SEGUNDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4705 y MARTA WELS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4705.
RAMON DIAZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4354, Apto. 6 y LETICIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4354.
WASHINGTON EDUARDO OLVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Sauce 5097 y DINORAH CANAVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Clemenceau 896.

22.a Sección

ERNESTO ROSSO FALDERIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3493 y NELLY SUSANA SALTO GAYA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3488.
FRANCISCO LINDENBERG GOYCOECHEA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2770 y LUISA GIANONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2770.
CARMELO LUBERTO, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Martínez 3619 y DOMINGA FERNANDEZ GUADALUPE, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 3619.
CASIANO ABIEL COSSIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3571 y GLADYS LELA SALLUM, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chimborazo 3571.
JOSE GIL FERREIRO, 38 años, soltero, chofer, español, domiciliado Industria 2983 y ALBA GLADYS YAÑEZ CASTRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2983.
ESTEBAN SANCHEZ LATORRE, 25 años, soltero feriante, oriental, domiciliado Elcano 3518 y ALBA DEMARCO, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Alezzo 3081.
MIGUEL TORRES JUAN, 31 años, soltero, empleado, espaföl, domiciliado Larrañaga 3270 y MAGDALENA VILA VILA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3270.
PIO SOTELO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3460 y JULIA DELTA VARALLI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3473.
JOSE ALBERTO VITALI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arrieta 3214 y TERESITA IRMA ARCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4024.

24.a Sección

ANDREA MARINO GIUDICE, 42 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Anzani 1816 y MARIA ESTHER CORREA CARDOZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1316.
MANUEL DELGADO RODINO, 24 años, sol_

tero empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3743 y LILY MYRIAM ALICIA DELL'OCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3485, Apto. 3.

14) $2.00 3|pub._v.Mz.29.

15—Pago de Dividendos

"CINOCA S. A."

PAGO DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, a partir del día 7 de Abril 1958, de 14 a 17 horas, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo, en nuestras oficinas, calle Martín García N.o 1232, correspondiente a las siguientes acciones: Serie "A", nominativas y portador. Serie "B" portador. — El Secretario.

15) $9 60 8|pub. 4004 Mz.26-v.ab.10.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO VANRELL. Prescripción. L.o 52, F.o 381", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis A. Olagndo por Guillermo Vanrell, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, situada en el paraje denominado Costa de Cagancha, segunda sección Judicial del Departamento de San José, empadronado antes del fraccionamiento con el N.o 2745 y señalado con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Angel Dardo Barceló Santurio el 25 de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 570 el 30 de Octubre de 1954, según el citado plano la indicada fracción B consta de una superficie de 16 hás., 8599 ms., 3500 cms. que se deslindan así: por el Oeste, el Arroyo Cagancha en una línea quebrada compuesta por las siguientes rectas de 117 ms., 70; de 111ms., 70; de 93 ms., 40; de 69 ms., 30; de 52 ms., 90; de 83 ms., de 59 ms., 80 y de 163 ms., 60; por el Norte una línea quebrada compuesta por dos rectas, una de 12 ms., 1; y otra de 1.040 ms., lindando con propiedad de mi mandante; al Sur, un mil trescientos treinta y seis metros sobre Camino Vecinal (hoy calle de Las Viñas) y al Este, el vértice del ángulo que forma la línea de 1.040 ms. con la citada calle de Las Viñas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien deslindando anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado; ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

13) $128.00 30|pub. 3719 Mz.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "ROMAN SOCA ADA LEONOR. Prescripción" (L.o 55, F.o 517), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto de los inmuebles que se detallan a continuación: Dos fracciones de terreno sitas en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 89475 y 89476 que según plano del agrimensor José Cambini de Setiembre del corriente año debidamente inscripto con el N.o 34452 en la Dirección General de Catastro el 12 de Setiembre del corriente año, se componen: Padrón 89475: Area 456 ms. 74 que deslinda: 41 ms. al Norte lindando con padrón 89474, igual dimensión al Sur lindando con fracción que se deslindará seguidamente: 11 ms. 16 dando frente al Este sobre calle Canoa e idéntica dimensión al Oeste lindando con padrón 89525, y fracción padrón 89476, se compone de un área de 456 ms. 74, que deslindan: 41 ms. al Norte lindando con la fracción anteriormente descripta, igual dimensión al Sur lindando con padrón 89477, 11 ms. 16 cms. al Este dando frente a la calle Canoa y 11 ms. 16 a Oeste limítrofe con padrón 89524, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 2758 Mz.8-v.ab 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "CAORSI PEDRO. Prescripción, L.o 44, F.o 283", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Caorsi, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un sobrante de área de 41 metros, 34 decímetros, existente dentro del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.841, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 25 del mismo mes, con el N.o 32.137, consta de una superficie de 173 metros, 50 decímetros, que se deslinda así: 6 metros, 48 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Lima, —puerta N.o 1378 actual—; 26 metros, 62 centímetros al Nordeste, en la divisoria con los inmuebles padrones números 12.840 y 12.839; 6 metros, 56 centímetros al Sudeste, lindando con el padrón 12.837; y 26 metros, 60 centímetros al Sudoeste, con el padrón 12.848.

En consecuencia, se cita y emplaza a los anteriores propietarios del inmueble descripto, Josefa Etchenique de Enriquez y sus hijos Francisca, Antonio, Manuela Eulalia, María y Esperanza Enriquez, Bernardo Curuchet, Luis Toscano y Benito Traverso; así como a sus causahabientes a cualquier título; a los propietarios linderos que figuran en los títulos, señor Antonio Berdazco y señores Zaffarone, Lamaison y Cía. y sus causa-habientes, así como a los actuales propietarios de los inmuebles linderos padrones N.os 12.839, 12.840, 12.837 y 12.848; y en general a cuantas personas se crean con derechos al sobrante de terreno existente en el bien relacionado, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 3659 Mz.21-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, don José Ourthe Cabalé, se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado don DIEGO ALCALA VAZQUEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras situado en la manzana N.o 51 de esta ciudad, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 368, compuesta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, que se deslinda así: al Sur, en 25 ms. con calle Gonzalo Penela; al Norte, en 25 ms. con Sixto Espino; al Este, en 50 ms. con Juan Fourcade, y al Oeste, en 50 ms. con calle mejorada. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Marzo 14 de 1958. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 3764 Mz.22-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva. L.o 27, F.o 74, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Rodríguez Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la manzana número 10 de Melo, empadronado con el N.o 1675 y consta de una superficie de 941 metros 0362 centímetros, según plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 4 de Noviembre de 1955 con el N.o 622 y tiene los siguientes límites: Por el Norte, 43 metros con veinticuatro centímetros con la calle Montevideo; por el Sur, cuarenta y tres metros, cuarenta y tres centímetros con Humberto Machado Dellepiane; por el Este 21 metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el Boulevard Francisco Matta, y por el Oeste, 21 metros 97 centímetros con Catalina Etchepare de Robaina. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 17 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 3639 Mz.20-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROSTAGNOL ARNOULET DE MAZNATTE, ANA. Prescripción" (L.o 36, F.o 92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la Sucesión Angel Aggeno, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Carmelo (6.a sección judicial), empadronado con el N.o 1463 y compuesto según plano —agregado— del agrimensor Mario Bordaberhere, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Enero del corriente año con el N.o 3526, de una superficie de 1467 metros 25 dms., que se deslinda así: 35 ms. 45 cms. en su frente al Oeste sobre la calle Dr. Miguel Mortalena; 41 ms. 80 cms. al Sur sobre la calle General Lavalleja, formando esquina con la anterior; 41 ms. 75 cms. al Norte con el padrón N.o 1464; y 34 ms. 30 cms. al Este, con los padrones números 1461 y 1452. — Colonia, 14 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 4161 Mz.28-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HECTOR R. MORALES. Prescripción" (L.o 22, F.o 219, N.o 51), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Montagna, Magdalena Molinelli de Montagna, sus herederos y a cualquier persona que se considere con derechos al siguiente bien inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno con construcciones, parte de la manzana N.o 527 de la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial, padrón N.o 2330, que según plano de mensura del agrimensor Arturo A. Davison de Noviembre de 1957, inscripto con el N.o 1236 el 30 de Diciembre de 1957 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 701 metros 7280 centímetros deslindada así: 17 ms. 33 cms. al Norte frente a la calle Ituzaingó; 17 metros 48 cms. al Sur lindando con los padrones números 4632 y 4673; 45 ms. 65 cms. al Este, lindando con el bien padrón N.o 2331 y 45 metros 50 cms. al Oeste lindando con los padrones números 9160 y 2328. Asimismo se les emplaza para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Febrero 8 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 1942 Feb.24-v.mz.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA VILLASBOAS VIDIELLA. Prescripción adquisitiva" (L.o 11, F.o 501, N.o 100), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5634 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 25 de Noviembre de 1957 con el N.o 1212, se compone de una superficie de 1 Há. 3882 metros cuadrados que se deslinda así: Al Norte en 82 metros linda con propiedad de la sucesión de Paula Duarte de Massa; al Sud en 80 metros 30 centímetros y al Este en 235 metros linda con más propiedad de la referida sucesión, y al Oeste con 158 metros 40 centímetros con el bien a describirse a continuación en parte, y en 74 metros con la sucesión antes mencionada; B) Una fracción de campo con edificio y mejoras anexas, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5787 (antes padrón 1104) y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de Noviembre de 1957 con el N.o 1210, se compone de una superficie de 8248 metros cuadrados que se deslinda así: al Norte 54 metros 70 centímetros con la sucesión Benita Duarte; al Oeste 154 metros 90 centímetros, y al Sud en 57 metros 70 centímetros de frente a servidumbre de paso que separa de campos de la referida sucesión; y 158 metros 40 centímetros al Este lindando con la fracción de campo antes deslindada; y especialmente a Paula Duarte de Massa o sus sucesores y a los sucesores de Benita Massa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio iniciado, igualmente para el juicio conciliatorio de acuerdo a lo prescripto por el artículo 282 del C. de P. Civil, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir su derechos con los justificativos del caso dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Marzo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 3509 Mz.19-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "OROSILDO OLIVERA. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 384), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Orosildo Olivera, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la 8.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 1786, la que según plano del agrimensor José B. López, tiene una superficie de 64 hectáreas, 5574 cms., 50 mms. cuadrados y linda: al Norte con Ana Clara Motta de Pinheiro; al Este, con Juan Ceballos; al Sur con Francisco Esteban Revelo y el mismo Orosildo Olivera, y al Oeste, con Dilamas Colman y Sucesión de Diocleciano Paz". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará la

conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Febrero 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 2103 Feb 28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABELINO CAMACHO ORGOROZO. Prescripción treintenaria" (L.o 41, Folio 329), se hace saber que se ha presentado don Isabelino Camacho Orgorozo, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: "Una fracción de campo, ubicada en el Bañado de los Cadetes, quinta sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de trescientas dieciocho hectáreas, dos mil seiscientos treinta y cinco metros y noventa y tres decímetros cuadrados, empadronada con el N.o 1010, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, en Diciembre del año mil novecientos veintiséis, que se deslinda así: por el Norte y Noreste, el Bañado de los Cadetes por medio con sucesión de Antonio J. Costa e Inocencio Valdez; por el Este, Sureste y Sur, quebrada formada por varias rectas, divisorias de sucesiones de María J. dos Santos y Luis González; por el Oeste, quebrada compuesta de cuatro rectas que miden: quinientos nueve metros, setecientos veintiséis metros noventa centímetros, cuatrocientos ochenta metros y novecientos ochenta y un metros, veinte centímetros, divisorias con Juan M. Jaureguy y sucesión de Luis González". Y se cita, llama y emplaza a los sucesores de Félix de Azara, de José y de Manuel Francisco Artigas, de Cosme Garín, de Felicia Gonzales dos Santos; a los herederos o causahabientes de Cándido Gonzálvez dos Santos; a los herederos o causahabientes de Inocencia Gonçalvez dos Santos, de Gabino Gonçalvez dos Santos, de Rosa Gonçalvez dos Santos y de Fermina y Olidoro Gonzalvez; a los herederos o causahabientes de Froilán Rodríguez; a la viuda de Prudencio Isasa Suhas, doña Felicia Ursula Deragón Leveux de Isasa; a los herederos y causahabientes de dicho causante y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Febrero 14 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $163.00 30|pub. 2112 Feb.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1958. ACOSTA FRANCISCO. Prescripción treintenaria. Padrón número 1582. (L.o 19, N.o 101. F.o 587)", se cita, llama y emplaza, a don Gregorio Burucúa, a don Gregorio Benito Burucúa, y a los herederos o causahabientes de los mismos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: El inmueble y sus mejoras que es padrón N.o 1582, ubicado en la manzana N.o 186 de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Luis Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro en Setiembre 7 de 1949 con el N.o 87, tiene una superficie de 1.421 ms., lindando: 42 ms. 70 cms. frente al Nord-Oeste a la calle Eugenio Capdevielle (antes Artes); 33 ms. 25 cms. al Nord-Este con María del Carmen Suárez Acevedo de Sampson; 42 ms. 90 cms. al Sudeste con Eusebio Pereyra, y 33 ms. 20 cms. al Sud-Oeste frente a calle Lavalleja, formando esquina con calle antes citada. Las mejoras consisten en rancho con techo de paja, paredes de ladrillo espejo, vivienda con paredes de material techos de zinc, alambrados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y siga la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 3625 Mz.20-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos caratulados: "GOMEZ, NELLY MARGOT. Prescripción adquisitiva" (17-535), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Hermógenes Formoso, Justina Zorrilla de García, Angelina y Lauro García, Alfredo Samuel Vigliola, Carlos Romero, Bernardo Ventura, Marina López Olivera, Enicida Olivera de Massiotti, Juvenal Marcelino Olivera, Dora Rocha, Atanacio A. Martínez y Orlando G. Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 9 del plano oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 628, compuesta según plano de mensura practicado por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1337, el 5 de Setiembre de 1957, de 269 ms. 4512 cms.2, lindando: por su frente al Oeste, a la calle Vilasuso, en 10 ms. 68 cms.; por su fondo al Este, con Santiago Valentín Alsina, en recta de 7 ms. 97 cms.; por su costado Sur, con María Magdalena Amorín, en línea quebrada compuesta de tres rectas, que respectivamente miden 24 ms. 16 cms.; 2 ms. 71 cms.; y 7 ms. 20 cms., y por el otro costado al Norte, con Enicida Olivera de Massiotti, en recta de 31 ms. 36 cms., para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30|pub. 4149 Mz.28-v.my.10.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

P. DUBOURG por Barreiro y Ramos S. A., solicita la inscripción de la obra titulada "Gastos Mensuales", de la que se declara autora la referida sociedad. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3591 Mz.20-v.ab.7.

Dr. ARTIGAS M. ESCUDERO, con domicilio en la localidad de Colonia Suiza, Depto. de Colonia, solicita de la Dirección de la Biblioteca Nacional la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra titulada: "Fosa Isquiorectal", de la que se declara único autor. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3500 Mz.19-v.mz.29.

Dr. ARTIGAS M. ESCUDERO, con domicilio en la localidad de Colonia Suiza, Depto. de Colonia, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su obra titulada "Sistema Muscular Esfinteriano Anal", de la que se declara único autor. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3499 Mz.19-v.mz.29.

MIGUEL ALLBRECH, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de mueble contenedor de pañuelos del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3592 Mz.20-v.ab.7.

La Dirección de la Biblioteca Nacional en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 24 de Abril de 1938, ordena la siguiente publicación relacionada con la resolución recaída en el expediente caratulado "Alberto Gorina S. A. c|. SCOTTI, ARTURO. Recurso de anulación de títulos".

Consejo de Derechos de Autor. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — El Consejo de Derechos de Autor en reunión de la fecha, en el expediente caratulado "Alberto Gorina S. A. c|. SCOTTI, ARTURO, resuelve por unanimidad (parte resolutiva). Anular los títulos de propiedad expedidos a nombre del señor Arturo Scotti referentes a 23 banderines pintados a mano con motivos de escudos de diferentes países, registrados con los números 394 a 420 en el Libro 7.o del Registro en Setiembre de 1957. — (Fdo). Ovidio Fernández Ríos, Presidente. — Eduardo de Salterain Herrera, Secretario. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3605 Mz.20-v.ab.7.

LAURO ALCIDES MARAUDA FROCHAM, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los libretos radiales titulados: "Por los senderos del destino". "Débora una mujer sin alma". "La piadosa mentira". "La casona de los Varton", "Angel Cándido Puentes", "Suprema obsesión", "Renunciación", "Yo te perdono, mamá", "Mi vida y el mar". "Rapsodia para las estrellas", de la versión teatral de la obra titulada "La casita de las rosas", del seudónimo "Ismael Bornan", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 3767 Mz.22-v.ab.9.

SIEGTRAUT TESDORFF WILL, alemana, con domicilio en la calle Jackson 930, Apto. 24, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Confidencias a una botella", de la que se declara único autor. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3768 Mz.22-v.ab.9.

SILVIA OFELIA MORIALDO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Enciclopedia escolar. Texto Unico 4.o", "Enciclopedia escolar. Texto Unico 5.o", "Enciclopedia escolar. Texto Unico 6.o", de las que se declara autora. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4 00 10|pub. 3643 Mz.20-v.ab.7.

GUILLERMO BERNHARD, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Comercio de carnes en el Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 4015 Mz.26-v.ab.12.

AMERICO RAMON IRIGARAY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Las alturas de Molalia", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3988 Mz.26-v.ab.12.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.

NELLY DE PERINO declárase única autora del libro de poesías titulado "Roce de alas".

DANTE SCIARRA VIGNOLI y ALBERTO CASABLANCA declaránse únicos autores del álbum musical titulado "Cuatro pianos para el tango".

OMAR MASTRANGELO declárase único autor del candombe titulado "Borocotó, chas chas...".

HORACIO LOPEZ declárase único autor de la marcha titulada "Soltero se vive mejor".

AMERICO R. MANGINO declárase único autor del tango titulado "Déjenme solo".

RICARDO MORENO y NISHA ORAYEN declaránse únicos autores de la zamba titulada "Zambita del pobre".

RICARDO MORENO declárase único autor de la marcha titulada "Marcha de su Alteza Real".

TITO CABANO y CARLOS ACUÑA declaránse únicos autores del tango titulado "Sin un trago...".

LUIS ALVAREZ declárase único autor de la obra titulada "Característica de la Orquesta Alvarez-Vignali".

JUAN LORENTI declárase único autor de la letra para tango titulada "Corazón, si tú supieras...".

MARIO RIVERO declárase único autor de la obra titulada "Glosa". (De la obra "Muchachos que peinan canas").

ROBERTO CISNERO declárase único autor del tango-canción titulado "Cantos del ayer".

FRANCISCO PATIÑO LAMARQUE declárase único autor de las obras "Alas quebradas", tango-canción, y "Todo por la Patria", Himno a la Reforma.

LUIS CARUSO y ALBERTO MASTRA declaránse únicos autores de la milonga titulada "La fulana".

MIGUEL ANGEL SIERRA declárase único autor del tango-romanza titulado "Princesita rubia".

CARLOS BENVENUTO y TITO CABANO declaránse únicos autores del tango titulado "Festín de los instrumentos".

MARIO BELARDI y EMILIO DIDE declaránse únicos autores de la milonga titulada "No les debo ni me deben".

FABIO SUAREZ e ISAAC ALZARADEL declaránse únicos autores del candombe titulado "La fiesta de las Llamadas".

LUIS A. ROSA declárase único autor del candombe titulado "El calavera".

ANIBAL SAMPAYO declárase único autor de la guarania titulada "Adiós, Asunción".

JUAN LANZILOTTA declárase único autor del vals criollo titulado "Noches alegres".

WALTER E. SILVA declárase único autor de la letra de la marcha titulada "Chau, chau, chau". (Música de autor anónimo).

Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $28.00 10 pub. 3857 Mz.27-v.ab.14.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Flores y Cía. S. A. solicita la quiebra de JACOBO BLECHMAN. Libro 41. Folio 373", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto último, se declaró en estado de quiebra al comerciante Jacobo Blechman, y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Joaquín Sala, y que se ha fijado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31060 Mz.28-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "SANCHEZ, LEONEL RAUL. Quiebra", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Nueva Helvecia don Leonel Raúl Sánchez, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bie-

nes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Tulio Picasso, domiciliado en la calle General Flores entre Rivera y Alberto Méndez, Colonia. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
18) (G. J.) 15|pub. 30884 Mz.17-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "FRANCISCO VIVES PUEO. Quiebra. L.o 31, F.o 434", se hace saber que por resolución de este dictada en los expresados autos, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Francisco Vives Pueo, por lo que se previene: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Carlos Berio, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Marzo 4 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
18) (G. J.) 15|pub. 30821 Mz.13-v.mz.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de **ROBERTO BUTTERMAN KOHN**, pues en donde dice "hijo legítimo", debe decir "hijo natural". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19- $18.00 15|pub. 3790 Mz.22-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de **PEDRO SABAS PEREIRA y TERESA ALMEIDA**, pues donde dice "Pereyra" debe decir "Pereira"; y B) Las de nacimientos de **RAQUEL y GLADYS PEREIRA ALMEIDA**, pues donde dice "Pereyra" debe decir "Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30925 Mz.20-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de de don **NICOLAS BALSAMI** y doña **VALENTINA ALCOBA**, pues en la misma donde figura la cónyuge como "Adela Alcoba" debe decir "Valentina Alcoba".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30830 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de don **VICTORIANO ANTONIO DORADO y CLEMENCIA PERDOMO**, pues en donde dice "Estanislada Clementina Perdomo" debe decir "Clemencia Perdomo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30831 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de don **LUIS ALBERTO FORCADE** y doña **LUCINDA SANTOS AZOR**, pues en la misma donde figura la contrayente como "Lucinda Azor" debe decir "Lucinda Santos Azor"; y B) La de nacimiento de Carlos Alberto Forcade Santos, pues en donde dice "Lucinda Azor" debe decir "Lucinda Santos Azor" y en donde dice "que es nieto por línea materna de María Delia Azor" debe decir "y por línea materna Domingo Santos y María Delia Azor".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30833 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de **GENOVEVO GARCIA**, pues en la misma donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "Genoveva" debe decir "Genovevo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30832 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de **WALDEMAR HECTOR ALANIZ CORBELLINI**, pues en la misma donde figura el padre como "Héctor Evaristo Alvarez" debe decir "Evaristo Héctor Alaniz" y donde aparece el apellido materno como "Carbellini" debe decir "Corbellini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-53) 15|pub. 30819 Mz.13-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de **FRANCISCO RAMON YAÑEZ**, en el sentido de que, donde se menciona a la madre del inscripto como Dolores Yanes debe decir Dolores Yañez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4128 Mz.27-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de "**ELSA ROSA BIANCHI PATRONE**", en el sentido de que donde el apellido materno dice Petrone, debe decir "Patrone" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31030 Mz.26-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de **MIRTA ELIDA MARTINEL CAFARELLO**, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Carmen Cafarello Martinel debe decir "Carmen Cafarello de Martinel"; donde se menciona a la madre de la inscripta como soltera debe decir "casada"; donde dice "hija natural", debe decir "hija legítima" y donde dice, de la declarante, debe continuarse: "y su esposo José Martinel" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30952 Mz.22-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de **RAUL ERNESTO IRRAZABAL OCAMPO**, en el sentido de que donde dice "hijo legítimo de Ernesto Velázquez y de Emilia Ocampo", debe decir "hijo legítimo de Gregorio Ernesto Irrazabal y de Emilia Catalina Ocampo" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 30964 Mz.22-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de **MARTINA GASTELLU DE CHRISTY**, estableciéndose que donde la extinta aparece como Martina Gastellu de Cristy debe decir Martina Gastellu de Christy y donde dice viuda de Olivier Cristy debe decir viuda de Olivier Christy, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3720 Mz.21-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de **VLADIMIRO FISCHMAN ZAK y SOFIA BLAIVAS**, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Viadimiro Fichman Zak debe decir Vladimiro Fischman Zak por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3717 Mz.21-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de **BARTOLA MARIA SALARALLAN**, en el sentido de que donde dice: comparece doña Luján Salarayan debe decir comparece doña Luján Salarallan, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30909 Mz.21-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de **ELVIRA NELIDA SUAREZ BARRIO**, donde el apellido materno aparece como Barrios, debe decir: "Barrio"; y B) De matrimonio de **ELVIRA NELIDA SUAREZ BARRIO y JULIO CESAR ROCCA**, donde el apellido materno de la contrayente aparece como Barrios, debe decir: "Barrio", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30939 Mz.20-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de **SAMUEL CASUSKY y CLARA ABRAMOFF DE CASUSKY** estableciéndose que donde el contrayente aparece como nacido el 15 de Setiembre de 1904, en Buenos Aires, debe decir 15 de Setiembre de 1897, en Deolice, Austria; y donde la contrayente aparece como nacida en el año 1908, debe decir 1911, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2880 Mz.17-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de **PRIMITIVO LOPEZ GOMEZ e ISIDORA MENDIONDO**, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Teodora Mendiondo debe decir Isidora Mendiondo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3272 Mz.15-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de **JOSE RAMON VILANOVA y ROSA FERNANDEZ** en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Ramón Villanueva debe decir José Ramón Vilanova, donde se menciona al padre del contrayente como Constantino Villanueva debe decir Constantino Vilanova, donde se menciona al año de nacimiento del contrayente como 1909 debe decir 1907 y donde se menciona el año de nacimiento de la contrayente como 1909 debe decir 1902; y de nacimiento de Olga Esther Vilanova Fernández, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Ramón Villanueva debe decir José Ramón Vilanova y donde se menciona al abuelo de la inscripta como Constantino Villanueva, debe decir Constantino Vilanova, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30797 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de **BEATRIZ MAGNONE SILVA** en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Magdone debe decir Magnone, por ser ello como corresponde. Y a los efectos

legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30824 Mz.13-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de CARLOS NEY FERNANDEZ LISCANO en el sentido de que donde se menciona el nombre del inscripto como Carlos Noy debe decir Carlos Ney y donde se menciona a la madre del inscripto como María Elena Lescano debe decir María Elena Liscano por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3446 Mz.18-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ADRIANO VENZANO BOCCARDI y LUCIA FORTEZA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Volpi Adriano Venzano debe decir Venzano Boccardi, Adriano; donde dice Adriano Venzano Volpi debe decir Adriano Venzano Boccardi; y donde se menciona al padre del contrayente como César Volpi debe decir César Venzano por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3444 Mz.18-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARIA ELENA BORISENKOV en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como María debe decir María Elena y donde se menciona a la madre de la inscripta en la anotación marginal como Elena Bonsenkowa debe decir Elena Borisenkov por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3445 Mz.18-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARGARITO JOSE MARIA FITTIPALDI en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Nicolás Fittipalde debe decir Nicolás Fittipaldi por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30910 Mz.18-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De defunción de NORBERTO FLORENCIO ISLAS ARCIBALDO en el sentido de que donde dice Norberto Lorenzo Islas Arcibaldo debe decir Norberto Florencio Islas Arcibaldo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30911 Mz.18-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de EDME ERRAZQUIN y ECILDA IDIARTE DE ERRAZQUIN, en el sentido de que donde el nombre del cónyuge aparece como Edmo Esperanza, debe decir: "Edme" y el apellido del mismo donde dice: Errasquin, debe decir: "Errazquin", y en la de la cónyuge, donde dice Esilda Edilberta, debe decir: "Ecilda", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3368 Mz.18-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 351): Matrimonio de FAUSTINO VILLANUEVA y MARIA DEL SOCORRO IGLESIAS de 31 de Diciembre de 1927 en 3.a sección Montevideo, donde dice "Socorro Iglesias", debe decir: "María del Socorro Iglesias". — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 4069 Mz.27-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 56, F.o 128), defunción de ELENA MUÑOZ DE VICO de 19 Noviembre 1949 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Elena Cabrera de Vico", debe decir "Elena Muñoz de Vico". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 18 de Marzo 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31031 Mz.26-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (L.o 56, F.o 135), nacimiento de CARMEN CIMURRO de 20 de Diciembre 1908 en 19.a sección Montevideo, donde dice "Carmela" debe decir "Carmen". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 5 Febrero 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19). (R. 20|4|55) 15|pub. 31011 Mz.26-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: de matrimonio de GREGORIO CORUJO y SECUNDINA BERRO, de 25 de Mayo de 1912; de nacimiento de ISIDORA ANGELICA CORUJO, de 26 de Abril de 1913; de nacimiento de TORIBIA AMELIA CORUJO, del 26 de Abril de 1916; de nacimiento de CELESTINO ADEMAR CORUJO, del 8 de Junio de 1921; y de nacimiento de MARTIN ELBIO CORUJO, del 8 de Febrero de 1926, todas en la 6.a sección de Canelones: en todas donde dice "Loreto Corujo" debe decir "Gregorio Corujo". — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 3778 Mz.22-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PEDRO JOSE CAMARANO de 27 Abril 1903 en 15.a sección Montevideo, donde dice "Gammarano", debe decir: "Camarano". — Montevideo, 11 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 3279 Mz.17-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 139): Matrimonio de ANTONIO KRAJNC y FRANCISCA PECELI, de 23 Mayo 1931 en 8.a sección Montevideo, donde dice "Kranc", debe decir: "Krajnc". — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30894 Mz.17-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA TERESA KRAJNC, de 17 Octubre 1935 en 3.a sección Montevideo, donde dice "Kranc", debe decir: "Krajnc". — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30895 Mz.17-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 56, Fo. 98).: Nacimiento de FELIPE RIJO de 12 Junio 1889 en 9ª sección Canelones, donde dice "Riso", deb decir "Rijo". — Montevideo, 8 de Marzo de 1958. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30849 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 5): Nacimiento de JOSE ULIANO de 7 Noviembre 1887 en 7.a sección Canelones, donde dice: "Juliano", debe decir: "Uliano". — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30817 Mz.13-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 385): Defunción de SARKIS MANUQUIAN de 28 Octubre 1957 en 24.a sección Montevideo, donde dice "Manoukian" y "Artonian", debe decir: "Manuquian" y "Artinian". Matrimonio de SARKIS MANUQUIAN y MARGARITA ARTINIAN de 29 Noviembre 1925 en 12.a sección Montevideo, donde dice "Manuguian" y "Martín", debe decir: "Manuquian" y "Artinian". Legitimación y reconocimiento de ARTURO MANUQUIAN de 29 Noviembre 1935 en 12.a sección Montevideo, donde dice "Artun", "Manugian" y "Martín", debe decir: "Arturo", "Manuquian" y "Artinian". Nacimiento de MARIA MANUQUIAN de 25 Marzo 1932 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Martinian", debe decir: "Artinian". Legitimación y reconocimiento de MARIA MANUQUIAN de 29 de Noviembre 1935 en 12.a sección Montevideo, donde dice "Manugian" y "Martín", debe decir: "Manuquian" y "Artinian". — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 2971 Mz.13-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ASUNCION y de BRIGIDA CACHO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como nacida el día veintitres de mayo de mil novecientos quince, debe decir: nacida el día veintitres de mayo de mil novecientos once — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3917 Mz 25-v.ab.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER NADOTTI, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como: José Mateo Nodotti y Laura Risotto, debe decir: José Mateo Nadotti y Laura Genoveva Rissotto. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30990 Mz.24-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR ROBERTO LUZARDO, estableciéndose que donde dice: hijo natural de Dolores Valentina Mezoña, debe decir: hijo legítimo de Ruben Benito Luzardo y de Dolores Valentina Mezoña. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30924 Mz.20-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CAROLINA GARLAND FERREIRA, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Garbard, debe decir: "Garland. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30953 Mz.22-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, Solicitada en autos "MARIA LUISA RINALDI MAIESE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Rinaldi Maiese, estableciéndose que donde sus padres figuran como Rinardi y Antonia Maese, debe decir "Rinaldi y María Antonia Maiese", respectivamente. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 30965 Mz.22-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor EDUVIGES MAGALLANES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece inscripto como de sexo "femenino" debe decir de sexo "masculino". — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30854 Mz.14-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de PASCUAL GRIE y ESTEFANIA BAGLI y de nacimiento de MARTA BEATRIZ GRIE BAGLI, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido del contrayente y padre respectivamente figuran como Grieco, deben decir: Grie. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30856 Mz.13-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "MAURIZ, PEDRO PEREGRINO y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Pegrino Mauriz y la de matrimonio de éste con María Alejandrina Ferrés, pues donde en la primera el padre del inscripto aparece como "Pedro Mauricio Porto", debe decir Pedro Peregrino Mauriz Porto, y en la última de dichas

partidas donde dice "Pedro Mauriz", debe decir Pedro Peregrino Mauriz. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31029 Mz.26-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, en autos: "PAZ DE GONTADE, RITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de partida de defunción de su esposo Isidro Contade, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice: "que era casado con Pura Paz", debe decir: que era casado con Rita Paz. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30779 Mz.13-v.mz.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ GONZALEZ, MACIONIL. Rectificación saber que ha comparecido al nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento, a que hace referencia el testimonio expedido por el Municipio de Salto, la de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos Alba Maris y Maciomil, pues donde el nombre del inscripto, contrayente y padre, respectivamente, figura como "Maciomil", debe decir: Macionil.—Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30922 Mz.19-v.ab.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROBERTO IOVTCHEFF. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y refiriéndose al padre, dice: "Elia o Slia Todoroff", debe decir: Elia Todoroff Iovtcheff. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30923 Mz.19-v.ab.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don AMILCAR PACAREU solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como: "Pacreu", en lugar de: Pacareu. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3532 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOUNINE JOSE. Rectificación de partida. L.o 44. Folio 321", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Bounine, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto y el padre y el abuelo paterno del mismo, con el apellido "Bonino", en lugar de "Bounine". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4146 Mz.28-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WAN VELTHOVEN FELIPA y JULIO CESAR. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas L.o 48. F o 455", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan José Wan Velthoven y María Camila Silva de Wan Velthoven, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Felipa y Julio César Wan Velthoven Silva, por figurar en ellas el padre de los inscriptos, con el apellido "Wan Welthoven", en lugar de "Wan Velthoven" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30994 Mz.25-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BENITEZ LATTUCA SALVADOR. Rectificación de partida, L.o 44, F.o 192", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Benítez Lattuca, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella la madre del inscripto, con el apellido "Cattuca", en lugar de "Lattuca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3657 Mz.21-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARRIETA ESPERANZA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 43. F.o 429", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esperanza Arrieta, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "femenino", en lugar de "masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30921 Mz.19-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARIGONI NIETO WALTER LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 44, F.o 63", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Luis Arigoni y María Nieto Paulos de Arigoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Luis Arigoni Nieto, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Arijone", en lugar de "Arigoni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30912 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "EROSTIDES LARRATEA DE TORRES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 17 F.o 364), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: al margen, donde dice "Larratea Erotilde", debe decir "Larratea Erostides"; donde dice "Erotilde Larratea", debe decir "Erostides Larratea". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Febrero 13 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30834 Mz.14-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN WALTER ACOSTA CABARA en el sentido de donde dice el apellido materno Cabrera debe decir Cabara. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3529 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SEGUNDO AVERO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 28, F.o 135), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Segundo Avero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Roque Godofredo, en la forma que se expresa: donde dice: al margen N.o 639: Abero Noble Roque Godofredo, deberá decir: al margen: N.o 639: Avero Noble Roque Godofredo; donde dice: comparece Segundo Abero, deberá decir: comparece Segundo Avero, y donde dice: que es nieta por línea paterna de Roque Abero, deberá decir: que es nieta por línea paterna de Roque Avero. — Melo, 17 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30926 Mz.20-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado doña MARIA AIDA SUAREZ ha iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido inscripta como "María Ida", e hija de "Trinidad Fontana", en lugar de María Aida e hija de Trinidad Suárez, que es lo verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 1386 del 28 de Febrero del año en curso. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31053 Mz.28-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han promovido los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento del extinto LUIS RAMON CASTRO, pues el apellido del inscripto aparece como "Trenes", en lugar de "Castro", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 1556 de fecha 4 de Marzo en curso. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31054 Mz.28-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de ROSA BLANCA DIAZ, en razón de haber sido ésta erróneamente inscripta el 20 de Junio de 1943, en lugar del 20 de Junio de 1935, verdadera fecha de su nacimiento. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 902 del 14 de Febrero en curso. — Colonia, 28 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30897 Mz.18-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de ARY JAMIL QUIROGA, en razón de haber sido erróneamente inscripto como del sexo femenino, en lugar del sexo masculino. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 914 de fecha 14 de Febrero en curso. — Colonia, 28 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30896 Mz.18-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos "MIGUEL BERTALMIO. Rectificación de partida" (L.o 41, F.o 471), se hace saber al público que ante este Juzgado es ha presentado don Miguel Bertalmío solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que se modifique su apellido, pues donde dice: "Betalmío", debe decir: "Bertalmío", en todos los casos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 7 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 3413 Mz.18-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "RETAMOSA BONILLA ADAN" "rectificación de partida y auxiliatoria de pobresa", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "don Lucio Retamosa y doña Hayde Galban", debe decir "don Lucio Retamosa y doña Eva Bonilla". Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza (resolución de fecha Abril 20 de 1955, artículo 1.o). Trinidad, Marzo 12 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31012 Mz.26-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MATILDE RODRIGUEZ. Rectificación de Partida" (L.o 11. F.o 89, Nª 196), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la siguiente manera: A) Donde dice sexo Masculino debe decir Femenino y B) Donde dice Hijo natural debe decir: Hija natural, por ser lo correcto. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Mayo 30 de 1956. — Jorge Pérez Sceremini, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3943 Mz.25-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SANTA NATIVIDAD TAVAREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento que, donde dice "nació una criatura del sexo masculino" debe decir "nació una criatura del sexo femenino". A los efectos legales se hace esta publicación, con la constancia de que la actora está auxiliada de pobreza. — Salto, Marzo 5 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30816 Mz.13-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LAUREANO CARABALLO. Rectificación de partida. L.o 13, F.o 289", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Laureano Caraballo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde su nombre figura "Lauriana" y del "sexo femenino", debe decir: Laureano y del sexo masculino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 30 de 1953. — J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3568 Mz.20-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "PEDRO FROYLAN RODRIGUEZ. Cambio de nombre" (L.o 31, F.o 336), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Froylán Rodríguez solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues en la misma donde aparece con el nombre de "Robermismo" debe decir "Rodríguez", que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 10 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 3876 Mz.24-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "GERONIMA REBOULT DE RUBINI. Rectificación de partida" (L.o 31, F.o 406), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gerónima Reboult de Rubini solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pues en la misma aparece con el nombre de "Elbia" cuando debe decir "Gerónima" que es el verdadero. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 27 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 2967 Mz.13-v.mz.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: NIDES EMIR CAMBRES. Rectificación de partida" (L.o 31, F.o 411), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nobelia Angela Cambress solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nides Emir Cambres, por cuanto en la misma aparece como del sexo "femenino" cuando debe decir "masculino" que es el que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. Trámite con auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Febrero 26 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30818 Mz.13-v.mz.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA URRUTTY DE REAL y ANA URRUTTY DE BURGER. Rectificación de partida. L.o 31, F.o 413", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Urrutty de Real y doña Ana Urrutty de Burger, solicitando rectificación de las actas parroquiales de sus nacimientos, por cuanto en la que se refiere a Ana Urrutty de Burger aparece el nombre de los padres como "Pedro Hugscoy" y "Polonia Secrech" y en la de María Urrutty de Real aparece el nombre de los padres como "Pedro Urribete" y "Polonia Setech", siendo que los verdaderos son: Pedro Urrutty y Polonia Sagaspe. — Mercedes, Marzo 8 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 3476 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña NAURELINA DA SILVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma dice "Naurelino" debió establecerse "Naurelina" y donde se expresa "sexo masculino que es hijo legítimo" y "nieto", debe decir "sexo femenino que es hija legítima" y "nieta", por ser los verdaderos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 6 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30913 Mz.19-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado VALENTINA MIRABALLES DE BEZON, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Estanislao Bezón Miraballes en el sentido de que debe decir Estanislao, y no Etanislada; masculino y no femenino hijo legítimo y no hija legítima, por ser lo que verdaderamente corresponde. Se hace constar que en el mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31028 Mz.26-v.ab.18.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1206, serie "C|941" a cargo de GONZALO RIVAS MISA, el 15 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por martillero de la firma Miguel Cetrángolo Hijos, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte y tres mil seiscientos ochenta y un pesos ($ 23.681), un terreno y mejoras, situado en la séptima sección judicial de este Departamento, manzana 305, padrón 100.005, señalado con la letra C en el plano del arquitecto Alfredo Nin de Julio de 1919, y según otro plano del 16 de Junio de 1942 del agrimensor Alfredo de Munno, inscripto el día siguiente con el N.o 7479, en la Dirección de Avalúos, tiene una superficie de 255 ms., 1578 cms. y se deslinda: 9 ms., 22 cms. al Sureste, frente a la calle Uruguay, edificio N.o 1571, entre las calles Magallanes y Minas, distando su punto medio 35 ms., 36 cms., a la esquina de la última calle citada; 28 ms., 42 cms., al Suroeste, lindando con el padrón 4579; 9 ms. al Noroeste, con los padrones 4255 y 41.934; 28 ms., 26 cms., al Noreste limitando con el padrón 100.006.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 21.680.54, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a pesos 15.526.36; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Marzo 13 de 1958 — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 9|pub. 30936 Mz.20-v.mz.29.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en los autos caratulados "Caja de Asignaciones Familiares N.o 19 c| COSTA MANUEL, L.o 17, F.o 513", se hace saber que el próximo viernes 25 de Abril del cte. año, a las 15 horas en el local de la Avenida Agraciada N.o 1461 4.o piso, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, al remate de los siguientes bienes sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 14 mesas de roble ($ 205.24); 50 sillas de roble ($ 467.00); 1 heladera de 10 puertas de Torrendell S. A. (pesos 1.800.00). Seña 20 o|o y comisión en el acto. Los retiros de mercadería por cuenta del comprador dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Alberto Martínez Suárez.

20) $20.00 10|pub. 3814 Mz.22-v.ab.9.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en los autos caratulados "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares c| ADELA PIRIZ DE BLOIS. L.o 17, F.o 167" se hace saber que el próximo martes 29 de Abril del cte. año a las 15 horas en el local de la Avenida Agraciada 1461, 4.o piso, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez al remate de los siguientes bienes: sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máq. de café, marca Universal ($ 666.66); 1 mostrador de mármol c|vitrina ($ 1.333.34); 1 caja de hierro marca Tiger ($ 60.00). Seña 20 o|o y comisión en el acto. Los retiros de mercaderías por cuenta del comprador, dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Alberto Martínez Suárez.

20) $20.00 10|pub. 3815 Mz.22-v.ab.9.

GASPAR PANZERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|. ARIGON (PERFECTO) y ANDRADE (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos", Libro 15, folio 484, se hace saber al público que el día 22 de Abril del año en curso a las 15 horas, y en la puerta de Juzgado, por el martillero Gaspar Panzera, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de siete mil seiscientos ochenta y tres pesos, con treinta y tres centésimos ($ 7.683.33), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 76.457 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Mayo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N.o 32.362, de una superficie de cuatrocientos setenta metros, noventa y seis decímetros, con 31 ms., 47 centímetros de frente al Noreste sobre la calle León Pérez e igual medida de frente al Sureste por ser esquina sobre la calle Joaquín Artigas lindando por los vientos Noroeste y Suroeste con los padrones números 76.458 y 76.456.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados y el pago de la cuenta N.o 52.436 de colector que grava al padrón número 76.457, así como de los gastos judiciales ocasionados para su cobro en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, autos: Municipio de Montevideo contra propietario padrón N.o 76.457 (L.o 1, N.o 404); 4.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

Informes: en Oficinas Panzera Paraguay 1176.

20) $96.00 15|pub. 3701 Mz.21-v.ab.14.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra en los autos caratulados "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares c| ARTIGAS FRANCISCO, L.o 18, F.o 119", se hace saber que el próximo miércoles 23 de Abril de cte. año, a las 15 horas, en el local de la Avenida Agraciada 1461, 4.o piso, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez al remate de los siguientes bienes, sobre la base de las 2|3 parte de su tasación: 1 máq. de imprimir marca Record ($ 10.667.00) y otra máq. de imprimir marca Kelly (pesos 5.333.33). Seña 20 o|o y comisión en el acto. Los retiros de mercadería por cuenta del comprador dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Alberto Martínez Suárez.

20) $20.00 10|pub. 3816 Mz.22-v.ab.9.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno Montevideo y de acuerdo a proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, en autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra JUAN PIVA: Acción ejecutoria se hace saber que el día 22 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Héctor Mario Albernaz rematará: Un camión "Internacional", padrón N.o 1895, matrícula L-2-503 de Alquiler, base $ 600.00. — Carmelo, Marzo 12 de 1958. — Doctor Luis Torello, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 3704 Mz.21-v.ab.8.

VICTOR HUGO BRUNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra FATTO, HILDA ELENA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 721, L.o 8, F.o 403), se hace saber que el día 21 de Abril de 1958, en el local de la calle José Hernández N.o 2510 a la hora 14 y 30 y por intermedio del martillero Víctor Hugo Bruno, se procederá al remate público y sobre las bases de 2|3 de su tasación de los siguientes efectos: 1 sierra circular, 1 zizalla marca Leipz, 1 máquina caladora eléctrica mar... Leipz, 1 motor Marelli de 1 H.P., 1 motor Siemer Luber y 1 escritorio de roble de 12 cajones. — Seña 30 o|o.—Más informes: Avda. 8 de Octubre 3945. Tel.: 53419.

20) $24.00 10|pub. 3766 Mz.22-v.ab.9.

LUIS ALBERTO AMESTOY
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PEDOYA RICARDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 300), se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Luis Alberto Amestoy, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil ciento cincuenta y tres pesos con treinta y dos centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 24.037, que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Nario en Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32079 el 12 de Abril del mismo año, está situado en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Zona Suburbana S. 1., y se compone de

una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al Sur, de frente a la calle Bélgica, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada por la aludida calle y la de Grecia 32 ms. 21 cms.; 32 ms. 21 cms. al Oeste, lindando con los padrones Nos. 24038, 24039 y 24040; 10 ms. 74 cms. al Norte, limitando con el padrón N.o 24041; y 32 ms. 21 cms. al Este, confinando con el padrón N.o 24036 de Francisco González Ribero.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 128,112 de pavimento, que afecta al mismo bien y los gastos causídicos devengados por el cobro de dicha factura ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Padrón número 24037. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 17, Folio 363; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30825 Mz.13-v.mz.29.

NESTOR ROSSI DURAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Josefa Rakauskas contra CASIMIRO DOBROVOLSKIS. Divorcio unilateral" (L.o 51, F.o 252), se hace saber al público que el día 24 de Abril de 1958 a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1.o), por intermedio del martillero Néstor Rossi Durán, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público con la base de $ 1.466.66 (las dos terceras partes de su tasación) del siguiente bien: La promesa de compra-venta a plazos de un terreno ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido con el nombre de "Pueblo Conciliación", señalado con el N.o 3, manzana "M" del plano del agrimensor Juan P. Bernasconi, con una superficie de 200 metros y se deslinda así: 10 ms. con frente al Suroeste a la calle Pintos Cardeiro; 20 ms. al Noroeste con la propiedad de S. Rodríguez y 20 ms. al Sureste con el solar N.o 4, estando empadronado en mayor área con el N.o 48598.

Se previene: Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. Los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 3832 Mz.24-v.ab.16.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Hacienda de Primer Turno en autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares c| ASPEITIA, FELIX. Vía de apremio, L.o 17, F.o 416", el miércoles 16 de Abril próximo, a las 15 horas, en Cuareim N.o 1913, el martillero S. Smejoff rematará los bienes embargados sobre los 2|3 de su tasación — Montevideo, Marzo 22 de 1958.

20) $12.00 10|pub. 4006 Mz.26-v.ab.12.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AURELIA ELISA ETCHEVERRY y OTRAS. Cesación de condominio. L.o 53, F.o 449", se hace saber que el día 16 de Abril del corriente año a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.756, señalado con el N.o 102 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Enero de 1907, con una superficie de ms. cuadrados 445,12 deslindados así; ms., 10.40 de frente al Sudoeste a la calle Joaquín Núñez donde el edificio está señalado con los números 2709|11; ms., 42.80 de fondo, lindando al Nordeste con el solar N.o 74; al Noroeste con el N.o 101 y por el Sudeste con el solar N.o 103.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos; III) Las fincas se entregarán vacías al escriturar, debiendo otorgarse la escritura a los 120 días contados desde el día del remate; IV) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Serie B 1952 N.o 866) y los autos de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15,pub. 3728 Mz.21-v.ab.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, señor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "María Teresa Varesini de Mondini c|. ORIBE JUAN RODRIGUEZ. Varias medidas, L.o 51, F.o 369", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo a las 15 horas y en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes con las bases que a continuación se detallan: Un equipo de engrase marca "Balcanik" con cañerías y mangueras en $ 400.00; Un medidor de aire marca "Kismgk" en $ 133.34; Un elevador para coches desarmado en $ 400.00; Una máquina esmeriladora marca "Ven Dora" N.o 2369 en $ 200.00; Una máquina amoladora marca "Selecto" N.o 12031 en $ 93.34; Un gato de carro en $ 133.34; Un Compresor marca "W", con motor de 3 HP en $ 500.00; Un reloj eléctrico marca "Cronus" en $ 16.67; Dos mesas de trabajo en $ 60.00; Dos morsas en $ 40.00; Una soldadora autógena en $ 166.67; Un escritorio 4 cajones en $ 30.00; Una mesa y dos asientos metálicos en $ 30.00 Una instalación en caños de hierro galvanizado con canilla y mangueras en $ 46 67.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. Comisión: 7 o|o. Informes: Teléf.: 50.16.27.

20) $44.00 10|pub. 4026 Mz.27-v.ab.14.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANDREA LACAZE DE MOREL. Sucesión. L.o 50, F.o 569", se hace saber que el día 11 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero Juan Márquez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Sobre la base de $ 30.090.00, un solar, mejoras y edificios, sita en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 63.594, designado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Noviembre de 1909, con una superficie de 1.496 metros, deslindados así: 22 ms. de frente al Sud-Este, a la calle de 17 Metros, hoy Mones Roses, entre Bolonia y Camino Juan Ferreira, distando el punto medio según el certificado de empadronamiento 163 ms. 87 cms. de este último; igual extensión al Nord-Oeste divisoria con terreno de Sucesión Rosa Pérez de Ordeig; y 68 ms. con cada uno de sus costados que lindan, al Nord-Este con el solar 18, y al Sud-Oeste con el solar 16.—2.o) Sobre la base de $ 250.00, dos terrenos situados en el Balneario Buenos Aires, 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número 6009, señalados con los números 31 y 32 de la manzana 82 en el plano levantado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en Julio y Agosto de 1938, con una superficie de 450 ms. cuadrados cada uno que por ser contiguos tienen en total 900 ms. de superficie deslindada así: al Sud-Este, dando frente a la calle 48, recta de 30 ms.; al Nord-Oeste sobre la calle 33 recta de igual medida; al Nord-Este confinando con el solar 39, igual dimensión; y al Sud-Oeste también igual medida confinando con los solares 1 y 2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios del rematador, certificados e impuestos; III) Los títulos del primer bien descripto se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana N.o 2601 Serie B|1949); y los del segundo bien, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 3170 Mz.15-v.ab.8.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Secco de Aparicio, Fernando c| PERELLO BURDIOS RICARDO. Ejecución de prenda, L.o 55, F.o 540", se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de la motoneta marca "Lambretta" 125-L-D motor N.o 281.334, y chasis N.o 83258. La subasta tendrá lugar el día 10 de Abril de 1958, a la hora 17, en el local de la calle Asilo 3571. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 3739 Mz.22-v.ab.9.

HORACIO SALARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "IZETTA PARODI, RICARDO VICTOR. Incapacidad". (Lo. 53, Fo. 145), se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente a la hora 16, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Horacio Salari, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de trece mil novecientos pesos, del siguiente bien inmuebles: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la once sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 97.124, señalado con el N.o 128 en el plano del ingeniero Miguel L. Costa de Marzo de 1914 inscripto en Topografía compuesto de 736 metros 30 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sur al Camino Carrasco distando 33 metros 90 hacia el Este de la esquina formada por la calle San Borja, 45 metros 65 al Oeste con el solar 129; 26 metros 29 al Norte con el solar 127 y 38 metros 65 al Sudeste con el padrón N.o 60.680.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó el remate, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 3644 Mz.20-v.ab.12.

NESTOR ROSSI DURAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Lagurara Francisco con BENITEZ GREGORIO. Juicio ejecutivo. L.o 54, F.o 558", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Néstor Rossi Durán, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de veintiún mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la décimo segunda sección judicial de Montevideo, calle San Fructuoso número 1331, empadronada con el N.o 146.275 que se deslinda así: al S.E. con propiedad de Bernardo Etchegoyen padrón N.o 14276; al N.E. con propiedad de Erlberto Bertoldi, padrón N.o 146269; al S.O. con Marcela Varela de Sánchez, padrón N.o 146274. Tiene un frente de 12 ms. y una superficie total de 266 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó el remate, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 3878 Mz.24-v.ab.16.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Lluch Leandro contra SOCIEDAD COMERCIAL JAVIER TERRA y CIA. (Cobro ejecutivo de pesos)", (L.o 52, Folio 50), se hace saber al público, que sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta de los bienes embargados en estos autos, a saber: diversos repuestos nuevos para automóviles; bocina dos voces "Cubilete"; limpiador bujías "Champion"; taladro y pulidora eléctrica "Wolf"; rectificadora de válvulas "Van-Dorn"; máquina de sumar "Addo" y de escribir "Smith-Corona". La subasta tendrá lugar el día 10 de Abril de 1958, a las 17 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571.

Se previene: Que el mejor postor consignará

en garantía de su compra, en el acto en efectivo, el 30 o|o del importe de la misma. — Informes: Teléfono 860.90.
20) $24.00 10|pub. 3741 Mz.22-v.ab.9.

NESTOR ROSSI DURAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "MINOLETTI DE PIAZZA y otros. Cesación de condominio. L.o 51, F.o 249", se hace saber que, en las fechas, horas, lugares y bases que se indicarán, se sacarán a la venta en remate público, por el martillero señor Nestor Rossi Durán, los siguientes bienes inmuebles: A) Día 11 de Abril. Hora: 16 y 30. Lugar de ubicación. Base: $ 15.466.66. Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 58.234, señalado con el N.o 17 manzana 837 del plano del agrimensor B. N. Silva inscripto en Topografía el 13 de Setiembre de 1912. Area: 337 ms. 87, deslindados así: 8 ms. 60 frente al Sureste a calle Constitución Nos. 2237|39. Igual extensión al Noroeste, 44 ms. 02 al Noreste y 44 ms. 09 al Suroeste, lindando respectivamente con los solares 33, 16 y 18. — B) Día 14 de Abril. Hora: 16. Lugar de ubicación. Base: $ 29.933.33. Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón 112.254, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor M. L. Costa de Octubre de 1923. Area: 508 ms. 20. Deslinde: 10 ms. frente al Sureste a Avenida San Martín Nos. 3667|71. 50 ms. 95 al Noreste, 50 ms. 75 al Suroeste, y 10 ms. 01 al Noroeste. — C) Día 14 de Abril. Hora: 17. Lugar de ubicación. Base: $ 22.533.33. Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón 142.189 manzana 1102, señalado con el N.o 18 plano del agrimensor C. A. Mac Coll inscripto en Topografía el 7 de Febrero de 1929. Area: 373 ms. 75 dms. Deslinde: 13 ms. de frente al Sur-Sureste a calle Junta Económico Administrativa número 1997. 28 ms. 78 al Este-Noreste lindando con solar 17. 13 ms. al Nor-Noroeste, lindando con solar 16 y 28 ms. 73 cms. al Oeste-Suroeste, lindando con solar 19. — D) Día 16 de Abril. Hora 16. Lugar de ubicación. Base: $ 6.133.33. Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón número 83.172, señalado con el N.o 4 manzana 826, plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1895. Area: 283 ms. 98 dms. Deslinde: 8 ms. 59 de frente al Norte a calle Bella Vista N.o 1770. 33 ms. 06 de fondo, y linda al Este y Oeste, con solares 5 y 3 respectivamente, y Sur con solar 25; E) Día 16 de Abril. Hora: 17. Lugar de ubicación. Base: $ 3.000.00. Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón 154.340, que según plano del agrimensor Luis Caselli de Agosto de 1932, tiene un área de 63 ms. 20 dms. deslindados así: 7 ms. de frente al Sur a calle Bella Vista N.o 1429; por 8 ms. 60 cms. de fondo y linda: Norte, Onofre Volpe, Este, Angela I. de Sacarone, y Oeste, con más bienes del vendedor, señor Benigno Quintillan; F) Día 18 de Abril. Hora: 16 y 30. Puerta del Juzgado (25 de Mayo 523). Base: $ 15.733.32. Solar de terreno, edificio y mejoras, sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón 83.183, manzana 823 de la Novísima Ciudad, señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 1895. Area: 283 ms. 34 dms. Deslinde: 8 ms. 59 cms. de frente al Este a calle José L. Terra N.o 3059; 8 ms. 59 al Oeste, lindando con solar 17; 34 ms. 43 cms. al Norte, lindando con solar 14 y 34 ms. 01 cms. al Sur, lindando con solar 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta (en cada remate) el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; B) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador, así como la municipal; C) Los títulos de propiedad de los bienes mencionados se encuentran: padrón 58234 en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Padrón 112.254: En el Banco Comercial (Casa Central). Padrón 142.189: En la Escribanía Dall Orso. Padrón 83.183: En el Banco Hipotecario del Uruguay. Todos ellos soportan gravámenes hipotecarios. Y los padrones 83.172 y 154.340, se encuentran agregados al expediente de cesación de condominio en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que el remate de cada inmueble será presidido por el Alguacil del Juzgado asistido de la Actuaria Adjunta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1958.— Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $168.00 15|pub. 3363 Mz.17-v.ab.9.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALEJO ALBERTO CALDEYRO. Incapaz. L.o 53, F.o 589", se hace saber que el día 23 de Abril a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador Pedro Ballefin Espinosa, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 133.000.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 27194, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Mario Percovich de fecha 25 de Julio de 1918, tiene una superficie de 810 ms. cuadrados 72 dms. que se deslindan así: 40 ms. 57 cms. al Norte con la finca de José Pascual (h); 46 ms 20 cms. al Suroeste con la finca de Alberto Schmitd; 8 ms. 81 cms. al Oeste dando frente al Bulevar Artigas donde está señalada con el N.o 1436 y 31 ms. 22 cms. al Este con fincas de Fernández y Medina y otros y de José A. Restuccia.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador que será del 2 o|o; III) Que el título de propiedad del bien referido y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $109.20 15|pub. 3289 Mz.23-v.ab.18.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "María Josefina Martínez de Herrera y Thode contra CARLOS ALEJANDRO MAS INSUA y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 53, F.o 506", se hace saber al público que el día treinta de Abril a las quince horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Pereyra Varela y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras actuales y futuras, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 79.488, señalado con el N.o 562 en el plano del ingeniero Donato Gaminara del 1.o de Julio de 1910, compuesto de una superficie de 400 metros que se deslindan así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Itacumbú (antes Pasteur), distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 25 ms. de la esquina con la calle Torricelli, entre ésta y la de Wellington, por 40 ms. de fondo, limitando al Noroeste con el solar 563; al Noreste con parte del 554 y al Sureste con el 561.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 3737 Mz.22-v.ab.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco Italiano del Uruguay contra ALCIDES FERNANDO GIORELLO y OTRA. Cobro ejecutivo y ejecución de hipoteca L.o 52, F.o 249". Se hace saber al público que el día 29 (veintinueve) de Abril del corriente año a las quince horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Francisco L. Tambasco y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble con las mejoras que contiene, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.024, el que según título y plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Noviembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.618 tiene una superficie de 211 ms., 20 dms. y se deslindan así: 9 ms., 7 cms. de frente al Noreste sobre la calle "Yatay" puerta número 1432 y 1434 entre la Avenida General San Martín y Marcelino Sosa, distando su punto medio 51 ms., 50 cms. de la última; 24 ms., 32 cms. al Sureste, lindando con el padrón N.o 156.628; 11 ms., 1 cms. al Suroeste lindando con parte parte del padrón 12.014 y 19 ms. 65 cms., al Noroeste, limítrofe con el padrón 169.703.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario (Urbana número 402, Serie B. 52) y en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
Comisión y Tasa Municipal 1|2 o|o, ambos a cargo del comprador.
Informes: Yaro 1121, Teléfono: 50.16.27.
20) $78.00 15|pub. 3333 Mz.24-v.ab.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "Romeo Atanasiu c|. SEVERO MANZUR". Cobro ejecutivo de pesos, L.o 44, F.o 277, los bienes embargados en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación, en Yaro 1121, el 17 de Abril a las 15 horas.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes, Teléfono: 50.16.27.
20) $12.00 10|pub. 4025 Mz.27-v.ab.14.

ALCIDES MERELLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, en autos: "Víctor Beceiro contra RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (L.o 50 F.o 443), se hace saber que el día 26 del próximo mes de Abril a la hora 9 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Alcides Merello, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un sólo lote: dos fracciones contiguas de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que según mensura y fraccionamiento del agrimensor Rafael A. Thevenet de Diciembre de 1955, plano que fué inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de Febrero de 1956, miden una superficie de 573 Hás. 2.242 mts. y que separadamente tienen las áreas, padrones y límites que se expresan: a) Una fracción está señalada como tres, B, tiene un área superficial de 232 Hás. 6.100 mts., está empadronada en mayor área con el N.o 1.917 y se deslinda así, al Norte y Nor Oeste, el Arroyo Román Chico en parte y en otra parte, el Arroyo de las Vacas; al Este una línea quebrada de tres tramos de 745 mts. 70 cms. 337 mts. 40 cms., y 443 mts. 70 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; y al Sud recta de 2615 mts. 60 cms que divide de la fracción "dos B" que se describirá a continuación; y b) La otra fracción está señalada como "dos B", forma parte del padrón 1916, mide una superficie de 340 Hás. 6142 mts. y se deslinda así: al Norte una recta de 2615 mts. 60 cms. que la separa de la fracción "tres B" antes deslindada; una recta de 2318 mts. 30 cms. hasta encontrarse con servidumbre de paso de 17 mts. luego la precitada servidumbre en una extensión de 595 mts. 60 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad hoy de Alcides Merello; al Sud línea quebrada de ocho tramos de 528 mts. 30 cms.; 1.059 mts. 50 cms.; 886 mts. 10 cms; 1091 mts.; 337 mts. 699 mts. 40 cms. 39 mts. 70 cms. y 660 mts. 90 cms., que divide de la fracción "dos A" propiedad de los hermanos Hugo A. y Pedro Minetto; y sus cónyuges María Zunilda Fredes y Leonor Violeta Queijo; al Oeste el arroyo Román Grande; y al Este en 67 mts. 30 cms. servidumbre de paso de 17 ms. 50 cms. que divide de campos de Ronald G. Ricketts (Padrón 1920).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo a la legislación vigente. 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y el impuesto Municipal y 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
20) $248.40 27|pub. 3367 Mz.20-v.ab.26.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, don Celestino D. Pereira, en autos: "Reisch, Gerardo con CELIA QUIHILLERY. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 277), se hace saber que el día 23 del entrante mes de Abril, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 56.230, estando el solar señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, de Octubre de 1917 y compuesto de una superficie de 412 ms 72 dms que se deslindan así: 9 ms. 60 centímetros de frente al Noroeste a la calle Larrobla (ex-Segunda Mi turana) entre Uruguayana y Avda. Agraciada, distando el punto medio 162 ms. 39 de la citada Avda. Agraciada y 123 ms. 33 de la calle Uruguayana, siendo su puerta de entrada señalada con el N.o 942, por 42 ms 95 de fondo, lindando al Noreste con solar 12, padrón N.o 56.229; al Sureste, con el 4, padrón N.o 56.249 y al Suroeste con el 10, padrón número 56.231.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá

consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana. N.o 2496 Serie A|51), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8-73-29.

20) $84.00 15|pub.3809 Mz.26-v.ab.18.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
Granja y Bodega Don Alberto. — En Santos Lugares. — Casa en Concepción Arenal 1926.— El jueves 17 de Abril. A las 17 horas.
En el Hall del Juzgado

EDICTO. Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oscar Cóndom Johnson contra Suc. CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS. Cobro ejecutivo de honorarios. L.o 43, F.o 63", se hace saber que el día 17 de Abril próximo venidero, a las 17 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y sobre la base de $ 30.361.33, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que a cualquier título correspondan a Juan Carlos y Norberto Braudakis Minoli en la sucesión de Carlos Abraham Braudakis, así como los que a cualquier título —incluso por gananciales— correspondan a María Rosa Minoli en la misma sucesión y consiguiente liquidación de sociedad conyugal por causa de muerte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, inclusive el de herencias, certificados y demás anexos; y 3.o) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes es encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Seña 10 o|o. — Sin comisión. — Informes: 25 de Mayo 477, esc. 46. Teléf.: 8-13-55.

20) $91.20 18|pub. 3581 Mz.20-v.ab.16.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Eulalia Bouquet de Pedocchi y otros contra Sucesores de ALFREDO ANIBAL METZ y JOSE LUIS IRIGARAY. Ejecución de hipoteca. Libro 44, Folio 159", se hace saber que el día 22 de Abril próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno que es parte de la manzana 198 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de Montevideo, con un área de 5.368 metros 65 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 40 metros de frente al S.E. a la calle José Ma. Vidal (antes Zabala) contados a partir de la esquina de ésta con la calle V. Yáñez Pinzón; 35 ms. 90 cms. al N.E. de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón (antes Américo Vespucio) en la totalidad de la cuadra formada entre las calles José Ma. Vidal y Emilio Romero; 68 ms. 72 cms. al N.W., de frente a la calle Emilio Romero (antes Cuareim) contados a partir de la esquina con la calle V. Yáñez Pinzón; y al S.W., línea quebrada compuesta de tres rectas de 65 ms. 90 cms. que corre de N.W. a S.E.; 28 ms. 72 cms. que corre de S.W. a N.E.; y 20 ms. que corre de N.W. a S.E., lindando en los tres tramos con propiedad de doña Benita Virginia Pedocchi de Silvera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $80.00 15|pub. 3738 Mz.22-v.ab.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ettlinger y Cía. contra MIGUEL TENEMBAUM. Ejecución de Prenda" (L.o 42, F.o 265), en el local de la calle Piedras 318, el martes 15 de Abril a las 16 horas, remataremos con las bases de las 2|3 partes de la tasación: Cepillo Jonserends; Trompo; Garlopa Robinson; Sierra; Barrenadora; Bancos carpintero y demás inventariado en autos. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 4056 Mz.27-v.ab.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Avis Schuster contra FEDERICO WILCOX RICKETTS y señora. Ejecución de hipoteca" (L.o 43, F.o 357), se hace saber que el día 29 de Abril próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 17. Un solar de terreno de forma triangular y mejoras, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 129.432, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Horacio L. Uslenghi de Diciembre de 1923, anotado en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1924, compuesto de una superficie de 619 metros 1 decímetro, que se deslinda así: 37 metros 86 centímetros de frente al Sud-Este a la Avenida de las Instrucciones; 50 metros 4 centímetros al Nord-Oeste, lindando con terrenos de Carlos Otasso y otros; y 32 metros 70 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 9, del plano citado. — Acto continuo: Un solar de terreno y mejoras, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 129.433, señalado con el N.o 9, en el indicado plano del agrimensor Uslenghi, compuesto de una superficie de 454 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sud-Este, a la Avenida de las Instrucciones; 15 metros 86 centímetros en la línea del fondo al Nord-Oeste, con Carlos Otasso y otros; 32 metros 70 centímetros al Nord-Este, con el solar 8, antes descripto; y 43 metros 7 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 10.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Comisión: 2 o|o y Tasa Municipal 1|2 o|o ambos a cargo del comprador. — Informes: Yaro 1121. — Teléf.: 501627.

20) $102.00 15|pub. 4027 Mz.27-v.ab.21.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Juan Albacete contra CAROLINA BELLOMO DE BELLOSO. Juicio ejecutivo". (Lo. 43, Fo. 547), se hace saber que el día 10 de Abril a las 16 horas en el local de Río Branco N.o 1575 por intermedio del martillero Rafael S. Docampo asistido por el señor Oficial Alguacil procederá a la venta con las dos terceras partes de su tasación de todos los bienes inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada la oferta. Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $24 00 10|pub. 3552 Mz.20-v.ab.7.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados Roberto Pose contra MARIA GUIJON DE RAMOS, juicio ejecutivo, L.o 44, F.o 156, se hace saber al público que el día 24 de Abril del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Araycúa N.o 1760, se procederá a a venta en remate público judicial con las dos terceras partes de su tasación por el martillero Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Una camioneta Pik Up marca Renault modelo 1951, matriculada en Montevideo con el número 211-562.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión legal. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958

20) $24.00 10|pub. 3726 Mz.21-v.ab.8.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, en autos caratulados: "Eduardo Guixé contra GREGORIO JUDINAS. (Cobro ejecutivo de pesos). L.o 16, F.o 57", se hace saber al público que sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta de los bienes embargados en estos autos. La subasta tendrá lugar el día 10 de Abril de 1958, a las 14 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571.

Se previene: Que el mejor postor consignará en garantía de su compra, en el acto, en efectivo el 30 o|o del importe de la misma.—Merop Karalis, Escribana Actuaria.

20) $20.00 10|pub. 3740 Mz.22-v.ab.9.

VICTOR HUGO BRUNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital doctora Sara Broqua en autos: "Compañía Recons S. A. con ELENA VIERA de DE LEON. Ejecución de prenda, N.o 3639, L.o 7, F.o 614", se hace saber que el día 21 de Abril de 1958 en el local de la calle José Hernández 2510 a la hora 14 y 30 y por intermedio del martillero Víctor Hugo Bruno, se procederá al remate público sin base y al mejor postor de una máquina de coser "Minerva" 232, N.o 2326428. — Seña: 30 o|o.—Más informes: Avda. 8 de Octubre 3945. Tel.: 53419.

20) $16.00 10|pub. 3765 Mz.22-v.ab.9.

HECTOR RUIZ PRINZO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la diecinueve sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: 'Lamas, José con EMILIO FRANCISCO MONTAÑEZ. Medidas preparatorias". (Lo. 16, Fo. 515), se hace saber que el día 9 de Abril próximo, a la hora 17, en el local de calle Domingo Aramburú N.o 1795, se procederá por parte del martillero Héctor Ruiz Prinzo, al remate público, al mejor postor y con las bases que se indican, de los siguientes efectos: Una máquina de hacer café de dos brazos, marca "Romeo" (base $ 140.00, ciento cuarenta pesos); Una registradora "National" N.o 126-474 (base $ 600.00, seiscientos pesos); y un mostrador de mármol de aproximadamente 8 metros (base $ 1.000.00, mil pesos).

Seña 20 o|o y comisión 7 o|o a abonar en el acto. Informes: Teléfono 41 62 16. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958.

20) $24.00 10|pub. 3650 Mz.20-v.ab.7.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Luis Moraes por el menor SILVIO VIDAL MONZON. Venia, (L.o 17, F.o 414), se hace saber que el día 21 de Abril próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de $ 500.00 la hectárea o sea tres mil setecientos cincuenta pesos, por el rematador señor Blás De Luca, con asistencia del señor Oficial Alguacil y Actuario, de la cuota parte que corresponde al menor Silvio Vidal Monzón en el siguiente inmueble: Tres fracciones de chacras, con las mejoras y edificios que contiene, ubicadas en el paraje denominado Colonia General Rivera primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 30 hectáreas, las que forman un solo padrón N.o 1116 y cuyos lotes están señalados con los N.os 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes de Noviembre de 1949 fracciones que se deslinda así: A) De 18 hectáreas 9505 metros y 1950 centímetros cuadrados, lindando: al Noreste con Félix Severo Hermanos y Venancio F. Silva; al Sur Ruta N.o 30 al Suroeste, Sucesión Pedro Aveduto y al Noroeste, la fracción A del mismo plano; B) Compuesta de una héctarea 6146 metros, 4150 centímetros cuadrados, lindando al Noreste, con la Asociación Agropecuaria; al Sur con Empresa del Ferro-Carril; al Noroeste con la sucesión Pedro Avedúto y al Norte la Ruta 30 y C) De nueve hectáreas, 4348 metros y 4000 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la Empresa del Ferro-Carril; al Noroeste, Asociación Agropecuaria, al Surëste el Arroyo Chiflero y al Suroeste, la sucesión Pedro Aveduto.

Se previene: Que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal de Artigas del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Artigas, Marzo 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $52.00 15|pub. 3711 Mz.21-v.ab.14.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Torterola Aulalio contra NICASIO CLAVIJO IBARRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 42, F.o 313, N.o 1333), se hace saber que el día 11 de Abril próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan José Listur, con presencia del señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana 14 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 673, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Julio de 1938, inscripto

en la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones con el N.o 89 el 21 de Julio de 1938, con una superficie de 313 metros 96 decímetros, teniendo 13 metros 13 cms. de frente al Suroeste a la calle Dr. Antonio Legnani; 13 metros 42 cms. al Noreste, con la sucesión Vázquez Varela; 23 metros 60 cms. al Sureste con raíz de Clorisca Domínguez de Olivera; y 23 metros 65 cms. al Noroeste con la fracción 2 del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, el 1 o|o de Impuesto Municipal a los remates y el 1 o|o de comisión al rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, 10 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 3121 Mz.14-v.ab.7.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: RAUL LOPEZ BENITEZ. Venta judicial de un bien en condominio, L.o 28, F.o 108, se hace saber que el 12 de Abril del corriente año a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien: Un inmueble con las mejoras en él existentes, situado en Melo, primera sección, manzana 26, calle Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1272 que consta de una superficie de ciento cuatro metros ocho centímetros según plano del agrimensor Carlos Liz del 29 de Octubre de 1918, el que está señalado con la letra A del referido plano, deslindándose de la siguiente manera: al Oeste, frente a la calle Treinta y Tres; al Norte, tres rectas con la fracción B del citado plano; al Sur, con Miguel Infantino y al Este, tres rectas con la fracción B del referido plano. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos legales. — Melo, 8 de Marzo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

20) $45.00 15|pub. 3169 Mz.15-v.ab.8.

LUIS ALBERTO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados Elvira Pinto de DEL RIO c|a. DAVID MISCIATTELLI y MARIA LUISA LEQUIO. Ejecución de hipoteca, L.o 28, F.o 64, se hace saber que el día 25 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Luis Alberto Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente inmueble: una fracción de terrenos y sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana N.o 101, empadronado con el N.o 1823, compuesto de una superficie, según plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto con el N.o 184 en la Oficina Departamental de Catastro, el año 1944, de 437 metros que se deslindan así: Norte, 12 metros, 14 centímetros frente a la calle del Pilar Este, 32 metros, 05 centímetros, con propiedad de Alberto Labordе; Sur, 14 metros, 35 centímetros con bienes de Teófila Coles de Andrade y Oeste, línea quebrada de 3 rectas de 19 metros cuarenta y cinco centímetros, 80 centímetros y 14 metros, 70 centímetros con propiedad de María Prado.

Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada — Melo, 17 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 3993 Mz.26-v.ab.18.

ROBERTO JOSE RONDELLI
Juzgado de Paz Tercera Sección de Dolores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en los autos caratulados "L.o 11, F.o 438, N.o 604. MARIA ISABEL BORGES DE ARNALDI con JOSE BORGES y AMELIA RODRIGUEZ DE BORGES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Roberto José Rondelli y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz asistido de testigos, se procederá a la venta en remate, del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 214 de esta ciudad, 3.a Sección Judicial de Soriano, señalada con el N.o 2, el 24 de Mayo de 1930, en el plano del agrimensor Fernando Visetti, empadronada con el N.o 1667, antes en mayor área con el N.o 886 y que consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y que linda: al Sur, frente a calle primera paralela a Misiones; al Oeste y Norte con Martín Pizarnia o sucesores y al este con Aparicio Borges o sucesores.

Se hace constar: Que el remate se hará sin base y al mejor postor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Marzo 19 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez Paz Endo., Despacho 3.a Sección Soriano.

20) $68.40 19|pub. 4022 Mz.26-v.ab.24.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Banco de San José contra RICARDO PASCASIO ANDRADE PANSERA. Medidas Preparatorias", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Héctor Mario Albernaz, con mi asistencia, se procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio de material, divisorias, medianerías y demás mejoras anexas, ubicada en la actual manzana número ciento sesenta y tres de la planta urbana de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada en mayor área con el número mil ochocientos, que es la fracción señalada con el número uno en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere del quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, aprobado por las autoridades municipales por resolución del treinta de Setiembre del mismo año, recaída en el expediente número siete "R": ciento veintitrés, inscripto con el número ciento noventa y cuatro el diez de Octubre siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, según el cual se compone de una superficie de 503 ms. 9542 cms. que deslinda: así: 19 ms. 15 cms. y 19 ms. 26 cms. al Norte y al Sur, respectivamente, de frente a calle Solís, antes Cerro y lindando con la fracción número dos del mismo plano, remanente del mismo padrón; 26 ms. 8 cms. y 26 ms. 42 cms. al Este y al Oeste, respectivamente, de frente a la calle Sarandí, por ser esquina y lindando con la sucesión Pineda.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración; C) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 12 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

20) $117.60 21|pub. 3534 Mz.19-v.ab.18.

MEDARDO A. SONORA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos "Antonino Bosco Bozzino c|EDUARDO GEYMONAT y ROSALIA A. BANCHERO. Ejecución de Hipoteca (L.o 35 F.o 586) se hace saber que el día 15 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto a la subasta al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en San Roque 6.o sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 8325, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Feliciano M. Alvariza inscripto el 26 de Junio de 1939 en la Oficina de Empadronamiento de Colonia, según el cual y título consta de 30 Hectáreas 2867 metros 9308 cents. que linda; por el Sureste con el camino al Paso Monzón; por el Suroeste con Agustina B. de Fece y Pascual R. Banchero; por el Noroeste con la sucesión de Rosa D. de Banchero y por el Noreste con la sucesión de Juan Banchero.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblaiar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión de remate y los gastos y honorarios de la escrituración; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 4 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez.

20) $76.00 19|pub. 3431 Mz.18.-v.ab.15.

JUAN LEON ANZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en el expediente "Elida Hipólita Bengochea Rodríguez. Incapaz. Remate Judicial. (L.o 17, N.o 87, F.o 532)" se hace saber: Que el día 14 de Abril dyel corriente año, a partir de las 14 horas, con término de 10 minutos para cada bien, y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan León Anza, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de ocho terrenos solares, ubicados en la manzana N.o 221 de esta Ciudad, Barrio "Manuel Francisco López", 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronados en conjunto con el N.o 2991 y compuestos de una superficie total de tres mil setenta y un metros siete mil ochocientos cuarenta centímetros y que tienen los siguientes límites generales; por el Sureste, en 89 ms. 40 cms. con la calle 25 de Agosto; por el Noreste, en 34 mts. 36 cts., con predio de Juana Crocce de Cardoso; por el Noroeste, en 89 mts. 40 cts., con predios de Luisa Castellani y de Modesto Tabeira; y por el Suroeste, en 34 mts. 36 cts., con la calle Dr. Alejandro Gallinal. Bases: Para los cinco primeros solares: Cuatrocientos sesenta y un pesos cuarenta y cinco centésimos cada uno; para el sexto: quinientos sesenta y tres pesos cuarenta y siete centésimos; para el séptimo: setecientos once pesos cuatro centésimos y para el ovtavo y último: cuatrocientos noventa y tres pesos noventa y dos centésimos.

Se previene: a) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas; b) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el 10 o|o del importe de las mismas; c) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura definitiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y d) Que los títulos, antecedentes y plano relativos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Marzo 4 de 1958. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 3449 Mz.18-v.ab.10.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, dictada en los autos: "CABALLERO DELFIN. Herencia Yacente y a fs. 24 Sucesión RIPPA DE CABALLERO DOLORES ADELAIDA (L.o 20, F.o 108, N.o 63)", se hace saber al público que el día 7 de Abril del corriente año a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por el martillero Miguel Angel Casanyes, se procederá a la venta del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en el Barrio "La Cuchilla" 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 6537, señalado con el N.o 26 de la manzana letra C del plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Borsani, en Mayo de 1941, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el N.o 55 el 23 de Junio del mismo año y se compone de una superficie de trescientos veinte metros que se deslinda así: por el Sur, línea de treinta y dos metros por medio con el solar N.o 25; por el Este, línea de diez metros de frente a calle pública; por el Oeste, línea recta de diez metros por medio con el solar N.o 4 y por el Norte, línea de treinta y dos metros por medio con los solares números 2 y 3. Se hace saber además: A) Que no se aceptará oferta que no supere la suma de $ 413.34, importe que corresponde a las dos terceras partes de la tasación del referido bien; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; D) Que los gastos de escritura y certificados y demás son de cuenta del comprador, quien deberá extender aquella dentro de los treinta días siguientes por el cual se aprobó la diligencia de remate; y E) Que la comisión del rematador deberá ser abonada por el promitente comprador en el acto de serle aceptada su oferta. — Rocha, Marzo 10 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 2946 Mz.13-v.mz.29.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| LUIS MONTERO. Ejecución de Prenda. L.o 31. F.o 255", se hace saber: que el día 7 de Abril próximo a la 16 y 30 horas y en el local del Granero Oficial, el martillero don Ricardo Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: Una soldadora a la autógena incompleta; una piedra esmeril; un martillo; una morza; un marrón; una bigornia un tanque vacío; un pie de máquina para agujerear, y un fuelle para fragua. — Mercedes, Marzo 3 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $20.00 10|pub. 3430 Mz.19-v.mz.29.

WASHINGTON MOURA ACEVEDO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO RIVA. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber que el día 12 de Abril de 1958 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el martillero don Washington Moura Acevedo, asistido del Actuario ad-hoc Escribano don Martín Irisarri y del suscrito Juez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 6.666.67, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 3351 (antes 1641) que se deslinda así: al Norte, 43 metros 08 cm. con Francisco Coppola; al Este, 21 metros 10 cm. con calle José Pedro Varela; al Sur, 42 metros 85 con calle Manuel Antonio Ledesma; y al Oeste, 21 metros 25, con Jorge W. Barbitta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta,

en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador; 3.o) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.—Mercedes, Marzo 8 de 1958. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.

20) $54.00 15|pub. 2953 Mz.13-v.mz.29.

DOMINGO J. MAZZIOTTI
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de la 11.a Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra Suc. de ALBERTO SALAMBEHERE. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria. N.o 18. L.o 2. F.o 9. Año 1956", se hace saber: Que el día 26 de Abril de 1958, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Domingo J. Mazziotti, asistido del Actuario ac-hoc Escribano don Luis Antonio Maglia y del suscrito Juez, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de $ 1.482. 0.56, 19 —importe de las dos terceras partes de su tasación— del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada e nesta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie total de 5.557 hectáreas, 7.107 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, con Juan Gastón Hounié, Juan Dubordieu, y Manuela F. de Salambehere. Por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A., y Prudencio de Pena. Por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora, y por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, Sociedad Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi Hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador, y 3.o) Que los antecedentes respectivos, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — El Tala, Marzo 8 de 1958. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 2966 Mz.13-v.mz.29.

AQUILINO DE LOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "WILMAR FRANKLIN, NEFFER JUDY, ELBA TERESA y MORTA IRIS VAZQUEZ. Tutor dativo", se hace saber que el día 5 de Mayo próximo, a las 14 horas y en lugar de su ubicación (Barrio Torres), por intermedio del martillero don Aquilino de los Santos con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, por precio que supere la base de pesos 5.000.00, situada en la manzana N.o 454 del Barrio Torres, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 3925, señalada con el N.o 31 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau de Octubre de 1914, compuesta de una superficie de 782 ms., y 92 dms., según título y plano que se deslinda al Noreste, la vía del Ferrocarril Central; al Sureste, calle de 17 metros; al Suroeste, el solar 30 del mismo plano, y al Noroeste el solar 32 del citado plano; y B) Un lote de muebles en mal estado, al mejor postor, compuesto de 1 o 2 camas de hierro, 1 cocina de hierro; 1 bicicleta, 1 hacha, 1 pala y otras herramientas.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de series aceptada, siendo de cargo del o de los mismos, los gastos, honorarios y escrituración que les corespondan como tales. — Tacuarembó, 12 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 3840 Mz.24-v.ab.16.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Shell Mex Uruguay Limited contra TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S. A. Rec. de firma", se hace saber que el día 28 de Abril próximo a las 14 horas y en el local de la Fábrica T.I.O.S.A. en esta ciudad, por intermedio del martillero don Federico Durdós, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario del Juzgado Letrado de Tacuarembó, se procederá a la venta en remate público, de los bienes embargados en los referidos autos, con la base de las dos terceras partes de su tasación. Pago y entrega de efectos, inmediata. — Tacuarembó, 11 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 3506 Mz.19-v.mz.29.

LUIS A. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "ARROYAL JULIAN BALDOMERO y OTRA. Cese de condominio, Libro 23, N.o 1004, Folio 257", se hace saber que el día 26 de Abril a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se proceder a la venta al mejor postor, por el martillero Luis A. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la manzana número sesenta y tres de esta ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el número seiscientos setenta y uno que según título que hace referencia a plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto con el número ochenta y cinco, el tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro, en cuyo plano está señalada con el número dos, se compone de una superficie de setecientos treinta y un metros con siete mil trescientos noventa y un centímetros".

Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto de su oferta el 10 o|o de la misma y 2.o Que los títulos y antecedentes se encontrarán en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efctos legales se hacen estás publicaciones. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1958. — Hugo D Goyenola, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 4057 Mz.27-v.ab.21.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido JUANA, ANTONIO, MARIA TERESA, LUISA, MARGARITA y MARIA MAGDALENA PUCCIARELLI STIFANO y ROMILDA CRISANTA CRISCUOLO PUCCIARELLI, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura otorgada el 3 de Diciembre de 1913 ante el escribano Emilio J. Paz, en la que Luis Pucciarelli adquirió de José Barreiro el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 13.844 y descripto en el plano trazado en Enero de 1908 por el agrimensor Ricardo Belloni, así: Designación N.o 13. Superficie: 154 metros y límites: 7 metros al Sud con la calle San Salvador donde los edificios están designados con el N.o 1687 por 22 ms. de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 9; al Este con el solar 12 y al Oeste con el 14. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Elbio A. Papario, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 3658 Mz.21-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos "SANTANA EULOGIA RODRIGUEZ DE ISOLDI. Segundas copias" (L.o 41, F.o 476), se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada en Montevideo el 12 de Julio de 1932 por el escribano Eduardo Vero, constando en la misma que don Genaro Isoldi adquirió de doña Elvira Tuboras de Casanovas, por tradición y a título de compra-venta, una fracción de terreno, empadronada con el N.o 449, ubicado en la manzana 101 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, la que según título se compone de una superficie de 475 metros, 42 decímetros, que se deslindan así: 10 ms., 97 cms., de frente al Oeste a la calle Santiago Vázquez, antes Palmas; 43 ms., 19 cms., al Norte con Félix Donato; 43 ms., 25 cms., al Sur, con Luis Brignoni y 11 ms., 3 cms. al Este, con otro terreno de la vendedora. La primera copia de dicha escritura, fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 6534 al F.o 506 del L.o 158, el 12 de Julio de 1932

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en ponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Marzo 13 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

21) $44.00 10|pub. 3823 Mz.24-v.ab.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SAINT MICHEL LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de Febrero de 1958, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 70 al Fo. 241 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: CARLOS ALBERTO POMBO DE LILLA, ENRIQUE JORGE LALANNE COURTOISIE y ENRIQUE GABRIEL PAIS LEZAMA; Denominación: "Saint Michel Limitaa"; Objeto: La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo establecido en la cláusula número cuatro del Contrato; Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país; Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de un año salvo manifestación contraria de alguno de los socios; Capital: $ 120.000.00 dividido en la siguiente forma: Carlos A. Pombo de Lilla $ 40.000.00; Enrique Jorge Lalanne Courtoisie $ 60.000.00; Enrique Gabriel Pais Lezama $ 20.000.00; Administración: La administración estará a cargo de los señores Carlos A. Pombo de Lilla y|o Enrique Jorge Lalanne Courtoisie indistintamente.

22) $28.00 10|pub. 3637 Mz.20-v.ab.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 82.638. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Pornik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "OPENAR" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4088 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.639. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "MIKRONAR" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4089 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.640. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "LARGOR" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4090 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.641. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "METAX" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4091 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.642. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "MEOPTON" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4092 Mz.27-v.ab|14.

ACTA N.o 82.643. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "OPTIMAT" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4093 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.644. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "FLEXPAR" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez consecutivos.— La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4094 Mz.27-v.ab|14.

ACTA N.o 82.645. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "MAXIMATUS" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4095 Mz.27-v.ab.14.

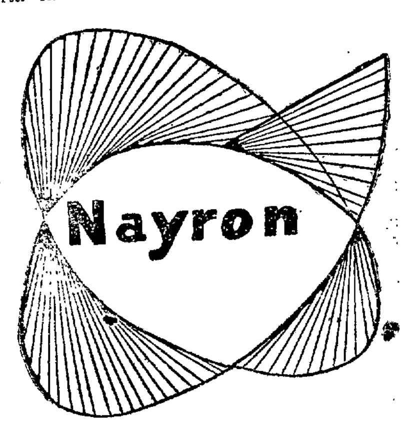
ACTA N.o 82.655. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Con esta fecha el señor José Walter Fernández Roca, ha solicitado el registro de la marca "NUEVO RUMBO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4064 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.610. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rootes Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ROOTES", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por dez días consecutivos. — La Dirección.

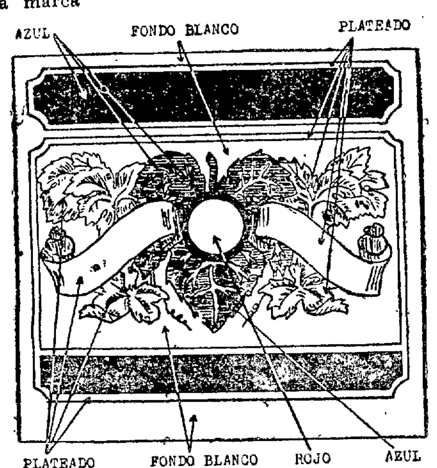
23) $8.00 10|pub. 3871 Mz.26-v.ab.12.

ACTA N.o 82.575. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los los artículos de las Clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $52.00 10|pub. 3855 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 82.602. — Montevideo, Marzo 19 de 1958 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca



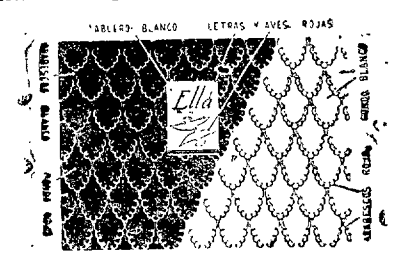
para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 3851 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 82.605. — Montevideo, Marzo 19 de 1958 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation (E.U.A.) solicita la marca



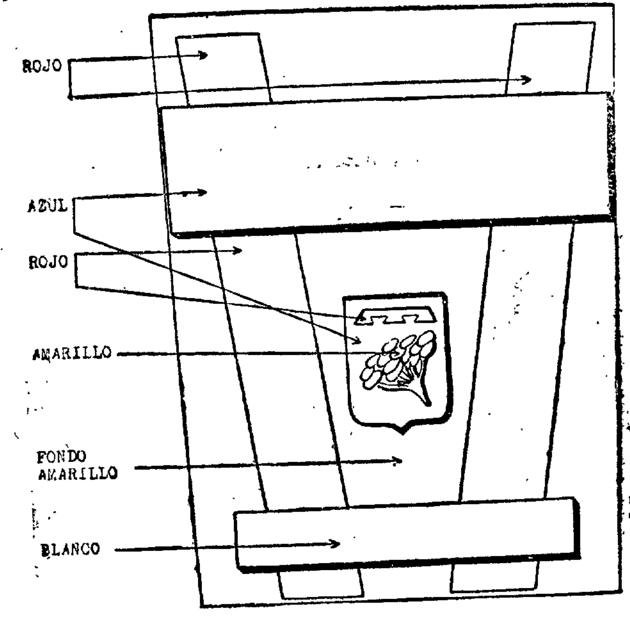
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3848 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 82.576. — Montevideo Marzo 18 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Myrurgia S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



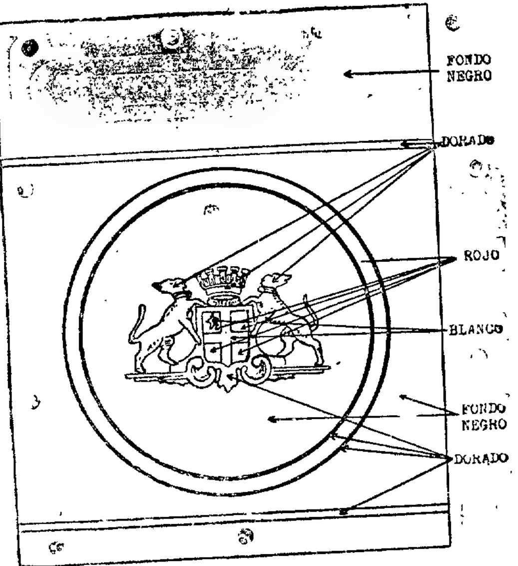
para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 3868 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 82.601. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hupo (Montevideo) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3852 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 82.603. — Montevideo, Marzo 19 de 1958 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $76.00 10|pub. 3850 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 82.616. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Jorgen I Goldschmidt de Copenhague, Dinamarca, solicita la marca

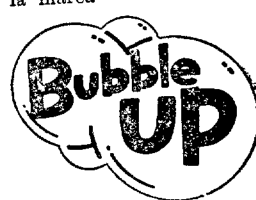


para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3844 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 82.588. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Johnson y Johnson, de New Brunswick, New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca "LINTON" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3843 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 82.618. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Con esta fecha: La Comercial Técnica Sociedad Anónima, Financiera Industrial e Inmobiliaria de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAFCREM" para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3845 Mz.24-v.ab10.

ACTA N.o 82.590. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por O-so Grape Company (E.U.A.), solicita la marca

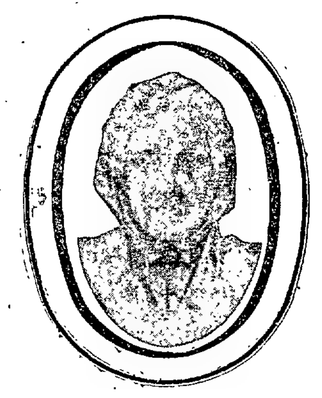


para disitinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 3854 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 82.591. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mahieson Chemical Corp. (E.U.A.), solicitan la marca "FLOROTIC" para distinguir los artículos de clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3853 Mz.24-v.ab.10.

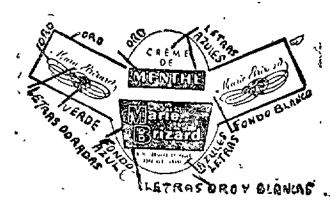
ACTA N.o 82.561. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primo Zuccotti Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZUCCOTTI" para distinguir artículos de la clase 5, 12, 14, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3508 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 82.539. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Marie Brizard et Roger S. A., de Burdeos (Gironda), Francia, ha solicitado el registro de la marca



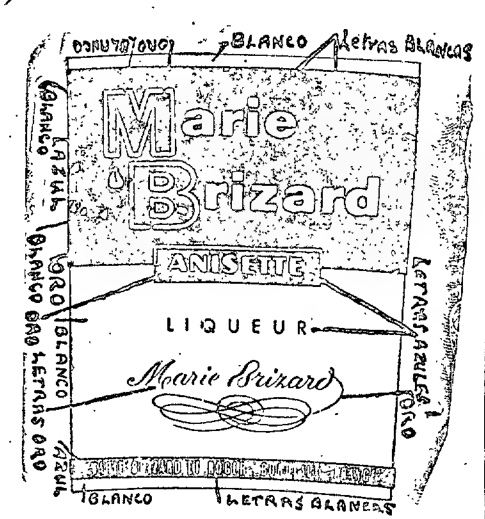
para distinguir artículos de la clase 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 3677 Mz.21-v.abr.8.

ACTA N.o 82.541. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Marie Brizard et Roger S. A. de Burdeos, (Gironda), Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 y 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 3679-Mz.21-v.abr.8.

ACTA N.o 82.540. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Marie Brizard et Roger S. A., de Burdeos, (Gironda), Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 y 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 3678 Mz.21-v.abr.8.

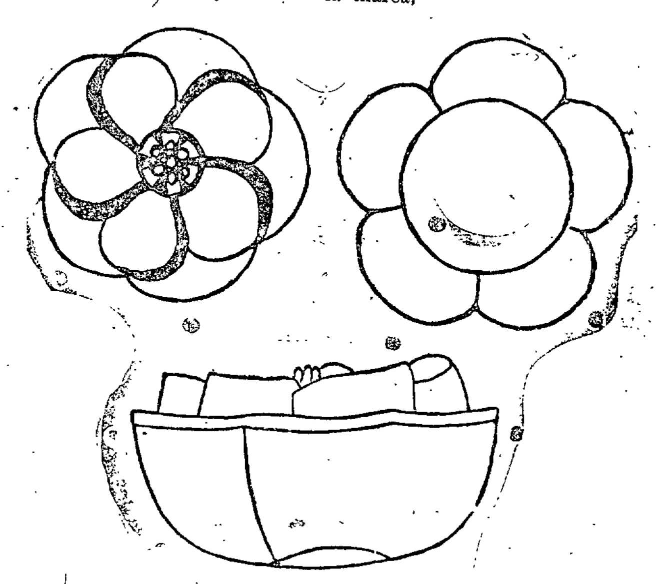
ACTA N.o 82.538. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. Con esta fecha Rómulo Marne Auricci por Marie Brizard et Roger S. A., de Burdeos (Gironda), Francia ha solicitado el registro de la marca

MARIE BRIZARD

para distinguir artículos de la clase 2 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 3676 Mz.21-abr.8.

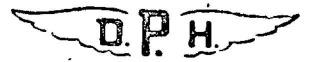
ACTA N.o 82.593. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. Con esta fecha, Gabriel Hnos. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GABY" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3696 Mz.21-v.abr.8.

ACTA N.o 82560. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein Inc. (EE. UU. A.) solicitan la marca,



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 3603 Mz.20-v.ab.7.

ACTA N.o 82559. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Di Paolo Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, solicitan la marca,



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3588 Mz.20-v.ab.7.

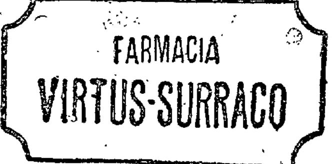
ACTA N.o 82558. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Di Paolo Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, solicitan la marca, "DEMICLER" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3586 Mz.20-v.ab.7.

ACTA N.o 82479. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Con esta fecha Mabel La Cruz Botella, de Montevideo, solicita la marca, "LA POLLINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3590 Mz.20-v.ab.7.

ACTA N.o 82550. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eduardo Márques Castro S. A. (Montevideo), solicitan la marca, "TOFRANIL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3600 Mz.20-v.ab.7.

ACTA N.o 82551. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), solicitan la marca, "SINOGAN" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3601 Mz.20-v.ab.7.

ACTA N.o 82567. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco S. Ltda., (Montevideo) solicitan renovar la marca,



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3602 Mz.20-v.ab.7.

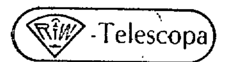
ACTA N.o 82557. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Di Paolo Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, solicitan la marca, "CORTIVINIL" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3587 Mz.20-v.ab.7.

ACTA N.o 82571. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3608 Mz.20-v.ab.7.

ACTA N.o 82570. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca,



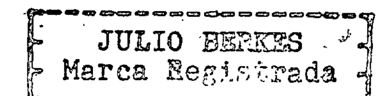
para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 3607 Mz.20-v.ab.7.

ACTA N.o 82572. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rupert Tobacco Corporation (Proprietary) Limited, de Sud Africa, han solicitado el registro de la marca, "ZUBAN" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3609 Mz.20-v.ab.7.

ACTA N.o 82530. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo, solicitan la marca "GLYTINIC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3589 Mz.20-v.ab.7.

ACTA N.o 82569. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca, "PULSOPLANA" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3610 Mz.20-v.ab.7.

ACTA N.o 82.492. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. Con esta fecha Julio Berkes, Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 6 y 11. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 3461 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 82.554. — Montevideo, Marzo 14 de 1958 — Con esta fecha: Francisco Peinado, de Argentina, solicita registrar la marca "DIFUSOR" para distinguir clase 22 según detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3941 Mz.25-v.ab.11.

ACTA Nª 82.633. — Montevideo, Marzo 21 de 1958 — Con esta fecha: Carlos Píriz Mac Coll, de Montevideo, solicita el registro de la "FLU-FFO" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3940 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 82.628 — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos, de Bueños Aires (R A.) ha solicitado el registro de la marca

PIRELLI

para distinguir artículos de la clases 4, 5, 10 y 14, (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3891 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 82.555. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. Con esta fecha Raúl Senin, Montevideo, solicita registrar la marca "GRAN CASINO" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3459 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 82.498. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Osvaldo Rigamonti Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3496 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 82.556. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "ASMAGNUS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3460 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 82.553. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca MENANXIO, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3497 Mz.19-v.mz.29.

ACTA N.o 82.619. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orlicke Strojirny, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

PORKERT

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3986 Mz.26-v.ab.12.

ACTA N.o 82.634. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OFF" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3983 Mz.26-v.ab.12.

ACTA N.o 82.587. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Johnson y Johnson, de New Brunswick, New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca "BAN-AID" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3842 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 82.609. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eternit du Congo, Societe Congolaise par Actions a Responsabilite Limitee de Congo Belga y Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "TUILEX" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3870 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 82.657. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Arcole S. A. (Montevideo), solicita la marca "LA PATRONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4178 Mz.28-v.ab.15.

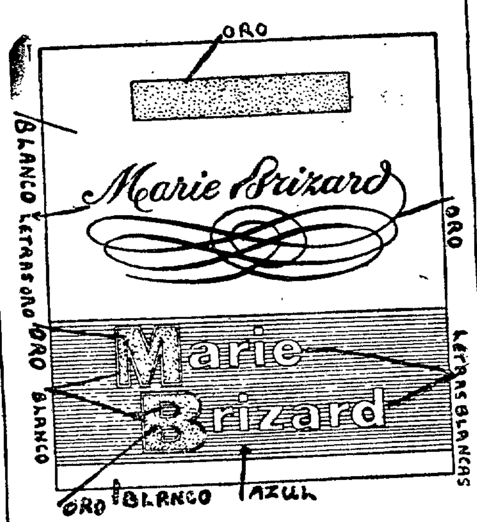
ACTA N.o 82.594. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Piaggio y Cía. S. p. A., de Italia ha solicitado el registro de la marca

P
PIAGGIO
GENOVA

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $20.00 10|pub. 3869 Mz.24-v.ab.10.

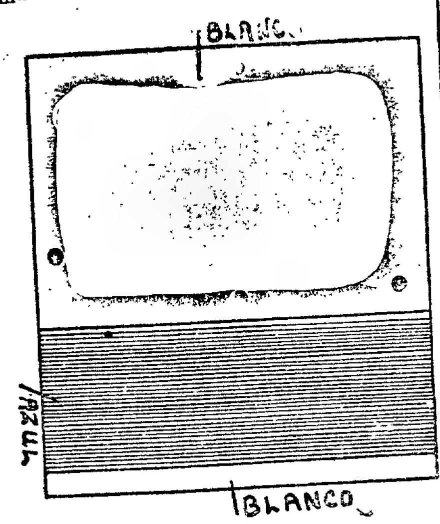
ACTA N.o 82.574. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Financiera de Perfumerías S. A. (Panamá), solicitan la marca "DANITA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 3856 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 82.542. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Marie Brizard et Roger S. A., de Burdeos, (Gironda), Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 y 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 3680 Mz.21-v.abr.8.

ACTA N.o 82.543 .— Montevideo, Marzo 14 de 1958. Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Marie Brizard et Roger S. A., de Burdeos (Gironda), Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 y 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $0.00 10|pub. 3681 Mz. 21-v.abr.8.

ACTA N.o 82.658. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corp. (E.U.A.), solicita la marca "FLUTESTOS", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 4179 Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 82.646. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "MEOFLEX" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) 8.00 10|pub. 4096 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.647. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "TELOPAR" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4097 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.648. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "OPTINAR" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4098 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.649. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meopta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "TELEX" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4099 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 82.635. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Valcovny Trub Gustava Klimenta, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3984 Mz.26-v.ab.12.

ACTA N.o 82.636. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12 y 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 3985 Mz.26-v.ab.12.

ACTA N.o 82.560. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chronotechna, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

West-Alarm

para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3507 Mz.19-v.mz.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.103. — Montevideo Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3912 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12 102. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el términos de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3911 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.101. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3910 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12 100. — Montevideo Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3909 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12 099. — Montevideo, Marzo 7 de 1958 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos amínicos - heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirecto. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $1200 10|pub. 3908 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.098. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos amínicos heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 3907 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.097. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos amínicos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3906 Mz.25-ab.11.

ACTA N.o 12.096. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuesto de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decerto Reglamentario de la Lev número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe Secretario.
24) 12.00 10|pub. 3905 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.124. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por General Electric Co, (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quinces años para "Procedimiento para eliminar las impurezas formadoras de Ceniza de los aceites residuales de Petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargo de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4177 Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 12.118. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para eliminar esquirlas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4176 Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 12.113. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de ésteres progestativamente activos de la 17-oxiprogesterona - con tiempo de actuación prolongado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $16.00 10|pub. 4158 Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 12.082. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Karl Steinhof Apparatefabrik, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato manual con pletinas para labores de punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4159 Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 12.110. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Con esta fecha el señor José Karpelesz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mueble convertible en cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4160 Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 12.114. — Montevideo Marzo 14 de 1958. — Con esta fecha: Francisco Peinado, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para "Boquilla filtrante para fumador", y de acuerdo con lo que dispone el Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 3942 Mz.28-v.ab.15.

ACTA N.o 12.091. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 3900 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.090. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuesto heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3899 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.111. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Corn Products Refining Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proceso para la ininterrumpida hidrolización de almidón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3604 Mz.20-v.ab.7.

ACTA N.o 12.117. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Con esta fecha, el señor Abraham Swartman, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en puertas basculantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3872 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 12.089. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3898 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.087. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 3896 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.116. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Orandi y Massera Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Lanús, Provincia de Buenos Aires Rep. Argentina ha solicitado patente de invención por el trmino de quince años para "Procedimiento para la obtención de tartrato de calcio a partir de residuos de vinificación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3846 Mz.24-v.ab.10.

ACTA N.o 12.088. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3897 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.086. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3895 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.093. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe Secretario
24) $12.00 10|pub. 3902 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.095. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub 3904 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.094. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.09, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Subdirector — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3903 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12 092 — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir compuestos de fenilciclohexano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Suddirector. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3901 Mz.25-v.ab.11.

ACTA N.o 12.115. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. Con esta fecra O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E. U. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "2-Cloro-4, 6-bis (Alcosialkilamino) S - Triazinas y a compuestos y métodos herbicidas que emplean estos compuestos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley

N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
25) $12.00 10|pub. 4083 Mz.27-v.ab.14.

ACTA N.o 12.121. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. Con esta fecha, los señores Barbosa Cara_ via y Cía., apoderados de Universal oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Proceso para la alquilación de hidrocarburos aromáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto re_ glamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4087 Mz.27_v.ab.14.

Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Máximo Ceferino Calacha Olivera, la mitad indivisa del establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), en la casa de la calle José Batlle y Ordóñez N.o 136. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos al casa indicada dentro del plazo legal.—La Paz, Marzo 13 de 1958. — JOAQUIN ALVAREZ DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 3361 Mz.17-v.ab.15.

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Carlos Marx Bisensang y José María Ibarra el comercio que en los ramos de almacén, frutas y verduras, y despacho de bebidas alcohólicas embotelladas tengo establecido en esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 501, acreedores presentarse en Artigas 443, San José y se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 22 de Marzo de 1958. — LUIS BRANDO. — José M. Ibarra. — Carlos Marx Bisensang.
25) $32.00 20|pub. 4139 Mz.27-v.ab.26

Comunicamos que interviniendo la Oficina Mosán de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa de fecha 30 de Agosto de 1957, respecto al Comercio sito en ésta ciudad, calle Cerro Largo N.o 1651 esquina Magallanes, en el ramo Fondo y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de sus propietarios señores Roque G. Máspoli y Mario Alvarez Gándara, quienes "a posteriori" lo prometieron en venta a los hermanos Antonio y José López López. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — MARIO ALVAREZ. — ROQUE G. MASPOLI. — César Tabacco Tambasco. — Antonio López. — José López.
25) $40.00 20|pub. 4100 Mz.27-v.ab.26.

Hago saber que he prometido en venta a don José Ferreira Alonso el comercio que en el ramo de Carnicería está instalado en la calle Inca N.o 2200. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los acreedores para que se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin, en la calle Sarandí 444, 2.o piso, escritorio N.o 11. — DELMIRO HERMIDA. — TERESA ANGELICA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4071 Mz.27-v.ab.26.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), hemos prometido en venta a Juanita Swiecka Andryszczyk, la peluquería para damas establecida en Yí 1458, habiendo tomado ésta posesión de la misma, en el día de la fecha. Acredores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sección Venta de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1958. — OLGA GOLDBERGER POLLAK DE NIDER. — SAMUEL NIDER.
25) $24.00 20|pub. 4023 Mz.27-v.ab.26.

Prometí vender mi negocio de Cervecería ubicado en la calle Julio Herrera y Obes 1338, al señor Nicolás Díaz con fecha 25 de Febrero de 1958, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JUAN MAXIMO ELIZALDE. — ANDRES PONCIO.
25) $16.00 20|pub. 4192 Mz.28-v.ab.28.

Prometí vender a Nicida Cavajani el comercio de Litografía y Tipografía, ubicado en la calle Enrique Martínez 1214, con el nombre de "La Sud Americana". De acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores en la misma. — ISABEL PEDROSA DE PAPUCHI. — Nicida Cavajani.
25) $16.00 20|pub. 4028 Mz.27-v.ab.26.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Francisco González, la carnicería instalada en la calle Senaqué N.o 3542 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle 21 de Setiembre N.o 2683. — VIOLETA COPELLO MONTONICO
25) $16.00 20|pub. 4190 Mz.28-v.ab..3.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores Manuel Durán Piedras; Manuel Domínguez e INOCENCIO IGLESIAS la Panadería y Fábrica de Pastas denominada "Del Orión", ubicada en la calle Ródano 3376 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — CESAR SCOLARO.
25) $16.00 20|pub. 2944 Mar.13-v.abr.12.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de al Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20 prometimos en venta a Rodríguez Alvarez y Mármol el bar que gira en esta plaza calle Paraguay N.o 1708 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Por FRAGA HNOS. S. A.: Noe Fraga Curbelo, Presidente. — Celia Desanto de Fraga, Secretario.
25) $24.00 20|pub. 2782 Mz.10-v.ab.8.

Prometí vender a Celestino Alvarez Pereira el comercio de Carnicería sito en César Mayo Gutiérrez N.o 270 de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. — La Paz, Marzo de 1958. — CARLOS BORGUNDER.
25) $16.00 20|pub. 2777 Mz.10-v.ab.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Khngo Kacharigian, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en la Avda. Gral. Flores N.o 5315 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — BLANCA NERIS QUESADA.
25) $16.00 20|pub. 2624 Mz.7-v.mz.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Adrián Pastor el Café y Bar de la Avda. Garibaldi número 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — JORGE LORENZO ARCOS. — MIRTHA INVERNIZZI DE ARCOS. — JOSE CLARO PERDOMO.
25) $16.00 20|pub. 3078 Mz.14-v.ab.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos en venta al señor Enrique García Castro, el comercio que en el ramo de panadería gira en Montevideo, calle Peñón 4881, bajo el nombre de "El Peñón". Acreedores presentarse en Escribanía Castro: Misiones 1475, P. 5, Esc. 2. — Marzo de 1958. — EDUARDO GUISCE. — WASHINGTON MUTTER.
25) $16.00 20|pub. 3153 Mz.15.-v.ab.14.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que SAMUEL BOYADJIAN ha prometido vender a Abraham Czarniewicz, la carnicería de la calle Vicente Yáñez Pinzón N.o 4404 Puesto Modelo. Acreedores: Escribanía Presa Testa, Rincón 468, esc. 18. — Montevideo, Marzo de 1858.
25) $16.00 20|pub. 3136 Mz.15-v.ab.14.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Asención Luque de González el Almacén, Frutas, Verduras y Lechería ubicado en Teniente Galeano 4106 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — AIDA CLARA MARTINEZ SANTOS. — TEODORO GOMEZ ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 3085 Mz.14-v.ab.12.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido vender a don Joaquín Fernández García, el comercio que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle Mariano Soler N.o 3301. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Marzo de 1958. — VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ. — MARIA AURORA BARREIRO MARTINEZ DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3375 Mz.24-v.ab.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ALFREDO MENENDEZ PLACERES ha prometido vender a Luis E. Velázquez el comercio de su propiedad establecido en Villa Libertad, 6.a sección judicial de San José, en los ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse en Artigas 441. — San José, 8 de Marzo de 1958.
25) $16.00 20 pub. 3874 Mz.24-v.ab.23

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender a Walter G. Caprio, la casa establecida en Agraciada 2337 en el ramo de Artículos para Hombres. Acreedores en la misma. — Montevideo, Marzo de 1958 - GERARDO CAPRIO — Walter Caprio.
25) $16.00 20|pub. 3290 Mz.17-v.ab.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) hemos prometido en venta a Arquímedes Ciovannoni Baldocchi y Víctor Giovannoni Canevecio, el Almacén de Comestibles establecido en Defensa 2051, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Venta de Negocios), Constituyente 1476 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — JAIME [illegible] — VIOLETA ABRAMENKO.
25) $24.00 20|pub. 3406 Mz.13-v.ab.16.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Simón Levy ha prometido vender comercio "La Uruguayita" en ramo de Tienda y Mercería instalada en Doctor Francisco Simón N.o 2131 (ex. Larrañaga 2131), a Moisés Melamed, quien toma a su cargo el activo y pasivo totales. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía Pampín, Buenos Aires N.o 498. — Montevideo, Marzo de 1958. — SIMON LEVY. — Moisés Melamed.
25) $24.00 20|pub. 3652 Mz.20-v.ab.18.

Interviniendo "Bumesa S. A.", hemos prometido en venta a los señores Eduardo Vázquez y José Martínez el comercio ubicado en la calle Rivera 3649 que gira en el ramo de Café, Bar con horno de pizza. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844. (Ley 26|9|1904). — JUAN MONTEGHIRFO. — LAURO MONTEGHIRFO. — Eduardo Vázquez. — José Martínez.
25) $24.00 20|pub. 3595 Mz.20-v.ab.18.

Interviniendo "Bumesa S. A.", hemos prometido en venta al señor Jesús Marcote Vázquez el comercio ubicado en la calle Nueva Palmira 1651 que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26|9|1904). — HERIBERTO ACOSTA. — Jesús Marcote Vázquez.
25) $16.00 20|pub. 3596 Mz.20-v.ab.18.

Interviniendo "Bumesa S. A.", hemos prometido en venta al señor Ivo Hormenio Llanes Modernell el comercio ubicado en la calle Waterloo 952. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26|9|1904). — ANGELINA ELVA MARQUEZ DE CARRERA. — ANTONIO CARRERA. — Ivo Hormenio Llanes Modernell.
25) $16.00 20|pub. 3597 Mz.20-v.ab.18.

Interviniendo "Bumesa S. A.", hemos prometido en venta al señor Wáshington Renna Núñez el comercio ubicado en la calle Durazno 1199 que gira en el ramo de provisión. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26,9|1904). — PEDRO EDUARDO MARTINI. — Wáshington Renna Núñez.
25) $16.00 20|pub. 3598 Mz.20-v.ab.18.

Interviniendo "Bumesa S. A.", hemos prometido en venta al señor Arturo del Río Nogueira el comercio ubicado en la calle Santiago Figueredo 3748 que gira en el ramo de Provisión y Lechería. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o. (Ley 9|26 1904). — MAXIMINO LOPEZ PEREZ. — Arturo del Río Nogueira.
25) $16.00 20|pub. 3599 Mz.20-v.ab.18.

Hemos prometido vender al señor Luis Alberto Ramón Estévez, el comercio que en el ramo de Tienda, Bazar y Juguetería, con el nombre de "La Cuna Encantada", gira en ésta ciudad en la calle Larrañaga 37. Activo y pasivo por cuenta del comprador. Acreedores presentarse en Larrañaga 37. — Salto, 1.o de Marzo de 1958. — PEDRO GUIONET. — IRMA RENEE LABADIE DE GUIONET. — L. A. Estévez.
25) $24.00 20|pub. 3551 Mz.20-v.ab.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Bernardino Trioly, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Juan J. Rousseau N.o 3343 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — ROMAN LOPEZ SOSA. — MANUELA PAULO.
25) $16.00 20|pub. 3640 Mz.20-v.ab.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Juan D. Jackson N.o 940 al señor Carlos Jesús Calvo Bamboa, con fecha 14|3|958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OSCAR CERIANI. — YOLANDA VENVENUTO NUÑEZ.
25) $16.00 20 pub. 3641 Mz.20-v.ab.18.

Interviniendo "Bumesa S. A.", hemos prometido en venta a los señores Belarmino Diego Pérez y José Rodríguez Domínguez, el comercio ubicado en la calle Niágara 5059, que gira en el ramo de Almacén, Bar, Billar con Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|9|1904). — JUAN MARIA MACEDO. — EUGENIO y ALBERTO FERRARO. — Belarmino Diego Pérez. — José Rodríguez Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 3594 Mz.20-v.ab.18.

A efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que vendimos a don Juan Bautista Canclini Bertti la Provisión "Sucasa", (Almacén, Verduras, Frutas y Bebidas Fermentadas), de calle Zorrilla N.o 1128. Total Pasivo a cargo vendedores Acreedores concurrir a "Escribanía Laurenz", ciudad. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1958. — MIRTHA ALICIA TUSCORNIA VEZZOLI DE GOMILA. — NELSON RAUL TUSCORNIA VEZZOLI.
25) $24.00 20 pub. 3626 Mz.20-v.ab.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Galo Castillo Chamarro, el negocio de "Almacén de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas", ubicado en la calle Bartolito Mitre N.o 2801 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — BENIGNO CAMPOS FERNANDEZ. — ELODIA VALVERDE.
25) $16.00 20|pub. 2998 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López Rodríguez, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Bruselas N.o 4406 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — JOSE BENITO FERNANDEZ VAZQUEZ. — CARMEN PINTOS.
25) $16.00 20|pub. 2999 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Evaristo y Marcelino González Domínguez, el negocio de "Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Treinta y Tres N.o 1551 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — JOSE MARIA y MARCELINO RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 3000 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Benedicto Bernardo Cuervo el negocio de "Venta de pan, bizcochos, lechería, comestibles, fiambres, fermentadas embotelladas", establecido en la calle Gral. Urquiza N.o 2851 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — JULIO AGUIAR VILA. — CANDIDA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 3001 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel García y Felipe Fernández Rodríguez el negocio de "Cervecería, Restaurant y Bebidas Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Hocquart N.o 2010 bis y 2012 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Marzo de 1958. — HAGOP AGHAZARIAN. — EJSAPET AROLJIAN.
25) $24.00 20|pub. 3003 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Sinforiano Fernando Ubal, el negocio de "Almacén de Comestibles, Venta de Pan, Leche y Fermentadas", establecido en la calle Convención N.o 1582 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — MANUEL CAAMAÑO LEIS.—PAULA ANGELICA CARRASCO.
25) $16.00 20|pub. 3004 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Manuel y Francisco Vázquez Cao el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia N.o 1151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904.—Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — JOSE FERREIRO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 3050 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Gregorio Arce y José Outeiro el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia N.o 826 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — ALBERTO BERRIEL. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 3052 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Porfirio Estévez Martínez el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. Uruguay N.o 1001, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — JESUS FERNANDEZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 3049 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Alcides Lamberto Aristegui el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio 2602 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — CONRADO REBOLEDO. — AMADOR CASTIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 3053 Mz.13-v.ab.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Elida Pena López, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle La Paz N.o 2251 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — JOSE ANTONIO MACHADO DE OLIVEIRA. — HERMINIA ARIAS CHIRIBAO.
25) $24.00 20|pub. 3356 Mz.17-v.ab.15.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que desde la fecha vendí al señor Pascual Riccardi el comercio que en ramos generales tenía establecido en 25 de Agosto (Florida). Pasivo queda a cargo del suscrito a quien deberán presentarse los créditos dentro del término legal. — 25 de Agosto, Febrero 28 de 1958. — TEOFILO PEDRO SPOTTI.
25) $24.00 20|pub. 3106 Mz.14-v.ab.12.

Avisamos que hemos prometido vender al señor Julio Bará nuestro comercio de Café y Bar sito en la calle Duilio 1603, de ésta. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía Larrocca y Rey, Misiones 1361, escritorio 22. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — JOSE y ANTONIO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 3007 Mar.13_v.abr.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Ramón González Raimundo, el almacén de comestibles, Fiamb. y Alcoh., Emb. sito en la calle Ramos 4261 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — AQUILINO IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 2968 Mar. 13-v.abr.11.

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González" y conforme a la Ley número 2904, hago saber que he prometido vender al señor Jacobo Oldak mi comercio que en el ramo de "Venta de art. para Hombres" posea en Agraciada N.o 4145 bis. Acreedores presentar sus saldos al día 10|3|1958 en el Estudio de los contadores "Jablonka y González", Andes 1330, piso 3. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — MARIA F. DE BUKSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 2919 Mz.12-v.ab.10.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo 401, hemos prometido en venta al señor Jesús Candia Vilar el comercio en el ramo de Provisión, Fiambrería y Lechería que gira en esta plaza bajo la denominación de "Despensa Blanes", establecida en la calle Constituyente 2050, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha Institución, Sección Balances, Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1958. — CARLOS MELGAR y CIA. LIMITADA. — Jesús Candia.
25) $32.00 20|pub. 2928 Mz.12-v.ab.10.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón) hemos prometido en venta a Alfredo Suárez Montero, el Almacén de Comestibles y Subagencia de Quinielas establecido en Brito del Pino N.o 1121, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — ENRIQUE PARDO RODRIGUEZ. — AIDA PEREZ DE PARDO.
25) $24.00 20|pub. 2654 Mz.7-v.mz.29.

Interviniendo "Comercial Uruguay" J. Haniotis prometí vender a los señores Luis Villavoy y Cesáreo Cuervo mi comercio que gira en el ramo de Garaje situado en Charrúa 1770. Acreedores presentarse en Uruguay 1257. — Montevideo, Marzo de 1958. — ALBERTO DE MIQUELERENA.
25) $16.00 20|pub. 2801 Mz.10-v.ab.8.

Interviniendo "Comercial Uruguay" J. Haniotis prometí vender a los señores Walter Eguren y Carlos Roquette mi comercio que gira en el ramo de Bar y Salón de Té situado en Rambla Rep. del Perú N.o 751. Acreedores presentarse en Uruguay 1257. — Montevideo, Marzo de 1958. — FRANCISCO PALERMO.
25) $16.00 20|pub. 2802 Mz.10-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Mario Marcos Carrera, el comercio en los ramos de Almacén comestibles, venta de leche, frutas, verduras, alcohólicas embotelladas y artículos bazar, establecido en la calle Gobernador Viana N.o 2599 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — DORINDA VILA DE CRESPO.—FRANCISCO CRESPO FARTO.
25) $24.00 20|pub. 2705 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a la señora Carmen Santome de Freire el comercio que en el ramo de Provisión, Frutas y Verduras se encuentra ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1574. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o Marzo de 1958. — MANUEL PIÑEIRO.
25) $16.00 20|pub. 2942 Mar.13_v.abr.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Calvo Cambón y Antonio Calvo González, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Agraciada N.o 4002 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — JOSE ALONSO CAMELIA.
25) $24.00 20|pub. 3998 Mz.26-v.ab.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José M.a y Manuel Otero Mourelle, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Carlos M.a Ramírez N.o 1199, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — MANUEL LAMAS. — MANUEL TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 3999 Mz.26-v.ab.25

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Gregorio Arce y José Outeiro, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia N.o 826, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — RAMON CASTRO y SEGUNDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3997 Mz.26-v.ab.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen he prometido en venta al señor Julio Laborde Corbo, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle General Flores número 2936 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958. — JOSE MARIA BERTUA.
25) $24.00 20|pub. 4000 Mz.26-v.ab.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Antonio Serrano Fariña, el comercio que gira en el ramo de almacén, fruta, verduras y alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1100, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — FEIGE T. CITRON DE REICHMAN.
25) $24.00 20|pub. 4001 Mz.26-v.ab.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora María Cardozo de Dias, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en 1 acalle Ameghino N.o 4556, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — HUGO WASHINGTON MARTINEZ GELOS. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3987 Mz.26-v.ab.25.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176a intervienen. A los efctos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en enta nuestro comercio ubicado en la calle Oficial C. N.o 4305 en el ramo de "Almacén de comestibles, frutas y verduras" al señor Oscar Alberto País. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DONATO GALLO. — DONATO GUERREIRO. — Oscar Alberto País.
25) $24.00 20|pub. 3981 Mz.26-v.ab.25.

En cumplimiento de lo dispuesto por ley de 26|IX|1904 comunico que prometí vender al señor Carlos Katz el negocio de carnicería situado en Cerro Largo 764 bis. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en el Estudio de los doctores H. Holz y E. Baer, Misiones 1486, piso 3 en el plazo legal. El señor Katz tomará posesión del negocio una vez cumplidos los trámites legales de la transferencia. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — MAX GEHR KLAR.
25) $24.00 20|pub. 3977 Mz.26-v.ab.25.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Oficinas Uruguay, de Avenida Uruguay 1842, prometimos vender a la señora Leonor Nogareda de Carracedo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, que gira en esta Plaza, calle Lancaster 3922. Acreedores: Uruguay 1842. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — JACINTA BRUM DE QUIOLLA. — JOSE RAUL QUIOLLA BRUM.
25) $16.00 20|pub. 3457 Mz.18-v.ab.16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora María del Carmen García de Rial la Fiambrería y Despensa, sito en la calle Pablo de María N.o 1411 de etsa ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio, calle Pablo de María N.o 1411 de esta ciudad.— Montevideo, Marzo 12 de 1958. — AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ. — SOLEDAD MILA LLOVET.
25) $24.00 20|pub. 3357 Mz.17-v.ab.15.

Aviso que he prometido en venta mi negocio do Almacén sito en ésta en la calle Marcelino Berthelot 1850, a los señores José M. Rey y Francisco Neira debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Larocca y Rey, Misiones 1261, esc. 22. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — OSVALDO BERNASCONI.
25) $16.00 20|pub. 3334 Mz.25-v.ab.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Sección Balances, el señor SANTIAGO GUASSARDO MACCIO, ha prometido vender al señor Genaro Pereyra Pérez, el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en el Camino Dr. Fouquet (antes Colman) N.o 7097. A los efectos de la Ley del 27 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 3356 Mz.25-v.ab.24.

Prometí vender a los señores Leandro Mario Giménez y Carlos Bianchi la Librería y artículos escolares sito en Durazno 1140. A los efectos de la Ley del 26|9|104 acreedores presentarse en Durán y González, Florida 1482. — Montevideo, Marzo de 1958. — MARIA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 3955 Mz.25-v.ab.24.

Interviniendo Oficinas ERLI, 25 de Mayo 863, Pando, Canelones, he prometido vender al señor Jorge Manuel Dos Santos Caprio, mi comercio en los ramos de "Almacén de Comestibles y Licencia Alcohólica" sito en Santa Rosa, trece sección judicial de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Marzo 6 de 1958. — JUAN PEDRO LERETE BRITO.
25) $24.00 20|pub. 3949 Mz.25-v.ab.24.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Ernesto Averburg el bar que gira en esta plaza calle Dr. Herrera y Espinosa N.o 1356 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — DOMINGO DI PAOLA PRICOLI.
25) $24.00 20|pub. 3948 Mz.25-v.ab.24.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Andrade Villar Hnos. el bar y restaurant que gira en esta plaza, calle Cádiz Nos. 3251|55 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — JOSE GENTILE PANDOLFO. — VIRGINIA MELE DE GENTILE. — CARMELO MARINO DEL NEGRO. — BRIGIDA PEPE DE MARINO.
25) $24.00 20|pub. 3947 Mz.25-v.ab.24.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a García, Riveiro y García el almacén y bar que gira en esta plaza, Avda. Italia N.o 3852 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — JOSE y SEVERINO ALEN GOMEZ. — MARIA FORNOS DE ALEN. — ELVIRA DAURICH DE ALEN.
25) $24.00 20|pub. 3946 Mz.25-v.ab.24.

Hemos prometido vender a favor del señor Enrique Fernández el almacén sito en la calle Enrique Castro 4376 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132 — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — AMANDA DELGADO DE CALIABA. — ELIDA DELGADO DE UGOJDYCZ. — HUGO CALIARA NICOLAS GOJDYCZ. — Enrique Fernández.
25) $16.00 20|pub. 3539 Mz.19-v.ab.17

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, de la Asociación Nal. de Balanceadores) prometimos vender al señor Isidoro Chas Barbeito la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Martínez y Villar" establecida con despacho de bebidas y billar en calle Francisco Gómez 878 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — JOSE VILLAR VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 3492 Mz.19-v.ab.17.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, de la Asociación Nal. de Balanceadores) prometimos vender a los señores Angel Miglionico y Alfonso Langone el despacho de bebidas alcohólicas sito en Tristán Narvajas 1600 de esta ciudad. Acredores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — ELISEO y PERFECTO BERES VARELA.
25) $24.00 20|pub. 3493 Mz.19-v.ab.17.

Interviene "Oficinas Orense". Prometí vender a José Ramón Fuentes Laje el comercio de mi propiedad sito en la calle Angel Salvo 242|46 de esta ciudad que gira en los ramos de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — NICOLAS ROMERO. — JOSE RAMON FUENTE LAJE.
25) $16.00 20|pub. 3218 Mz.15-v.ab.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Oficinas Uruguay, de Uruguay 1342, prometí vender mi cuota parte al señor Angel Villar Fence, del comercio que gira en esta plaza, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, en la calle Miguelete 1753. Acreedores Uruguay 1342. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — ELISEO ROMERO ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 3456 Mz.18-v.ab.16.

ALEJANDRO G. HERNANDEZ, ha prometido vender a María González de Tejera, el comercio de su propiedad, establecido en Avda. Lavalleja de esta ciudad, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Artigas 511 (San José). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, 17 de Marzo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 3569 Mz.20-v.ab.18.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, de la Asociación Nal de Balanceadores) hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar sito en Camino Carrasco 4405 retirándose el señor Angel Miglionico y tomando a su cargo activo y pasivo la señora Amira Nessar de Capalvo. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de enero de 1958. — ANGEL MIGLIONICO. — AMIRA NESSAR DE CAPALVO.
25) $24.00 20|pub. 3495 Mz.19-v.ab.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Guillermo Suárez Cuervo, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho Bebidas Alcohólicas y Almacén ubicado en la Avda. San Martín N.o 2344 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Marzo de 1958. — RAMON GARCIA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 3051 Mz.13-v.ab.11.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1307 hemos prometido vender al señor Julio María Venturino el comercio que en el ramo de Provisión y Lechería se encuentra ubicado en la intersección de las calles Florida y Gran Bretaña del Departamento de Paysandú. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. — DOMINGO M. BARTABURU.
25) $16.00 20|pub. 2943 Mr.13-v.abr.11.

(Ley 26|9|904). Prometimos vender a Gerardo Ramiro y Modesto Corral Mariño, el comercio de Café, Bar. Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Billar "Bar La Perla", sito en calle Rivera N.o 598 esq. República Argentina de la ciudad de Santa Lucía, Dpto de Canelones. Acreedores presentarse en dicho local. — Canelones, 10 de Marzo de 1958. — CARLOS ALBERTO HARDO Y ALPUY. — JOSE PEDRO LABORDE.
25) $16.00 20|pub. 2879 Mz.13-v.ab.11.

Se hace saber a efectos de la Ley de 26|9,904, que hemos prometido vender a partir del 1|3|958, a la señorita Zulma Denis, el comercio de Peluquería para Señoras, establecido en la calle Piedras N.o 327. Acreedores deben presentarse al Estudio Dr. Baliñas, calle Juncal N.o 1470. — OLGA ADELA MADRID DE FOUCHOU. — MARIA ENCARNACION MADRID DE CARRAZE.
25) $16.00 20|pub. 3345 Mz.17-v.ab.15.

Interviniendo "ECCO" de Rafael Addiego Cueirolo, Yaguarón N.o 1594, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Belveder N.o 4303 y traslado la Patente de Giro Padrón 4006 a la calle Fauquet N.o 7097 a nombre del señor Genaro Pereira. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PASCUAL SARRACENO CAMMAROTTA. — IRACEMA EUSTAQUIA HERNANDEZ DE SARRACENO.
25) $24.00 20|pub. 3771 Mz.22-v.ab.22.

He prometido vender a Sonia Lis Ferreira el comercio que en el ramo de "Venta de Pan, leche y fermentadas embotelladas" gira en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1643 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 16 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1958. — OFELIA JARDIN DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 3437 Mz.18-v.ab.16

Ley 26 de Setiembre de 1904. "La Química Bayer, Wescott y Cía.", se vende a "Farmont Ltda.". Ramo Industrias Químicas. Presentarse acreedores con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Carlos Frick Davie: Rincón 432, escritorios 4 y 6. — Montevideo, 13 de Marzo de 1958. — PABLO SONTAG. — JURGEN WELZIEN. — RODOLFO PIES.
25) $17.60 20|pub. 2972 Mz.15-v.ab.14.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, de la Asociación Nal. de Balanceadores) prometimos vender a los señores Juan M Lacassagne y Nelson V. Ferreira el despacho de bebidas sito en calle Cuareim 1749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1958. — MIGUEL BONINO. — MARIA JORGE DE BONINO.
25) $24.00 20|pub. 3491 Mz.19-v.ab.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor JUAN PABLO MORALES prometió vender a Rómulo Roquero el establecimiento comercial, sito en Barroso 3737, en el ramo de "Importación y venta de repuestos para automóviles y afines". Acreedores presentarse en Escribanía Luis A. Castro. Avda. 18 de Julio N.o 1032, piso 2.
25) $16.00 20|pub. 3716 Mz.21-v.ab.21.

Interviniendo "Unión Comercial", García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad Jacques Rapaelian y Ruben Aprahamian por el comercio en el ramo de carnicería establecido en Yacó 1458 de esta capital de fecha 31 de Mayo de 1957, vendiendo nuevamente la Sucesión Jacques Rapaelián y Ruben Aprahamián el comercio precitado con fecha 20 de Febrero de 1958 al señor Vicente Domínguez Penela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Por Sucesión JACQUES RAPAELIAN: ALEXANDRE RAPAELIAN. — MARITZA MANOUKIAN. — LOUISE RAPAELIAN DE DUMONT. — LUCILE RAPAELIAN.
25) $32.00 20|pub. 3706 Mz.21-v.ab.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "González y Ares", (Manuel y Angel Manuel), el comercio en los ramos de Almacén d comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle General Baldomir número 2459 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — EMILIO, FRANCISCO y JOSE MARTINEZ RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 3705 Mz.21-v.ab.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora María Esther Do Santos de Benítez, el comercio en el ramo de Carnicería, establecido en la calle Dr. Francisco Soca N.o 799 de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — ROBERTO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 3707 Mz.21-v.ab.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Manuel Barros el comercio de carnicería sito en la Avenida San Martín N.o 3601. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, piso 5 (Escribanía Simón). — DANIEL GARGIULLO. — CLARA RODRIGUEZ DE GARGIULO.
25) $16.00 20|pub. 3703 Mz.21-v.ab.21.

Con intervención de Escribanía Goldman, prometí vender a doña Elida Fernández Díaz mi comercio que gira en esta plaza en el ramo de Joyería y Relojería bajo la razón social de "Israel Lautenberg", sito en la Avda. Agraciada N.o 4229. Acreedores presentarse en Andes 1260. Ley 26 de Set. de 1904. — ISRAEL LAUTENBERG.
25) $16.00 20|pub. 3686 Mz.21-v.ab.21.

He prometido vender a Luis Alberto y Gualberto Etchart la Panadería "León de Oro" en esta ciudad, calle Colorado 2218. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi a los efectos de la Ley 26 Setiembre 1904, calle Misiones número 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo de 1958. — ALFONSO LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 3687 Mz.21-v.ab.21.

Prometimos vender a Gualtiero Concion la Carnicería en Villa San Francisco K. 25, Canelones. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Escs. Pérez del Castillo y Alonso). Ley 26|9|904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — JUAN MARIA GARCIA. — MARIA RUDI DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3670 Mz.21-v.ab.21.

FRANCISCO MESZAR (Sucesión), prometió vender a Olga A. Gómez Guerra, el comercio "Instituto de Belleza" que funciona en el Victoria Plaza Hotel, Plaza Independencia N.o 759, 5.o piso. Acreedores presentarse a Escribanía Leopoldo Oscar Fernández, Treinta y Tres número 1356, esc. 35, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 3672 Mz.21-v.ab.21.

Virgilio Héctor Casás Vidal, prometió vender su parte en el Hotel "Claridge" de la calle Mercedes 924 a Alejandro Rodríguez y a María Esther Casás; y Francisco Casás Barros a su vez prometió vender parte de su parte a la citada María Esther Casás. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Escs Pérez del Castillo y Alonso). — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — VIRGILIO HECTOR CASAS. — FRANCISCO CASAS.
25) $24.00 20|pub. 3671 Mz.21-v.ab.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Fernández Pérez, el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Mahoma N.o 4254 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIO CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 2706 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Luis Buquete Pérez, Manuel Ernesto Corbelle y Antonio Munín Villar el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre N.o 1325 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — CARLOS DELFOR GARCIA.—VENUS LARRAINZAR DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 2674 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "Martínez, Castro y Seves", (Jesús, Andrés y Celso), el comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Sierra N.o 1898 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — ANTONIO VEA VAZQUEZ. — EMILIA ARAUJO. — PEREGRINA HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 2708 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Antelo el Café y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 382 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1958. — JOSE NEGREIRA. — MARIA TERESA FOYEDO DE NEGREIRA.
25) $24.00 20|pub. 2677 Mz.8-v.az.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Washington Arturo Mascaró, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Uruguay 1800 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — MANUEL OTERO BELLO. — MANUELA MIRA.
25) $24.00 20|pub. 2707 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Carlos Dores la Despensa y Venta de Helados de la calle Soriano N.o 1448 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — JUSTO SASIA VARELA. — MARIA LUISA BARBERO DE SASIA.
25) $24.00 20|pub. 2673 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Antonio Laranza Maneiros el Almacén y Bar de la calle Pedernal N.o 1937 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. — JUAN FRANCISCO FERNANDEZ.— SARA VARELA DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 2675 Mz.8-v.ab.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Carlos Francisco Graña el almacén, bazar y bebidas fermentadas, sito en calles Oribe y Rivas Rodríguez de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Mercedes, Febrero 11 de 1958. — ANGEL ANTONIO CANEDO.
25) $16.00 20|pub. 2722 Mz.8-v.ab.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a los señores Mario Domingorena y Humberto Domínguez la Rotisería "Trocadero" sita en Avenida Asencio de esta ciudad. La venta se retrotraerá en sus efectos a la fecha 30 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en Rotisería "Central" de la ciudad de Mercedes. — Dolores, Febrero 18 de 1958. — JOSE MATEO PASSALACQUA. — NICOLAS PASSALACQUA. — ANA PASSALACQUA.
25) $24.00 20|pub. 2720 Mz.8-v.az.7.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269, de la Asociación Nal. de Balanceadores) prometimos vender al señor Eladio García Mazón el almacén y bar sito en Simón Martínez 5706 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — ENRIQUE COMUNALE. — ALBA ALANIZ DE COMUNALE.
25) $24.00 20|pub. 3494 Mz.19-v.ab.17.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Emilio Rodríguez y Secundino García el comercio en los ramos de almacén y bar establecido en la calle Ejido 1599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1958 — ENRIQUE JULIO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 4109 Mz.27-v.ab.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Francisco Costa Marí, el comercio sito en el Bulevar General Artigas N.o 3551, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas sin alcohol. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — JUANA L. BETTOLINI DE BERROSTEGUIETA.
25) $24.00 20|pub. 4180 Mz.28-v.ab.28.

27-Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Llámase a aspiraciones para la provisión interina hasta la provisión definitiva y por un plazo máximo que vence el 28 de Febrero de 1959, a los siguientes cargos:

Profesor de Cerealicultura y Cultivos Industriales con 3 horas, $ 500.00.

Profesor Adjunto de Biometría con 3 horas. $ 255.00.

Llámase a iguales cargos para la provisión definitiva.

Las aspiraciones en el sellado correspondiente deben presentarse en Secretaría de la Facultad de Agronomía (Avda. Garzón 780. Sayago), acompañadas de relación de méritos y antecedentes, venciendo el plazo para los interinatos el día miércoles 9 y para los definitivos el día 30 de Abril de 1958 a la hora 11 y 30. — Montevideo, Marzo 22 de 1958.
27) (C.C.) 3|pub. 31033 Mz.27-v.mz.29.

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
CONCURSO DE MERITOS

Por resolución del Decanato, del día 3 de Febrero último (exp. N.o 581), llámase a Concurso de Méritos, con plazo de 15 días, para la provisión titular de un cargo de: Oficial Esterilizador del Depto. de Farmacodinamia y Terapéutica y Patología y Fisiopatología. — Escalafón 16, grado 12. Personal Técnico y Administrativo. Sueldo: $ 340.00 mensuales. Horario: 24 horas semanales.

Podrán inscribirse en este concurso los funcionarios de la Universidad de la República, de la jerarquía inmediata inferior y de igual escalafón.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, en los sellados de ley, acompañadas de Lista de Méritos (ésta en papel simple y por duplicado) y de todos los certificados respectivos.

En la inscripción constarán los siguientes datos: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 18 (dieciocho) horas del día miércoles 9 de Abril de 1958. — Montevideo, Marzo 25 de 1958.
27) (C.C.) 8|pub. 31059 Mz.28-v.ab.12.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes, en la forma que se expresa a continuación:

Profesor Titular de Resistencia de Materiales I (llamado a aspirantes según la Ordenanza del Personal Docente).

Jefe de Trabajos Prácticos de Geometría Descriptiva (llamado a concurso de méritos y pruebas, artículo 82 del Reglamento General de la Facultad).

Ayudante de Investigación para el Departamento de Análisis Técnicos del Instituto de Tecnología y Química (llamado a concurso, artículo 156 del Reglamento General de la Facultad).

Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Análisis Técnicos del Instituto de Tecnología y Química (llamado a concurso, artículo 156 del Reglamento General de la Facultad).

Ayudante de Laboratorio Especializado para el Departamento de Textiles del Instituto de Tecnología y Química (llamado a concurso, artículo 156 del Reglamento General de la Facultad).

Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Matemática y Estadística (llamado a concurso, artículo 156 del Reglamento General de la Facultad).

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de Abril de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 17|pub. 31043 Mz.27-v.ab.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio H-3 ubicado entre las calles Río Branco, Charrúa, Guaraní y Juncal (Ciudad de Salto) que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones venciendo el plazo fijado a tal efecto el 31 de Mayo próximo. Por informes e inscripciones concurrir a la Oficina del Barrio H-2 sita en Pasaje 3 N.o 363 en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, Marzo 24 de 1958.— Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 31061 Mz.28-v.ab.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Agronomía para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del Prof. Ing. Agr. Gabriel Caldevilla que renunció. Las elecciones se realizarán el día 21 de Abril próximo de las 9 a las 10 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 11 del mismo mes dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Juan R. Danza, Prosecretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 31051 Mz.28-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores en Ciencias de la Facultad de Humanidades y Ciencias, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor Julio Ma. Sosa que renunció. Las elecciones se realizarán el día 24 de Abril próximo de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 14 del mismo mes dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Juan R. Danza, Prosecretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 31050 Mz.28-v.ab.7.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HERMEO BARONE CARO en representación de doña Paula Marabotto de Revello (personería acreditada en autos), solicitando la declaración de ausencia de don Luis Revello Cerro (artículo 59 del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $72.00 40|pub. 13539 Set.16-v.oct.8.
Dic.12-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.
Mz.26-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eugenia Guerrero contra VICTORIANO GUERRERO. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 52, F.o 228), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean admitidos de algún derecho en la sucesión de don Victoriano Guerrero para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 30621 Feb.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "AMBROSIO ROVEDA, BENJAMIN JULIO, ROBERTO WALTER, OSVALDO LUIS, ELSA RENEE y NILDA ADELA ROVEDA ENRIQUEZ. Escrituración de oficio", (L.o 52, F.o 428), se hace saber que los citados se han presentado solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno padrón N.o 78.025 sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad urbana, señalado con el N.o 11 del plano suscrito por el agrimensor Luis Arrartt Victoria, en Marzo 1923, división en solares que figuran en la manzana letra "F" del Pueblo San Lorenzo —hoy Cerrito de la Victoria—, del plano suscrito el 15|1|1877, por el agrimensor Emilio Poncini. Según dicho plano tiene un área de 336 ms. 77 dms. cuadrados, des-

lindados así: 10 ms. 308 mm. de frente al Este, a la calle General Martín Rodríguez; 32 ms. 642 mm. al Norte, lindando con los solares 8 y 9 del mismo plano, 10 ms. 308 mm. al Oeste, lindando con el solar 7, y al Sur, 32 ms. 642 mm. lindando con el solar 13 del citado plano. Por tanto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado precedentemente, y a los sucesores de José o José Juan Calcagno, especialmente a Andrés A. Calcagno, Elena M. Calcagno de Pons, María E. Molinas de Rioboo, Telmo J. Molinas, Amanda Brisco Calcagno, Oscar José María Brisco, Irma A. Brisco Calcagno, Sara A. Brisco, Irma A. Brisco Calcagno, Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno, Néstor María Calcagno, Dora A. Calcagno, Delia E. Calcagno, Esther Magdalena Gerogno, Jaime Calcagno, Angela o Angela María C. Calcagno, Angela Calcagno de Brisco, sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o dentro del término de noventa días, a otorgar por sí o por apoderado legalmente constituído, la escritura de traslación de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia el señor Juez otorgará de oficio dicha escritura. El solar deslindado fué prometido en venta a plazo al señor Ambrosio Roveda por el Banco Francés, Supervielle y Cía., como mandatario de José Calcagno, viudo de Josefa Soñora con fecha 23,5,1923, siendo el señor Ambrosio Roveda y sus hijos, herederos de su cónyuge fallecida, Adela Enríquez, los que solicitan su escrituración. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $204.00 30|pub. 4131 Mz.27-v.my.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE FREIRE MAYO. Escrituración de Oficio" (Libro 52, F.o 340), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Freire Mayo, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta referente al siguiente bien inmueble ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 59382, solar 5, de la manzana 44 en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Abril de 1922, con un área de 461 metros 1541 centímetros y lindan: 10 metros 737 milímetros de frente al Este a calle Filipinas; 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Norte con solar 4; al Oeste con solar 16, y al Sur con solares 10 y 6. El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de los sucesores de Antonio De María prometió en venta el descripto al peticionante, según promesa de compra-venta número 18931 el 15 de Diciembre de 1925. Los representantes del citado Banco la ratificaron a favor del promitente comprador el 19 de Mayo de 1954, la que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 26 de Agosto de 1954 con el N.o 2043 al F.o 806 del L.o 59. A tal fin se cita, llama y emplaza a don Antonio De María o sus sucesores a cualquier título y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 2023 Feb.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VITUREIRA ARIGON EDUARDO. "Ausencia, L.o 55, F.o 546", se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de Eduardo Vitureira Arigón. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1958 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $24.00 20|pub. 3779 Mz.22-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL DE SOCIEDAD ANONIMA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "Frigorífico del Plata S. A.", (L.o 51, F.o 598), Liquidación Judicial de Sociedad", se hace público que se decretó la liquidación judicial de la sociedad anónima "Frigorífico del Plata" a cuyo fin y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.534 del Código de Comercio, se previene: 1.o) Que no se pueden hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hagan de las obligaciones pendientes en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de la sociedad, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, con pena, si no lo hacen, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la sociedad en liquidación; 3.o) Que fueron nombrados Síndicos provisorios de la liquidación a los señores Alberto Maqueira y Rafael Varela con domicilio en la Av. 18 de Julio N.o 948 piso 9, apartamiento 16. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $32.00 10 pub. 3545 Mz.20-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "Selva Pablo y Eduardo Pérez contra la sucesión de don VALERIANO PEREZ PEREZ. Pieza separada sobre Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 48 F.o 445), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causa-habientes de don Valeriano Pérez Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 3394 Mz.18-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Yolanda Melián y otra contra los Sucesores de EUGENIO MELIAN. Investigación de paternidad" (L.o 53, F.o 458), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Eugenio Melián y a todos los que tengan interés en este juicio para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 2219 Mz.3-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

ESCRITURACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bello Juan y otra contra LOS SUCESORES DE LEGRAND DE CREN AMELIA. Escrituración", (L.o 44, F.o 248), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Bello y doña Yole Boldrini de Bello, promoviendo acción de escrituración de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en el "Barrio Marconi", 12.a Sección Judicial de Montevideo, (actualmente 17.a Sección), empadronado con el N.o 79.347, e individualizado con el N.o 251, en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de fecha 1|7|1910, con una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste sobre el camino Carreras Nacionales, entre las calles Emilio Zola y Torricelli, distando el punto más próximo de dicho frente 32 metros 50 centímetros de la última calle citada; por 42 metros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Noroeste, con el solar 252; al Nordeste con el solar 273; y al Sudeste con el solar 250. El inmueble relacionado fué prometido en venta a plazos por el Banco Popular del Uruguay, en representación de doña María Legrand de Cren a don Angel Núñez, por documento privado fechado el 21|5|1924, siendo la actual cesonaria doña Yole Boldrini de Bello, casada en únicas nupcias con don Juan Bello, habiéndose ratificado dicha promesa el 6|8|1953 e inscribiéndose en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 13|3|1953, con el N.o 1.186 al F.o 406 del L.o 55. El precio de la compra-venta, establecido en la promesa, fué de $ 1.533.00 y ha sido íntegramente pagado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Legrand de Cren, sus herederos universales; Alberto Arturo y María Eloísa Legrand Clauzolles; Orfilia Legrand Soriano, Raúl Legrand Poggi, Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Riondel Legrand, Luciano, Luis Gastón, Pablo Eduardo, Eugenia, Juana María Margarita y Enrique Lassere Legrand, Isolina Fleitas Lasserre, Enrique, Francisco, Ernesto, Adolfo Eugenio, Julia Margarita, María Elena y Eugenia María Ruete Legrand; Carlos Eugenio, Alfredo Ruperto Pablo, María Amelia Carolina, Rosa Margarita y María Elena Dionisia Beherens Legrand y Enrique Juan Eugenio, María Margarita Engracia, Juan María, María Clotilde y Alberto Figari Legrand, sus sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble prometido en venta, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y otorgar la escritura de compra-venta, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $228.00 30|pub. 4070 Mz.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pirri Dionisio contra RUIBAL ANGELA Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16, N.o 1189, F.o 40), es cita, llama y emplaza a doña Angela Ruibal para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 2022 Feb.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez (Floreal) y Acherítogaray de Rodríguez Sila (Mirta) contra SOSA (PEDRO ROSIDEL) y GARCIA (BLANCA JULIA). Pérdida de Patria Potestad. L.o 15, N.o 36, F.o 270", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Julia García, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 30715 Mz.6-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA OLGA LARREA. Investigación de maternidad de hija natural de Agustina Agueda Villagrán", se cita y emplaza a Francisca Otondo de Villagrán, y a sus hijos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de P. Civil). — Tacuarembó, 11 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 3839 Mz.24-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: GONZALEZ ESPINO, JUAN EVANGELISTA y MARIA DEL SOCORRO o MARIA DEL SORRO. Poseesión notoria, L.o 23, N.o 156, F.o 358", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se hace constar que para este trámite se obtuvo auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31010 Mz.26-v.my.8.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que se ha resuelto dejar sin efecto la constitución de sociedad "Carbonell y Cerda", por el comercio de Bar, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Defensa N.o 2451 de esta Capital, cediendo el socio señor Vicente Cerdá Fores sus derechos al comercio precitado al señor Antonio García García, con retroactividad al día primera de Abril del año 1957. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — MANUEL IGLESIAS.—MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ. — MANUEL CARBONELL PERALES. — VICENTE CERDA FORES. — ANTONIO GARCIA GARCIA.

27) $32.00 20|pub. 2709 Mz.8-v.ab.7.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita por el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en la calle Yaguarón N.o 1849 de esta Capital, haciéndose cargo nuevamente del comercio mencionado el promitente vendedor señor Rosendo Veiga Hermida con esta fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — ROSENDO VEIGA HERMIDA. — MARGARITA PEREZ y PEREZ. — EGIDIO VIEL PREST.

27) $32.00 20|pub. 2710 Mz.8-v.ab.7.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio N.o 1709. Clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Inca 1900 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a calle Cufré N.o 2902. — CONSTANTINO CAMPOS.

27) $16.00 20|pub. 2969 Mz.13-v.ab.11.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores hacemos saber que los señores María Esther Abelenda de Suárez Gilberto Suárez, María Nieves Abelenda de Suárez, Germán Suárez y Hebert Barrios Píriz han rescindido el compromiso de compra-venta suscrito el día dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, sobre la casa de comercio

que gira en los ramos de Almacén de Comestibles en la calle Julio César N.o 1523 de esta ciudad. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958.
27) $32.00 20|pub. 2807 Mz.10-v.ab.8.

ESTACION DE PASAJEROS DE COLONIA
SERVICIO DE BAR

La Comisión Nacional de Turismo oye interesados para la concesión de los servicios del Bar y anexos para la Estación de Pasajeros recién inaugurada.
Retiro de pliego de condiciones en Agraciada 1409, piso 6.o, Sección Arquitectura. Entrega de ofertas: 10 de Abril próximo a las 15 horas — Sección Arquitectura. — Comisión Nacional de Turismo.
27) (C.C.) 3|pub. 31047 Mz.27-v.mz.29.

FRAGA Y CIA. SOCIEDAD RESP. LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Disolución de sociedad

Por contrato privado otorgado el 19 de Febrero de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 157, al F.o 515, del Libro N.o 1 de Contratos, la sociedad de responsabilidad limitada "Fraga y Compañía Limitada" que gira en esta plaza, Avenida Uruguay 764, en el ramo de exportación, importación y venta de semillas, plantas, productos para la agricultura y todos sus accesorios, ha sido disuelta como tal sociedad ya que los socios señores Guillermo Fraga y José Parnizari se separaron de la misma, separación que se retrotrajo al 30 de Junio de 1956 quedando desde esa fecha dichos señores apartados de todo derecho en la sociedad y libres de toda responsabilidad como tales socios. Los socios salientes recibieron en dinero el importe de sus cuotas sociales. Las cuotas sociales de dichas personas fueron adquiridas por el restante socio señor Héctor Parnizari que pasó así a ser el único titular de dicho comercio.
27) $28.00 10|pub. 4061 Mz.27-v.ab.14.

CARTEM SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL
CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha clausurado la Empresa "Cartem Sociedad Comercial e Industrial" Fábrica de Tejidos de Punto, sita en Leopardi 1628. Dicha clausura se ha efectuado al 30 de Octubre de 1957. Acreedores presentarse en Galicia 1338, "Rod Ltda.". — Montevideo, Marzo de 1958. — JACOBO TEMKIN.
27) $16.00 20|pub. 4077 Mz.27-v.ab.26.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la Avda. Simón Martínez N.o 6603 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — MANUEL MON RODRIGUEZ. — ARACELINA CORREA DE MON. — ADRIAN PASTOR.
27) $24.00 20|pub. 2676 Mz.8-v.ab.7.

PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la Promesa de Compra-Venta publicada el día 6 de Julio de 1957 en el que prometo vender a Adonis y José Novegil Moldes el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la Avda. Gral. Rivera N.o 2739 de esta ciudad, que por desistimiento del señor José Novegil, se hace cargo desde la misma fecha el señor Adonis Novegil. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — LAUREANO BARROS BARREIRO.
27) $24.00 20|pub. 3002 Mz.13-v.ab.11.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre la señora Juana Larralde Celayeta de fecha 28 de Setiembre de 1955 referente al Almacén de Comestibles sito en la calle Chimborazo 3759 de esta ciudad, desistiendo de la misma el señor Artin Baldjian con fecha 31 de Diciembre de 1957, haciéndose cargo del comercio nuevamente la señora Juana Larralde Celayeta. Que a su vez clausura con la misma fecha. Acreedores a la calle José Massini N.o 3198. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARTIN BALDJIAN. — JUANA LARRALDE CELAYETA.
27) $32.00 20|pub. 2970 Mz.13-v.ab.11.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Yaguarón N.o 1743 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26|9|1904 en la Avda. Agraciada N.o 3747. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — ANTONIO SOLSONA. — RAUL PEDREDA. — NERY IBARROLA. — RAMON GAGO. — ALFREDO CUELLO.
27) $16.00 20|pub. 2232 Mz.17-v.ab.15.

VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la venta entre los señores Juan Máximo Elizalde Elichalt y Juan Torres Eyenhgaray, y los señores Anselmo García y Evaristo Alonso, por el comercio en el ramo de Fiambrería y Fermentadas de la calle Magallanes 1806, habiendo tomado nuevamente los señores Elizalde y Torres dicho comercio, el 7 de Marzo de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio.
27) $24.00 20|pub. 3407 Mz.18-v.ab.16.

CITACION ACREEDORES

A los efectos de la Ley del 26|9|1904 se cita a los acreedores de JUAN MONELOS, con domicilio en la calle Petain N.o 1102 de esta ciudad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Propios N.o 4615, ap. 4.o de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 12 de 1958.
27) $16.00 20|pub. 3281 Mz.17-v.ab.15.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Lilia Viljaga de López y Yolanda J. de Quevedo de fecha 15|11 957 referente al Almacén de Comestibles sito en la calle General Pagola 1799, desistiendo de la misma la señora Yolanda J. de Quevedo con fecha 15 de Febrero de 1958, haciéndose cargo nuevamente la señora Lilia Villagra de López. — Lilia Villagra de López. — Yolanda J. de Quevedo.
27) $32.00 20|pub. 3642 Mz.20-v.ab.18.

CESION DE CUOTA

Se hace saber al comercio y al público en general, que los esposos Samuel Haim Carmona y doña Zenaida Angélica Guipponi enajenaran al señor ARTIM SOBADJIAN, la cuota parte que le corresponde en el negocio que en ramo de "Café y Bar" tienen establecidos en esta ciudad calle Sarandí N.o 689.
Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos ante el señor José María Maiorano (Cambio Mascota), calle Sarandí N.o 689. Esta publicación se realiza de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.
27) $24.00 20|pub. 3721 Mz.21-v.ab.21.

NUEVAS TARIFAS

La Administración de Ferrocarriles del Estado avisa al público en general y a los usuarios en particular que a partir del día 20 de Abril próximo entrarán en vigencia las nuevas tarifas para transporte de cargas, animales, equipajes, encomiendas, leche y crema, aprobadas por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 13 de Marzo en curso, así como también nuevas tasas por estadías y almacenajes.
A partir de la misma fecha quedarán anuladas todas las tarifas ordinarias y especiales sin excepción alguna, que rigen actualmente en la Administración para aquellos rubros.
Por más detalles los interesados podrán recurrir al Departamento Comercial, Of. 32, piso 1.o, teléfono 9.27.43, y a los señores Jefes de Estación. — Montevideo, 20 de Marzo de 1958. — Gerencia General.
27) (C.C.) 8|pub. 30966 Mz.22-v.ab.7.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravió Libreta Banco La Caja Obrera N.o 3458 a nombre de JUAN AGUSTIN BERTONE. — Montevideo, Marzo 26 de 1958.
27) $1.80 3|pub. 4162 Mz.28-v.ab.7.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que la promesa de venta de mi negocio del ramo "Venta de Pan y Comestibles", establecido en la calle Diego Lamas 1497 de esta ciudad, publicada el día 23 de Noviembre de 1957, no ha podido realizarse y por tal, procedo a la clausura citando a mis acreedores a la calle Barroso 3774 a los efectos de la Ley de 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1958. — BLANCA FLORENTINO DE PAN.
27) $24.00 20|pub. 3781 Mz.22-v.ab.22.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|1904. Comunicamos que hemos rescindido de común el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio sito en la calle Magallanes N.o 1150 de esta ciudad, que gira en los ramos de Almacén y Bar con Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse calle Ramón Massini N.o 3250 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — MANUEL GIL. — MANUEL RIAL IGLESIAS.
27) $24.00 20|pub. 3877 Mz.24-v.ab.23.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
INFRACCION ADUANERA
Edicto de emplazamiento

Por disposición del Receptor de Aduana que suscribe, dictada en los autos: "DIEGO LEONARDO GEREMIAS OLIVERA. Imputación de infracción aduanera. Denunciante Subcomisario Orlando R. Magnin y otros" (N.o 83, año 1956), se cita, llama y emplaza a don Diego Leonardo Geremías Olivera para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponde. — Paysandú, Marzo 18 de 1958.— Rodolfo Castro, Receptor de Aduana.
27) $16.00 10|pub. 3944 Mz.25-v.ab.11.

LIQUIDACION JUDICIAL DE SOCIEDAD

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "LOS HORNEROS S. A. Liquidación judicial de sociedad" (L.o 51, F.o 567), se convoca a los acreedores de la sociedad concordataria para la Junta a celebrarse el 9 de Abril próximo a las 16 horas, a fin de considerar la propuesta de liquidación formulada.
Se previene: 1) Que el informe de los Síndicos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) para ser examinados; 2) Que las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual fuere el número de sus concurrentes. Y a los efectos dispuestos por la Ley 2.230 se hace esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $24.00 10|pub. 3916 Mz.25-v.ab.11.

RESCICION DE COMPROMISO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio ubicado en la Plaza Independencia N.o 826, y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presntarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — RAMON CASTRO GARCIA. — SEGUNDO GONZALEZ. — ALBERTO BERRIEL. — MANUEL GARCIA LIMA.
27) $32.00 20|pub. 4002 Mz.26-v.ab.25.

HECTOR SUPPICI SEDES LIMITADA

Por documento privado de 24 de Noviembre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Marzo de 1958 con el N.o 86 al F.o 291 del L.o 2 de Contratos, el señor Silvestre Calache cedió sus cuotas en la referida sociedad al señor Constantino Morás, estableciéndose además que la administración y uso de la firma social de dicha compañía quedaban a cargo exclusivo de Héctor Morás.
27) $12.00 10|pub. 4170 Mz.28-v.ab.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA (L.o 56, Folio 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4248 Mz.29-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ANGEL NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4197 Mz.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILYA o LYLIA o LYLIA ESTHER GARCIA FONTICELA o FONTICIELLA DE FONTAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4198 Mz.29-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EYHERALDE o EYHERALDE CHAVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4208 Mz.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 1.o de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4207 Mz.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4209 Mz.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ARIAS DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4210 Mz.29-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES ABERO o AVERO DE CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4206 Mz.29-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA RUIZ DIAZ de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Marzo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4222 Mz.29-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MOREIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 24 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4249 Mz.29-v.ab.16.

3—Convocatorias Comerciales

URFINA S. A.

El Directorio de Urfina S. A. convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar en el domicilio social calle Buenos Aires 350, para el día 28 de Abril de 1958, a las 11 horas, con el objeto de tratar lo siguiente:

1) Memoria; 2) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio 1957; 3) Distribución de utilidades; 4) Fijación de la remuneración al Síndico por el ejercicio 1957 con cargo a gastos generales; 5) Nombramiento de un Síndico por el ejercicio 1958, a resolver por la asamblea; 6) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para obtener la boleta de admisión a la asamblea, es necesario depositar en el domicilio social las acciones y certificados nominativos o los certificados bancarios que los sustituyen, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 4252 Mz.29-v.ab.10.

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha martes 25 de los corrientes y dentro de las facultades que le concede el artículo 25 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 28 de Abril de 1958, a las diez horas en el local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1417 (entrepiso), esc. N.o 4, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 29 y 35); 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1957 (artículo 25, inc. A); 3.o Informe del Síndico (artículo 25, inc. A).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28, registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1417 (entrepiso), esc. N.o 4, sus acciones mediante su entrega, o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder, registrándola en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 32). — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — El Directorio.
3) $44.00 10|pub. 4242 Mz.29-v.ab.16.

BROMBERG Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a los artículos 11 y 17 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1958 a las 17 y 30 horas en la sede la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, tercer piso, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 10 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Elección de Directores titulares y suplentes; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Asesoría Letrada sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 4235 Mz.29-v.ab.10.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de Compañía Ericsson S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1958 a las 17 horas en la Avenida Uruguay N.o 1258 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de los accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 3.o Renovación del Directorio y suplentes, y elección de Síndico titular y suplente.

Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las Oficinas de la Sociedad (Uruguay 1258), con, por lo menos, 3 días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $19.60 7|pub. 4230 Mz.29-v.ab.12.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 16 horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.
3) $30.00 15|pub. 4229 Mz.29-v.ab.23.

GENERAL COMMERCE COMPANY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de General Commerce Company S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el 17 de Abril de 1958 a las 11 y 15 horas en el local social en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 (esc. 409), con la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Elección del Directorio.

Para participar en esta asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 4226 Mz.29-v.ab.8

PHOENIX TRADING COMPANY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Phoenix Trading Company S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el 17 de Abril de 1958 a las 11 horas en el local social en la calle Juan C. Gómez N.o 1492 (esc. 409) con la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Elección del Directorio.

Para participar en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 4227 Mz.29-v.ab.8.

"SAN JORGE S. A."

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de Abril de 1958 a las 17 horas, en el local de la Avda. General Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales; 2.o Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 13 (décimo tercero) ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes por un período de tres años; 4.o Designación de un accionista presente par afirmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto de las cartas autorización de representación (artículo 21). — Por resolución del Directorio: Luis A. Viera, Director Delegado.
3) $24.00 5|pub. 4221 Mz.29-v.ab.10.

CIA. CENTRAL DE ADMINISTRACION S. A. SOC. INMOBILIARIA Y FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1958, a las 9 horas, en la sede social, calle Democracia 1650, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas, de acuerdo a lo estatuído en el artículo 24, a los efectos de verificar el quórum; 2.o Consideración de la memoria, balance general al 31|12|57, e informe del Síndico (artículo 19) y proyecto de distribución de utilidades; 3.o Elección de Directores (artículos 13 y 19); 4.o Elección del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los mismos, hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 4216 Mz.29-v.ab.8.

CORPORACION COMERCIAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 8 de Abril de 1958 en la sede de la Sociedad, calle Rondeau N.o 1437, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Apertura del acto; 2) Elección de la Mesa; 3) Acta de la sesión anterior; 4) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero de 1958; 5) Elección de Directorio y Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, transcurrida una hora después de la fijada, la asamblea sesionará con el número de accionistas presentes.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos, antes del 5 de Abril de 1958 a las 16 horas, en la Secretaría de la sede social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1437. — El Directorio.
3) $4.88 1|pub. 4213 Mz.29-v.mz.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CRESCENTINO MARCHISIO y DELIA AMADA GIRONES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo aper-

blcimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4065 Mz.29-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO JOSE PICHAL y HORTENSIA AGUSTINA JUANA FRADET, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4068 Mz.29-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Genta, Noris Fanny con JOSE GARRIDO. Disolución y liquidación de sociedad" (L.o 50 F.o 325), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Noris Fanny Genta y José Garrido, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4232 Mz.29-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "CAMET DE NAVARRO ROSA C. y ROGELIO C. NAVARRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42 F.o 316 N.o 1.386), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero p.pdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 12 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 13 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Atcuario.
5) $40.00 20|pub. 4241 Mz.29-v.ab.29.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HECTOR A. PERINI DUPUY con domicilio en Avenida San Martín 2086 al señor Juez, digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, solicito que previas las publicaciones legales se tome declaración a los señores doctor Antonio César Coelli y Marcelino F. Goriero, con domicilios respectivamente en 25 de Mayo 631 y Parva Domus 2524 quienes deberán ser preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase Ud. proveer de conformidad. Héctor A. Perini Dupuy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 4129 Mz.29-v.ab.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación pública N.o 1.112
Segundo llamado

Adquisición de: "Bulones de hierro negro".
Fecha de apertura: 5 de Mayo de 1958. A la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo 28 de Marzo de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31075 Mz.29-v.ab.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No 3.048

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 2.000 uniformes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden retirar en esta Dirección calle San José N.o 1390, (plata baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.
Recepción y apertura de propuesta: el día 12 de abril del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 31076 Mz.29-v.mz.29.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3.064

Llámase a licitación pública para la contratación de camionetas rurales, destinadas a prestar servicios a diversas dependencias, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José N.o 1.390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el 8 de Abril del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones $ 1.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31078 Mz.29-v.mz.29.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de lápices de ruleta de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 10 de Abril de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos $ 0.70.
12) (C.C.) 1|pub. 31077 Mz.29-v.mz.29.

CONCEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
Licitación N.o 21

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200.000 hojas papel miméografo, 70.000 hojas papel copia, 100.000 hojas papel florete, 5.000 rollos papel higiénico, 600 rollos papel camilla, 6 fardos papel "Manilita", 120.000 servilletas, 100.000 toallas, 50 hojas papel secante, 500 hojas papel cuadriculado, 12 rollos papel embalaje, 50 Kgrs. papel embalaje, 12 rollos papel bobina blanco.
Pliegos de condiciones San José 1132 piso 4.o.
Fecha de apertura 17 de Abril a las 16 horas, en San José 1132, piso 3.o — Montevideo, Marzo 26 de 1958.
12) $7.20 3|pub. 4228 Mz.29-v.ab.8.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 4

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la reparación general de un automóvil Ford, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 21 de Abril próximo a la hora 15. — Montevideo, Marzo 26 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 31085 Mz.29-v.ab.8.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un grupo Motor-Alternador para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 11 de Abril de 1958 a las 15.00 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de Condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8.00 a 12.00 horas.
12) (C.C.) 6|pub. 31080 Mz.29-v.ab.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública No 55
Cuarto llamado

Artículo: Cámaras y cubiertas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los intersados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 16 de 1958, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31073 Mz.29-v.ab.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevdeo, Marzo 29 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

BENTOS SANT ANNA, 57 años, soltero, hacendado, brasilero, domiciliado Colonia 826 y EUDOXIA PINTO DA SILVA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 911.

2.a Sección

JULIO PATIÑO, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 334 y BERTA ANGELA ELZAURDIA, 40 años, viuda, odontóloga, oriental, domiciliada Cerrito 334.

3.a Sección

JOSE FARA, 56 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1266 ap. 6 y NOUR HANNA, 42 años, soltera, comercio, libanesa, domiciliada Pérez Castellano 1266 ap. 6.

4.a Sección

VICTORIANO LALE, 38 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Soriano 944 y ROSALIA PAMPIN, 39 años, soltera, sastre, española, domiciliada Soriano 944.
SIGIFREDO MONTES DE OCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1126 bis, ap. 25 y LIDIA NOEMI GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 934 ap. 14.

7.a Sección

EFRAIN ERNESTO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1681 y OLGA GLADYS ALONSO PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1681.
FEDERICO DIAZ, 50 años, viudo, empleado, español, domiciliado Tacuarembó 1476 y VICTORIANA REINA OTAZU, 42 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1574.
ROSALIO CASURIAGA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1623 y ALBA HEREDIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1623.

9.a Sección

JOSE CARENINI, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lanús 5667 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5667.
VICTOR CESAR PEREZ, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vicuña 1928 y RAMONA BLANCO, 25 años, soltera, española, domiciliada Daniel Zorrilla 5577.
ARMANDO MENENDEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colman 4392 y MIRTHA SONIA CARRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 4392.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4284 y DORAHI PIRIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1737.
JULIO CESAR ROCHA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Michigán 1483 y MARIA GLADYS CAÑARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1693.
JOSE ANTONIO HERNANDEZ, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1762 y CARMEN GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Juan de Dios Peza 1762.

11.a Sección

ANGEL LENIN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3750 y LIRIA NIBIA FERNANDEZ, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3750.
SAUL GIACOBBE, 51 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Helvecia 4061 y VICTORIA REZZA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Pirineos 2808.
JUAN VEGLIO, 46 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Oficial 4.a 4011 y ELSA IRIS CENTURION, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ofical 5.a 4010.
JOSE LUIS ALBERTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3816 y MARIA ELENA MUÑOZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3816.
RUBEN GREGORIO MARTINEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cellar 3125 y ELVIRA MARQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5270.
CESAR RAUL PERDIGON, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Murillo 2614 y CARMEN NELIDA PERDOMO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Murillo 2614.
JOSE GUILLERMO GARCIA, 28 años, soltero, panadero, español, dimiciliado 8 de Octubre 4669 y MARINA LOPEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ulderico Smidel 2906.
ATANASILDO LOPEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carpintería 4516 y ANA ROSA CRECCO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2491.
MARCOS JESUS FERNANDEZ, 20 años, soltero, cinematográfico, oriental, domiciliado Avenida "A" 3197 y SOFIA MATILDE ROMERO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Avenida "A" 3197.

14.a Sección

EDEN MELO SANTA MARINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillos 1290 y MARTA CLARA GALASSO ALCALDE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillos 1290.

16.a Sección

JOSE AMOSA, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Laureles 514 y AMALIA REY, 27 años, soltera, española, domiciliada Laureles 514.

17.a Sección

SANTIAGO RAUL PEREZ, 26 años, siltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Martín 4291 y MARIA ESTHER BENTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4291.

CARLOS CASIMIRO BARREIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3889 ap. 3 y BRENDA OFELIA LEITES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4456.

FRANCISCO ALCIDES MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4504 y ELSA CARBALLIDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4504.

20.a Sección

MARCELINO MILAN, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B. 5086 y JUANA GOMEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial B. 5086.

ALFREDO JACINTO BERRUTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2513 y LEONOR FERNANDEZ VIGNOLI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2833 ap. 22.

14) $2.00 3|pub. v. Ab.8.

14.a Sección

ADHEMAR LIRIO MURIALDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 957 y EAIDE RAQUEL CARNELLI OXLUY, 27 años soltera, modista, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 957.

14) 1|pub. v.mz.29.

15—Pagos de Dividendos

SAINT HNOS. DEL URUGUAY S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 27 de Marzo de 1958, se realizará en nuestras Oficinas, Avda. San Martín 2842, entre las 14 y las 16 horas, el pago del dividendo correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1957.

Dicho pago se efectuará el día siguiente al de la presentación de los cupones respectivos, acompañados de un detalle de los mismos.

15) $2.40 1|pub. 4243 Mz.29-v.mz.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CELESTE IRIS MOURET, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías", de la que se declara autora. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 4247 Mz.29-v.ab.16.

CECILIA MEROLA SOÑORA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Crimen en San Rafael" y el seudónimo María Josefina Romela. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4205 Mz.29-v.ab.16.

HORACIO BRONZINI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mi Bohemia", (tango), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4195 Mz.29-v.ab.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUDA SOIFER WISSNER y otros. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Salomé Soifer Prostak, estableciéndose que donde dice "Judi" debe decir: Juda, donde dice: "Etka Prostak", debe decir: Etka Prostak, y donde dice: "Salomona", debe decir Salomé. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31032 Mz.29-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se solicitó hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON PEDRO BENJAMIN FACHELI BARBOSA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Pacheli debe decir: Facheli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 4200 Mz.29-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS HAYDEE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 43. F.o 506", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Haydée de los Santos, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en la que corresponde a la Dirección General del Registro de Estado Civil figura con el nombre de "Aydé"; y en la que corresponde al Gobierno Departamental de Artigas, figura con el nombre de "Ahydé", debe decir, en ambas, "Haydée". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20-4-955) 15|pub. 31068 Mz.29-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JANUARIO SILVERA, ELSIA OBDULIA SOSA DE SILVERA y JANUARIO ANGEL SILVERA. Rectificación de partidas" (L.o 28, F.o 193), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Januario Silvera, Elsia Obdulia Sosa de Silvera y Januario Angel Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Januario Silvera y Elsia Obdulia Sosa de Silvera y de nacimiento de Januario Angel Silvera, en el sentido de que donde dice en la partida de matrimonio Januario Silveira, debe decir: Januario Silvera, donde dice José Manuel Silveira, debe decir: José Manuel Silvera y donde dice Doraliza Silveira, debe decir: Doraliza Silvera; en la de nacimiento de Januario Angel Silvera, donde dice: Januario Angel Silveira, debe decir: Januario Angel Silvera, donde dice José Manuel Silveira, debe decir: José Manuel Silvera y donde dice: Doraliza Silveira, debe decir: Doraliza Silvera. — Melo, 18 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 4239 Mz.29-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA NERIS ANCHANO, pues en la misma aparece el nombre de la madre como Sofía Falero en vez de Sofía Alejandrina Angelero, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida Marzo 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31069 Mz.29-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CIRILO TADEO SUAREZ, pues en la misma aparece con los nombres de Atareo Cirilo, en vez de Cirilo Tadeo, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Marzo 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31070 Mz.29-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALMA CEFERINA ALBARENGA TORENA, pues en la misma aparece como fecha de su nacimiento el 4 de enero de 1943, en vez del 1.o de Noviembre de 1939, que es la verdadera. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Marzo 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31071 Mz.29-v.ab.23.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural N.o 33 serie "B|952" a cargo de MARIA ELENA MARTINA ALBIN DIAZ DE GOMEZ HARDO, el día 21 de Abril próximo, en las puertas de la Asociación Agropecuaria de la ciudad de Dolores, calle Artigas s|n frente a la Plaza, el martillero JUAN J. VICTORICA venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases, con las facilidades, superficies y deslindes que se describirán, 20 fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano (Paraje Paso de Lugo) según plano de mensura y división del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de 18 de Marzo de 1957, inscripto el mismo día en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.187, empadronadas en conjunto con el N.o 3.337, la primera a las 14 y 30 horas y las siguientes a continuación y por su orden, según detalle: Fracción 1. Base: $ 10.406.00. Gravamen hipotecario: $ 7.998.80, con una superficie de 35 Hás. 9556 m.c. deslindada: frente al N.O. en línea levemente quebrada en tres tramos de 264 ms., 31 ms. 70 y 111 ms. 60, el 2.o curvo y los otros dos rectos dando frente por el 1.o y 2.o al Camino Carretero Mercedes-Trinidad, y por el tercero a Camino Vecinal; al Este recta de 1151 ms. 60 lindando con campos de María Antonia Albín de Sunhari (padrón N.o 529); al Sur recta de 340 ms. lindando con la fracción 3 y al Oeste recta de 952 ms. 10 confinando con la fracción 2. — Fracción 2. Base: $ 12.461.00. Gravamen hipotecario: pesos 9.579.96, con una superficie de 44 Hás. 7117 m.c. deslindada: frente al N.O. en línea quebrada en dos tramos rectos de 864 ms. 10 y 272 ms. 35 a Camino vecinal; al Oeste recta de 120 ms. lindando con la fracción 13; al Sur recta de 732 ms. 20 limitando con la fracción 3, y al Este recta de 962 ms. 10 confinando con la fracción 1, antes descripta. — Fracción 3. Base: $ 11.856.00. Gravamen hipotecario: $ 9.114.91, con una superficie de 42 Hás. 8830 m.c. deslindada: al Norte recta de 1.072 ms. 20, lindando con las fracciones 1 y 2; al Este de 400 ms. lindando con campos de María Antonia Albín de Sunhari (padrón 529); al Sur recta de 1.072 ms. 20 lindando con la fracción 4, y al Oeste recta de 400 ms. confinando con la fracción 13. — Fracción 4. Base: $ 11.856.00. Gravamen hipotecario: $ 9.114.91, con una superficie de 42 Hás. 8830 m.c. deslindada: al Norte recta de 1.072 ms. lindando con la fracción 3; al Este recta de 400 ms. limitando con María Antonia Albín de Sunhari (padrón 529), al Sur recta de 1.072 metros 20, confinando con la fracción 5, y al Oeste recta de 400 ms. confinando con la fracción 13. — Fracción 5. Base: $ 12.461.00 Gravamen hipotecario: $ 9.579.96, con una superficie de 47 Hás. 6973 ms. deslindada: al Norte recta de 1.072 ms. 20 lindando con la fracción 4; al Este recta de 446 ms. 95, lindando con el padrón 529; al Sur recta de 976 ms. 72, lindando con la fracción 6; al S.O. tramo recto de 108 metros 40 y al Oeste recta de 400 ms. lindando por estos dos últimos vientos con la fracción 10 y la fracción 13. — Fracción 6. Base: pesos 10.285.00. Gravamen hipotecario: $ 7.935.79, con una superficie de 39 Hás. 5016 m.c. deslindada: al Norte en recta de 976 ms. 72 con la fracción 5; al Este tramo recto de 417 ms. 53 limitando con el padrón 529; al Sur recta de 915 ms. 44, lindando con la fracción 7, y al Oeste recta de 422 ms. lindando con la fracción 10. — Fracción 7. Base: $ 7.504.00. Gravamen hipotecario: $ 5.766.58, con una superficie de 23 Hás. 7766 m.c. deslindada: al Norte recta de 915 ms. 44, lindando con la fracción 6; al Este recta de 315 ms. 32, limitando con el padrón 529; al Sur recta de 976 ms. 23, lindando con la fracción 8; y al Oeste línea quebrada en dos rectas de 149 ms. 20 y 198 ms. 70, lindando con la fracción 10. — Fracción 8. Base: $ 17.176.00. Gravamen hipotecario: $ 13.207.32, con una superficie de 71 Hás. 4414 m.c., deslindada: al Norte recta de 976 ms. 93, lindando con la fracción 7; al Este recta de 1076 ms. limitando con el padrón 529; al Sur el curso del Arroyo "Minero" por medio con el padrón 533; al Oeste recta de 1288 ms. limitando con la fracción 9, partiendo del extremo Norte de dicho límite recta de 412 ms. 95 que se extiende de Este a Oeste y confina por el Sur también con la fracción 9; y por último al N.O. pequeño tramo recto de 21 ms. 30, lindando con la fracción 10. — Fracción 9. Base: $ 13.186.00. Gravamen hipotecario: $ 10.138.02, con una superficie de 54 Hás. 8560 m.c. deslindada: al Norte recta de 412 ms. 95, lindando con la fracción 8; al Este recta de 1288 ms. limitando con la misma fracción; al Sur y S.O. confina con el curso del Arroyo "Minero" por medio con el padrón 533; y al N.O. recta de 471 ms. 50 lindando con la fracción 10. — Fracción 10. Base: $ 14.153.00. Gravamen hipotecario: $ 10.882.09, con una superficie de 58 Hás. 9301 m.c. incluída servidumbre de paso que soporta a lo largo de los límites Oeste y Norte; deslindada: al Norte recta de 366 ms. 80 lindando con la fracción 13; al Este línea quebrada en tres tramos rectos de 270 ms., 106 ms. y 620 ms. 70, lindando por los dos primeros con la fracción 5 y por el tercero con las fracciones 6 y 7; luego al S.E. recto de 642 ms. lindando parte con la fracción 7, otra pequeña parte con la fracción 8 y el resto con la fracción 9; al S.O. limita con el curso del Arroyo "Minero" por medio con el padrón 533 y finalmente al Oeste recta de 1230 ms. 50 confinando con la fracción 11. — Fracción 11. Base: pesos 9.801.00. Gravamen hipotecario: $ 7.533.75, con una superficie de 40 Hás. 4508 m.c. incluída servidumbre de paso, que soporta a lo largo del límite Norte, deslindada: al Norte recta de 359 ms. 20, lindando con la fracción 14; al Este línea recta de 1230 ms. 50, lindando con la fracción 10; al S.O. limita con el curso del Arroyo

"Minero" por medio con el padrón 533; y al Oeste recta de 1007 ms. 25, confinando con la fracción 12. — Fracción 12. Base: $ 7.746.00. Gravamen hipotecario: $ 5.952.60, con una superficie de 32 Hás. 0156 m.c. deslindada: al Norte recta de 359 ms. 80 lindando con la fracción 15; al Este recta de 1007 ms. 25, limitando con la fracción 11; al S.O. confina con el curso del Arroyo "Minero" por medio padrón 3012, y al Oeste recta de 839 ms. 50 lindando con la fracción 13. — Fracción 13. Base: $ 10.768.00. Gravamen hipotecario: $ 8.277.83, con una superficie de 38 Hás. 7436 m.c. incluída servidumbre de paso que soporta a lo largo del límite Oeste, deslindada: al Norte recta de 367 ms. de frente al Camino vecinal; al Este recta de 1050 ms. lindando con las fracciones 2, 3, 4 y parte de la 5; al Sur recta de 366 ms. 80 limitando con la fracción 10; y al Oeste recta de 1062 ms. 50 confinando con la fracción 14. — Fracción 14. Base: $ 10.647.00. Gravamen hipotecario: pesos 8.184.82; con una superficie de 38 Hás. 4491 m.c. deslindada: al Norte recta de 360 ms. con frente a Camino vecinal; al Este recta de 1062 ms. 50 lindando con la fracción 13; al Sur recta de 359 ms. 80 limitando con la fracción 11; y al Oeste recta de 1074 ms. 75 confinando con la fracción 15. — Fracción 15. Base: $. 10.768.00. Gravamen hipotecario: $ 8.277.83, con una superficie de 38 Hás. 8898 m.c. deslindada: al Norte recta de 360 ms. con frente a Camino vecinal; al Este recta de 1074 ms. 75, lindando con la fracción 14; al Sur recta de 359 ms. 80, limitando con la fracción 12; y al Oeste tramo recto de 1087 ms. confinando con la fracción 16. — Fracción 16. Base: $ 16.330.00. Gravamen hipotecario: $. 12.556.26, con una superficie de 62 Hás. 1765 m.c. deslindada: al Norte recta de 360 ms. con frente a Camino vecinal; al Este recta de 1926 ms. 50 lindando con las fracciones 15 y 12; al S.O. limita con el curso del Arroyo "Minero" por medio con el padrón 3012; y al Oeste confina en recta de 1570 ms. con la fracción 17. — Fracción 17. Base: $. 14.274.00. Gravamen hipotecario: $ 10.975.10, con una superficie de 54 Hás. 4080 m.c. deslindada: al Norte línea quebrada en dos tramos rectos de 251 ms. 30 y 120 ms. de frente a Camino vecinal; al Este recta de 1570 ms. lindando con la fracción 16; al S.O. limita con el curso del Arroyo "Minero" por medio con el padrón 3012; y al Oeste confina en recta de 1481 ms. 50 con la fracción 18. — Fracción 18. Base: $ 14.153.00. Gravamen hipotecario: $. 10.882.09, con una superficie de 54 Hás. 2220 m.c. deslindada: al Norte recta de 400 ms. de frente a Camino vecinal; al Este recta de 1481 ms. 50 lindando con la fracción 17; al S.O. limita con el curso del Arroyo "Minero" por medio con el padrón 3012; y al Oeste recta de 943 ms. 50, con la fracción 19. — Fracción 19. Base: $ 9.801.00. Gravamen hipotecario: $. 7.533.75, con una superficie de 36 Hás. 1050 m.c. deslindada: al Norte recta de 430 ms. de frente a Camino vecinal; al Este recta de 943 ms. 50 lindando con la fracción 18; al S.O. limita con el curso del Arroyo "Minero" por medio con el padrón 3012; y al Oeste recta de 807 ms. confinando con la fracción 20. — Fracción 20. Base: $ 8.471.00. Gravamen hipotecario: $ 6.510.65, con una superficie de 31 Hás. 3160 m.c. deslindada: al Norte línea quebrada en dos tramos rectos de 535 ms. 40 y 60 ms. de frente a Camino vecinal; al Este recta de 807 metros lindando con la fracción 19; al S.O. limita con el curso del Arroyo "Minero" por medio con el padrón 3012, y al Oeste recta de 435 ms. lindando con el padrón 3012.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 63, 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 226.793.79, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo parcial del préstamo en títulos al día de la escrituración asignado al lote adquirido (gravamen hipotecario), pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del gravamen hipotecario al día de la escrituración asignado a cada lote; G) Las fracciones 3, 4, 5, 6, 7 8 y 9 tienen salida por servidumbre de paso que corre a lo largo del límite Oeste de las fracciones 13 y 10; H) Las fracciones 11 y 12 tienen salida por servidumbre de paso que corre por el límite Norte de las fracciones 11 y 10 comunicando con la servidumbre antes citada; I) Según notas del título de propiedad del bien a rematarse existe una segunda hipoteca a favor de Antonio Manuel Yebra y Antonio Barrandeguy y una tercera a favor de Francisco Soto Vairo y Sandalia Laborda Techera; J) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Mercedes. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 2|pub. 31034 Mz.29-v.ab.7.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Leila González contra HUGO BONALDI. Medidas Preparatorias. L.o 50. F.o 153", se hace saber que el día 30 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 274 por el martillero don Damián Melgarejo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 9.806.66), de los siguientes bienes: una estantería en madera y molduras para café o bar; una máquina de cortar fiambre "Berkel"; un mostrador de mármol; una máquina Express de café "Silher"; una máquina registradora "National; 14 sillas "Viena" de roble; 4 mesitas; un heladera comercial en roble; 12 puertas, una mesa billar carambola y casin y patente de bebidas alcohólicas "nocturna".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos lgales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 4233 Mz.29-v.ab.16.

ALFONSO R. DAMASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Martín Feo contra JUAN JOSE PORTELA. Juicio Ejecutivo" (L.o 22. F.o 63 N.o 241), se hace saber al público que el día 23 de Abril p.v. a las 15 horas y siguientes, en el local donde se encuentra depositados: calle Zorrilla de San Martín y Soriano, por el rematador designado don Alfonso R. Damasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate de las mercaderías, muebles y útiles inventariados de fojas 32 a fojas 34, con la base de las dos terceras partes de su tasación respectivas que obra de fojas 39 a fojas 41 de dichos autos.

Se previene: A) Que los postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma. B) Que el inventario y sus respectivas tasaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este juzgado. — Paysandú, Marzo 21 de 1958. — Raúl Trigo Actuario.

20) $28.00 10|pub. 4224 Mz.29-v.ab.16.

ALFONSO R. DAMASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Ricardo Demichelis contra JOSE A. LAFOURCADE. Ejecución de Prenda". (L.o 22. F.o 85 número 436), se hace saber al público que el día 24 de Abril p.v. a las 16 horas, en el garaje del señor Luis Desirello calle 18 de Julio y Misiones, por el rematador designado don Alfonso R. Damasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de las dos terceras parte de su tasación que es de pesos 8.500.00, de un automóvil marca "Ford V. 8", empadronado en el Departamento de Río Negro con el N.o 6.123.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o. B) Que el automóvil puede ser examinado en el local donde se encuentra depositado. — Paysandú, Marzo 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 4223 Mz.29-v.ab.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ACERENZA, FRANCISCO y PEDRO CONSTANTINO. Segundas copias de escrituras. L.o 31. F.o 343. N.o 123", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisco y Pedro Constantino Acerenza, solicitando segundas copias de las escrituras autorizadas por el escribano Faustino Harrison, en la ciudad de Sarandí Grande, 10a Sección de Florida, con fechas 26 de Julio de 1939 y 4 de Noviembre de 1940, en las que Roque Gerardo Acerenza, cedió a favor de Francisco Acerenza, todos los derechos y acciones que les correspondían en las sucesiones de sus padres Pedro Antonio Acerenza y María Dionisia Cassani de Acerenza, y otra escritura, que, en la misma ciudad, el 24 de Julio de 1939, igualmente autorizó el nombrado escribano Harrison, Angel Washington Acerenza —menor de edad, representado por su madre, María Violeta Caballero de Acerenza— cedió a favor del mismo Francisco Acerenza, todos los derechos y acciones hereditarios que, al citado menor, en representación de su padre, prefallecido, Juan Angel Salvador Acerenza, le correspondían en la sucesión de su abuelo paterno Pedro Antonio Acerenza. Y otra escritura, también otorgada en Sarandí otra escritura, también otorgada en Sarandí por el mismo escribano Harrison, por la que Angel Washington Salvador Acerenza, también representada por su madre, cedió a favor del también compareciente Pedro Constantino Acerenza, todos los derechos y acciones hereditarios, que, al mismo le pertenecían, ocupando el lugar de su nombrado prefallecido padre, en la sucesión de su abuela materna, María Dionisia Cassani de Acerenza. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 13 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 4212 Mz.29-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "MENDEZ, GUILLERMO, MENDEZ DE CRUZ, ESPERANZA ZOILA y otros. Segunda Copia de Escritura", se cita, llama y emplaza, a los anteriores propietarios, linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble, un terreno solar, con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Manzana N.o 86 de la Ciudad de Rocha. 1.a sección judicial del departamento del mismo nombre, Padrón N.o 451 y que se deslinda así: 21 ms. 465 mm. de frente, a la calle José Enrique Rodó; por igual extensión en sus costados paralelos, lindando por uno, con la calle Francisco de los Santos; por otro, con Cayetana Corbo de Huttón y por el fondo, con sucesión Gumersindo Vicente, de propiedad de los sucesores de Justina Rodríguez de Méndez y Pedro Méndez, el que fue adquirido por compra hecha por don Pedro Méndez, siendo de estado casado con doña Justina Rodríguez, a don Simón Eladio Cruz, casado con Sara Garaza, en escritura autorizada por el escribano Juan José Bengochea, en esta Ciudad, el 14 de Octubre de 1924, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha Marzo 22 de 1958. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 4250 Mz.29-v.ab.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 82.596. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Con esta fecha, Manuel Epstein (Montevideo), solicita registrar la marca "TARANTO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 4203 Mz.29-v.ab.11.

ACTA No. 82.665. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Nippon Tokushu Tigyo Kaisha Ltd. (Japón), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10pub. 4220 Mz.30-v.ab.16.

ACTA No. 82.663. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dominzani y Cía. (Melo), solicitan renovar la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 4217 Mz.29-v.ab.16.

ACTA N.o 82.604. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ethyl Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 3849 Mz.29-v.ab.16.

ACTA No. 82.664. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), silicita la marca "CLOROCILINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4219 Mz.30-v.ab.16.

ACTA No. 82.666. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Pricter y Gamble Company (E. U.A.), solicitan la marca

Zest

para dstinguir artículos de la clase 10 s'd. — Publíquese por diez días cossecctivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 4218 Mz. 29-v.ab.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 12.125. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la producción de un compuesto a base de Sulfas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4201 Mz.29-v.ab.16.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Orense" Río Branco 1395 prometí vender al señor Ricardo Orlando Aquino el comercio de mi propiedad sito en la calle Marcelino Izcua Barbat N.o 1211 de esta ciudad que gira en el ramo de Comestibles y Venta de Leche Acreedores presentarse "Oficinas Orense". Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — MARIA ANA GRANATA DE ABRAHAM. — RICARDO ORLANDO AQUINO GORO.
25) $24.00 20|pub. 4214 Mz.29-v.ab.29.

Interviene "Oficinas Orense" Río Branco 1395. Prometí vender a don Jesús Ramírez el comercio de mi propiedad sito en la calle Emilio Romero N.o 58 de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar con Bebidas Alcohólicas al detalle. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — JESUS PIAY GONZALEZ. — Jesús Ramírez.
25) $24.00 20|pub. 4215 Mz.29-v.ab.29.

Comunico que he prometido vender á la señora Nélida Alzcorbe de Morriello, la casa de Almacén y Provisión ubicada en el Camino Carrasco N.o 33, 7.a sección judicial de Pando, Depto. de Canelones. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — MARIA PAULA GABARRIN DE VIGURI.
25) $24.00 20|pub. 4199 Mz.29-v.ab.29.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Carlos Jesús Calvo Gamboa, el Almacén de Cbles., Leche, Frutas, Verd. y Ferment., sito en la calle Juan D. Jackson N.o 940 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — OSCAR CERIANI PASIELLO. — YOLANDA BENVENUTTO DE CERIANI.
25) $24.00 20|pub. 4238 Mz.29-v.ab.29.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Filisberto Estévez la Provisión y Lechería sito en la calle Agustín Abreu N.o 2429 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — ROGELIO BARRIOS. — ELIA PEREZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 4237 Mz.29-v.ab.29.

Prometí vender (ley Setiembre 26 de 1904) a Arturo Villarreal y Víctor A. Souza la "Despensa Americana" de calle Juan Paullier 1413, de esta ciudad, en donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — MARIA E. FERNANDEZ NOVELI.
25) $16.00 20|pub. 4072 Mz.29-v.ab.29.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
RESOLUCION N.o 42.990

Atento a lo necsidad de proveer el cargo de Inspector N.o 986, aCtegoría IV, Grado 3, en la Dirección de Vialidad de Montevideo, que se halla vacante.

Considerando: las facultades otorgadas a este Cuerpo, por el artículo 22 del decreto número 9.297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del art. 62 de la Constitución de la República,

El Concejo Departamental de Montevideo
Resuelve:

1.o Designar en el cargo de Inspector Nº 986, Categoría IV, Grado 3, con $ 3.840.00 anuales en la Dirección de Vialidad de Montevideo, al señor Juan Manuel Siris (Ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional en la Serie B.M.B N.o 14.515).

2.o La precedente designación queda condicionada al cumplimento por parte del interesado de las exigencias previstas en el art. 19 del mencionado decreto N.o 9.297.

3.o Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Públicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el Diario Oficial y pase a la Contaduría General Municipal. — Montevideo, Marzo 21 de 1958.
27) (C.C.) 1|pub. 31079 Mz.29-v.mz.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos, de acuerdo con la reglamentación vigente, para la provisión del cargo de Médico Jefe de Servicio de Cardiología y Reumatología Infantil del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45-P.139-C.I-G.14. $ 600.00).

Los datos relacionados con este llamado, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, debiendo presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día miércoles 30 de Abril próximo a la hora 17.30 minutos. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958.
27) (C.C.) 2 pub. 31081 Mz.29-v.ab.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a lo sinteresados en el arrendamiento del local de negocio sin vivienda anexa, del Mercado Vecinal H-1, que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 67.00 (Sesenta y siete pesos).

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Avda. Agraciada N.o 1409, Tercer Piso. Sección Jurídica. Montevideo, antes de las 15 horas del día 9 de Mayo próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

El local de referencia será destinado a la instalación de comercio para venta de artículos de primera necesidad con excepción de lechería y almacén por tratarse de ramos que ya están adjudicados. En la propuesta deberá establecerse claramente el destino que se dará al mismo.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.
2.o) Buena conducta.
3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.
4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.
5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc., a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 15 días posteriores la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho que aceptar la propuesta que crea mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 31082 Mz.29-v.ab.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES

Llámase a Concurso de méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República del escalafón 36 - administrativo, con exclusión de los del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", para la provisión de los siguientes cargos:

Oficinas Centrales: 2 cargos Auxiliares. Grado 16, 36 horas $ 350.00.
Agronamía: 1 cargo Auxiliar. Grado 16, 29 horas. $ 300.00.
Derecho: 2 cargos Auxiliares. Grado 15, 29 horas. $ 310.00.
Medicina: 2 cargos Auxiliares. Grado 14. 29 horas $ 325.00.
Medicina: 1 cargo Oficial, Grado 13, 29 horas, $ 350.00.
C. Económicas: 8 cargos Oficiales. Grado 12, 29 horas. $ 385.00
Medicina: 1 cargo Oficial Grado 12. 29 horas. $ 385.00.
Odontología: 1 cargo Oficial. Grado 12. 29 horas $ 385.00.
Derecho: 2 cargos Oficiales. Grado 10. 29 horas. $ 450.00.
Oficinas Centrales: 1 cargo Oficial. Grado 9. 36 horas. $ 560.00.
Derecho: 1 cargo Oficial. Grado 9. 29 horas. $ 475.00.
Ingeniería: 1 cargo Oficial. Grado 9. 29 horas. $ 475.00.
Medicina: 1 cargo Oficial. Grado 9. 29 horas. $ 475.00
Química. 1 cargo Oficial. Grado 9. 29 horas. $ 475.00.
Oficinas Central: 1 cargo Subjefe Grado 8, 36 horas. $ 585.00.
Ingeniería: 1 cargo Subjefe. Grado 8. 29 horas. $ 500 00.
Veterinaria: 1 cargo Subjefe, Grado 8, 29 horas, $ 500.00
Arquitectura: 2 cargos Jefe Sección: Grado 7. 29 horas. $ 560.00.
Ingeniería: 1 cargo Jefe Sección. Grado 7, 29 horas. $ 560.00.
Odontología: 1 cargo Jefe Sección. Grado 7. 29 horas. $ 560.00.
Química: 2 cargo Jefe Sección Grado 7. 29 horas. $ 560.00.

De acuerdo a la Ordenanza de 4 de Setiembre de 1957 podrán aspirar a los cargos del mismo grado los que ocupen el grado inmediato inferior a los mismos.

Los interesados deberán acompañar a la solicitud formulada en sellado de ley, una relación de méritos en triplicado en hojas de papel florete, de acuerdo a las Bases respectivas, que podrán retirarse en la Repartición Hacienda.

Las inscripciones se reciben en esta Repartición, Avda. 18 de Julio 1824, planta baja, en horario de oficina (8 a 11 y 30), hasta el día 5 de mayo de 1958 a la hora 10. — Repartición Hacienda, Concursos.
27) (C.C.) 2|pub. 31072 Mz.29-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ASPIRANTES A UNA BECA DE SOCIOLOGIA

Llámase a aspirantes entre estudiantes y egresados de la Universidad para la adjudicación de una Beca para realizar estudios en la Escuela Latino Americana de Sociología, dependiente de la FLACSO, con sede en Chile.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud formulada en sellado de ley, su relación de méritos en triplicado.

Las inscripciones se reciben en la Repartición de Hacienda, Avda. 18 de Julio 1824, planta baja, en horario de Oficina (8 a 11 y 30) hasta el día 14 de Abril próximo a las 11 y 30 horas.— Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — Repartición Hacienda.—Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 31083 Mz.29-v.mz.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo Directivo

Repartido N.o 142|958

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 647 del 21 de Marzo de 1958.

En Montevideo, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria N.o 647, bajo la presidencia del señor Decano, arquitecto Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros arquitectos Alfredo Altamirano, Luis

Isern, Francisco Borda, Raúl P. Richero, Julio Ferster, Gonzalo Rodríguez Orozco, Felipe Zamora, Roberto Tiscornia y Gilberto García Selgas, excusando su inasistencia el señor Consejero arquitecto Alberto Sayagués. Actuó en Secretaría el señor Secretario, don César R. Bordoli, adoptándose las siguientes resoluciones:

1.o): I. Postergar la consideración del acta N.o 646 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 7 del corriente.

2.o) Asuntos previos:

A) Expediente 1019. Orden 5552: II. Tomar conocimiento de la nota remitida por el arquitecto Luis García Pardo referente al método de enseñanza de la arquitectura a impartir en el Taller Libre que solicitara, así como la nómina de los colaboradores y tratarla conjuntamente con el asunto incluído en el numeral 18 de la presente orden del día.

B) Expediente 667. Orden 5570: III) Conceder la inscripción solicitada por el arquitecto Jorge Ballefín para realizar el Asistentado Honorario correspondiente a los cursos de Construcción.

C) Expediente 002. Orden 5571: IV. Prorrogar hasta el 30 de Abril próximo el plazo para entregar la tesis de actuación en el carácter de Estudiante Auxiliar cumplida por el señor Danilo López en el Taller Altamirano.

D) Expediente 812. Orden 3689: V) Tratar en una próxima sesión el proyecto de Reglamento estructurado por el Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo sobre la incorporación a los Institutos de la Facultad del personal docente de las cátedras.

E) Expediente 401. Orden 5595: VI) Tomar conocimiento de la nota remitida por el arquitecto Enrique Monestier referente a su solicitud de Taller Libre de Arquitectura y tratarla conjuntamente con el asunto incluído en el numeral 17 de la presente orden del día.

F) VII. Autorizar al Profesor-Director de Taller de Arquitectura arquitecto Alfredo Altamirano para que en una próxima sesión presente los nombres de las personas que han de actuar en su Taller en calidad de Estudiantes-Auxiliares.

G) Expediente 424. Orden 5147: VIII Que la declaración de este Cuerpo efectuada en la sesión anterior respecto del trabajo de investigación realizado por los estudiantes Jorge Aguiar, Julio Borthagaray y Francisco Nogueira es sustitutivo del examen del curso de Procedimientos de Construcción 2|3; IX. Pasar a un Tribunal, que designará el señor Decano, el trabajo sustitutivo del examen del curso de Procedimientos de Construcción 2|3 realizado por los estudiantes Jorge Aguiar, Julio Borthagaray y Francisco Nogueira, para su calificación.

H) Expediente 148. Orden 5569: X. Considerar en la reunión de Consejeros a realizarse el próximo Viernes 28 del corriente las precisiones efectuadas por el señor Decano respecto a los cursos de Topografía y Práctica Profesional.

3.o) Asuntos entrados:

A) Expediente 808. Orden 2008: XI. Designar a los señores arquitectos Leopoldo C. Agorio, Raúl P. Richero, Alberto Muñoz del Campo y Julio Ferster para asesorar a este Consejo sobre las aspiraciones presentadas al cargo de Director del Instituto de Estética y Artes Plásticas.

B) Expediente 980. Orden 4844: XII. Tomar conocimiento de la nota respuesta enviada por el ingeniero Eduardo Torroja respecto a la posibilidad de que becarios de esta Facultad pudieran realizar un curso de perfeccionamiento en el Instituto Técnico de la Construcción y del Cemento de Madrid.

C) Expediente 948. Orden 5562: XIII. Tomar conocimiento de la resolución del Consejo Directivo de la Universidad por la cual se autorizó a esta Facultad a no proveer el cargo de Profesor de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo 2|3, hasta la primera sesión que efectuara en el presente año.

D) Expediente 983. Orden 5563: XIV. Tomar conocimiento de las modificaciones introducidas por el Consejo Directivo de la Universidad al aprobar el Reglamento de Disposiciones Generales de la Facultad.

E) Expediente 148. Orden 5569: XV. Tomar conocimiento de la aprobación otorgada por el Consejo Directivo de la Universidad a las propuestas sobre la forma de dictar los cursos de Topografía y de Práctica Profesional, elevadas por la Facultad.

F) Expediente 765. Orden 4840: XVI. Tomar conocimiento de la aprobación otorgada por el Consejo Directivo de la Universidad a las modificaciones introducidas al Reglamento de Asistentes Honorarios de la Facultad.

G) Expediente 648. Orden 5564: XVII. Tomar conocimiento de la resolución del Consejo Directivo de la Universidad respecto de la suspensión de los llamados para la Beca de Perfeccionamiento Docente —Beca Gallinal—, en vista de no contarse en el Presupuesto General de Gastos con los rubros correspondientes.

H) Expediente 812. Orden 4029: XVIII. Tomar conocimiento de la aprobación otorgada por el Consejo Directivo de la Universidad al Reglamento de Ayudantes Docentes Honorarios de los Institutos elevado oportunamente para esta Facultad.

I) Expediente 772. Orden 5208: XIX. Conceder una licencia complementaria de tres días a la señorita Nelly Enríquez.

J) Expediente 556. Orden 5400: XX. Conceder la reducción de horario, por lactancia aconsejada por la Oficina Médica de la Universidad, a la señora María del Huerto Grecco de Bisogno, del 22 de Febrero al 22 de Mayo próximo.

4.o) Expediente 1016. Orden 5370: XXI. Contratar, por unanimidad, al arquitecto Roberto Schiavo como Profesional —Estabilidad de las Construcciones 4.o— por el término comprendido entre el 1.o de Abril y el 31 de Octubre del corriente año; XXII. Contratar, por mayoría, al arquitecto Alberto Tugores como Profesional —Estabilidad de las Construcciones 4.o— por el término comprendido entre el 1.o de Abril y el 31 de Octubre del corriente año.

5.o) Expediente 1015. Orden 5366: XXIII. Contratar por unanimidad al ingeniero Elman Pannuncio como Profesional —Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico— por el término comprendido entre el 1.o de Abril y el 31 de Octubre del corriente año.

6.o) Expediente 991. Orden 5030: XXIV. Designar, por unanimidad, por el término de un año sujeto a confirmación, al doctor Adolfo Aguirre González, Profesor de Arquitectura Legal.

7.o) Expediente 990. Orden 5028: XXV. Designar, por unanimidad, por el término reglamentario de un año sujeto a confirmación al arquitecto Laertes Dal Monte, Profesor de Procedimiento de Construcción 2|3.

8.o) Expediente 1022. Orden 5568: XXVI. Designar, por unanimidad, al arquitecto Ricardo Alvarez Lenzi Profesor de Historia de la Arquitectura 1.o, —suplente— a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Octubre próximo.

9.o) Expediente 1021. Orden 5567: XXVII. Designar, por mayoría, al arquitecto Carlos Hareau Profesor de Teoría de la Arquitectura 1.o —suplente— a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Octubre próximo.

10.) Expediente 648. Orden 5422: XXVIII. Tener presente el informe producido por el señor Decano respecto a la forma en que se dictará en este año, por licencia del Profesor Leopoldo C. Artucio, el curso de Historia de la Arquitectura 4|5.

11.) Expediente 1012. Orden 5267: XXIX. Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído en el numeral 11 de esta orden del día.

12.) Expediente 1007. Orden 5261: XXX. Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto incluído en el numeral 12 de la presente orden del día.

13.) Expediente 1005. Orden 5259: XXXI. Encargar al señor Profesor Adjunto de Procedimientos Constructivos III, ingeniero Luis M. Loureiro del dictado del curso en calidad de Profesor abonándole la diferencia de sueldos correspondiente; XXXII. Postergar la consideración de la provisión interina del cargo de Profesor de Procedimientos Constructivos III hasta una próxima sesión.

14.) Expediente 984. Orden 4979: XXXIII. Confirmar al arquitecto Carlos Hareau en su cargo de Profesor Adjunto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismos 4|5 por el término reglamentario de cinco años, a partir del 15 de enero próximo pasado.

15.) Expediente 219. Orden 5466: XXXIV Confirmar por el término reglamentario de dos años a partir del 31 de Diciembre próximo pasado al arquitecto Arturo Berro en su cargo de Ayudante Técnico del Instituto de Historia de la Arquitectura.

16.) Expediente 826. Orden 5437: XXXV. Designar Asistente Honorario de Construcción al arquitecto Alfredo Nebel; XXXVI Designar Asistente Honorario de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo al arquitecto Salvador Scarlatto. XXXVII. Designar Asistente Honorario de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo al arquitecto Ricardo Saxlund.

17.) Expediente 401. Orden 5347: XXXVIII Autorizar al arquitecto Enrique Monestier para dictar un curso de Proyectos de Arquitectura —Taller Libre— debiendo elevar a este Consejo, para su aprobación, la propuesta del Asistente y Profesional de Construcción que lo secundarán; XXXIX. Encargar a una Comisión que designará el señor Decano reestudiar el respectivo capítulo de la Ordenanza sobre Docencia libre.

18.) Expediente 1019. Orden 5552: XL. Autorizar al arquitecto Luis García Pardo para dictar un curso de Proyectos de Arquitectura —Taller Libre— sujeto a que debe integrar su cátedra con los Asistentes de Taller y Profesional de Construcción, con la aclaración de que no es obligatoria la presentación de los Ayudantes Técnicos; en el caso de que éstos sean presentados deberán elevarse al Consejo Directivo para su aprobación así como la de los Asistentes y Profesional de Construcción.

19.) Expediente 1014. Orden 5281: XLI. Aprobar el informe producido por una Comisión Asesora del Consejo y no dar trámite a la aspiración presentada por el arquitecto Bernardo Sapiro a una de las Becas Artigas ofrecidas por el Consejo Directivo de la Universidad. XLII. Alterar la orden del día y tratar a continuación el asunto incluído en el numeral 26.

26.) XLIII. Mantener, en principio, el mismo día y hora que regía hasta el presente para las sesiones del Consejo Directivo, es decir, los viernes a las 18 y 30 horas; XLIV. Levantar la sesión dado lo avanzado de la hora. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31074 Mz.29-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictado en los autos caratulados: "Bianculi de Mazzetta, Carmen Ofelia y Mazzetta, Ulisis A. A., contra CASTRO, CATALINA, Pérdida de Patria Potestad, L.o 16. N.o 106. F.o 102", se cita llama y emplaza a doña Catalina Castro, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 4240 Mz.29-v.my.12.

CESION DE CUOTA

En escritura que en la Ciudad de Rivera autorizó el escribano Luis Alberto Campodónico el 24 de noviembre de 1955, cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 11 el 1.o de Diciembre de 1955, don Paulo Bertiz cedió a don Juan Ramón Planella, Julio Planella, Mario Alonso y Ruben Alonso la cuota que le correspondía en la sociedad "Da Silva, Bertiz y Compañía Limitada".

27) $12.00 10|pub. 4202 Mz.29-v.ab.16.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

LLAMADOS A ELECCIONES

En cumplimiento a lo que establecen la Ley N.o 12.179, su reglamentación y las disposiciones del Cap. VI del Estatuto Social, convócase a los socios habilitados para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días 21 y 22 de Abril, de 17 a 20 horas, en el local de la Avda. Uruguay N.o 821.

Las listas destinadas a dicho acto (cuya impresión será de cargo de la Cooperativa) deberán registrarse en el local de la Avda. Uruguay N.o 821 de 18 y 30 a 19 y 30 horas, todos los días hábiles entre el 31 de Marzo y el 10 de Abril, ante la Comisión Electoral, cumpliendo con lo establecido en el artículo 55 del Estatuto.

Igualmente se hace saber que está a disposición de los interesados el padrón de habilitados para intervenir en el citado acto eleccionario. — Montevideo, Marzo de 1958. — Williman Osaba, Presidente. — César Marsiglia, Secretario.

27) $5.60 1|pub. 4204 Mz.29-v.mz.29.

"CLERICETTI Y BARRELLA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la inscripción de la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Clericetti y Barrella S. A." los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

ACTA DE LA 3.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En Montevideo a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora 19 y 45, en el local de la calle Rincón N.o 729, se reunen los accionistas de Clericetti y Barrella, Sociedad Anónima en asamblea general extraordinaria de conformidad al artículo 36 de los estatutos sociales y a la convocatoria legal efectuada en el Diario Oficial y en La Gaceta Comercial. Los accionistas presentes y representados según el libro rubricado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 28 de Junio de 1946, de registro de inscripción y asistencia a asamblea, folios 30 al 32, son poseedores de 7.794 (siete mil setecientos noventa y cuatro) acciones con derecho a 38 (treinta y ocho) votos, formando un capital de $ 799.400.00 (setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos pesos m|n). Ocupa la presidencia el señor Humberto L. Barrella, acompañado de los miembros del Directorio, señores Cayetano Siniscalco, Ricardo Clericetti (hijo), Elías J. Cortella, Enrique A. Cuozzi y Ricado Gallino, encontrándose presentes el señor Síndico de la Sociedad contador Raúl Ochoa, el asesor letrado doctor Ricardo Chao Laurenti y el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señorita Isabel Fernández Freije. Abierto el acto, el señor Presidente manifiesta que encontrándose legalmente constituída esta asamblea general extraordinaria conforme lo dispone el artículo 46 de los estatutos sociales; se iba a entrar a la consideración de la orden del día. Al respecto manifiesta que en la exposición de motivos que ha sido repartida a todos los señores accionistas, se hace una suscinta relación de los puntos a tratarse, destacando la necesidad de que el capital accionario sea aumentado en la forma propuesta para que la sociedad pueda desarrollar su creciente desenvolvimiento asistido por un capital acorde con las circunstancias en que deben movilizarse los negocios sociales. El señor Presidente invita a los señores accionistas a efectuar los comentarios que estimen del caso sobre la propuesta del Directorio, como también a proponer

fórmulas sustitutivas si así lo considerarán conveniente. No haciendo uso de la palabra ningún accionista, el señor Presidente somete a consideración el numeral 1 de la orden del día, que propone el aumento del capital social hasta la suma de $ 3:000.000.00, (tres millones de pesos m|n), modificando el artículo 5.o de los estatutos sociales, a tal fin. El aumento de un millón de pesos, se hará mediante la emisión de una nueva serie de acciones preferidas que se señalarán con la letra "B" y que gozarán de los mismos beneficios que acuerda el artículo 19 bis de los estatutos sociales a las acciones preferidas. En cuanto a los derechos que acuerdan el artículo 44 de los estatutos sociales, se propone que esta nueva serie de acciones señaladas con la letra "B", se computen en cuanto a lo establecido en el numeral 2.o del inciso D) del precitado artículo 44, a razón de cuatro acciones ordinarias por cada acción preferidas serie "B". Puesta a votación la propuesta del Directorio, es aprobada por unanimidad quedando por lo tanto modificado el artículo 5.o de los estatutos sociales en la siguiente forma: "Artículo 5.o El capital de la sociedad será de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) representados por 10.000.00 (diez mil) acciones ordinarias, 10.000.00 diez mil) acciones preferidas Serie "A" y 10.000 (diez mil) acciones preferidas Serie "B", todas de $ 100.00 (cien pesos) valor nominal cada una, que el Directorio podrá emitir en títulos que representen una, diez y cien acciones. El capital podrá ser aumentado, tanto en acciones ordinarias como en acciones preferidas, por resolución de la asamblea y con sujeción a las disposiciones legales. Se considerarán acciones ordinarias las emitidas e integradas hasta el día 31 de Julio de 1951. Todo cuanto se establece en estos estatutos, excepción de este artículo, del artículo 19 bis y del artículo 44, concierne exclusivamente a las acciones ordinarias y a los tenedores de estas acciones". El numeral 2.o del inciso D) del artículo 44, queda modificado en la forma propuesta por el Directorio. A continuación se somete a considerad el numeral 2.o de la orden del día, referente a la proposición del Directorio de modificar el porcentual fijado por el inciso A) del artículo 44 a los miembros del Directorio, para que esta retribución estatutaria esté más acorde con el trabajo y responsabilidad que cada uno de los señores Directores asumen en nuestra empresa. El señor Presidente invita a la asamblea a formular las consideraciones que estimen del caso sobre la propuesta del Directorio. No haciendo uso de la palabra ningún accionista, se somete dicha propuesta a consideración siendo aprobada por unanimidad, quedando por lo tanto modificado el inciso A) del artículo 44 de los estatutos sociales en la siguiente forma: 3 1|2 o|o para el Presidente, 3 o|o para el Secretario; 1 1|2 el Vicepresidente; 2 o|o para cada uno de los vocales. De acuerdo a las modificaciones aprobadas el artículo 44 de los estatutos sociales queda modificado en la siguiente forma:

'Artículo 44. Las utilidades líquidas que resultaran después de deducido el dividendo correspondiente a las acciones preferidas (artículo 19-bis, inciso C) y luego de deducidas las habilitaciones, gratificaciones o remuneraciones que el Directorio hubiere acordado al personal de la sociedad, apoderados u otras personas, efectuados los castigos, amortizaciones y dispuestas las reservas extraordinarias que el Directorio estime conveniente, se distribuirán en la siguiente forma: A) Directorio: 3 1|2 o|o (tres y medio por ciento) para el Presidente. 3 o|o (tres por ciento) para el Vicepresidente. 2 o|o (dos por ciento) para el Secretario. 1 1|2 o|o (uno y medio por ciento) para cada uno de los Vocales; B) Síndico, 1 o|o (uno por ciento); C) Fondo de reserva 5 o|o (cinco por ciento) hasta llegar a formar un fondo que represente el 20 o|o (veinte por ciento) del capital integrado por acciones ordinarias; D) El saldo de las utilidades será distribuído entre los accionistas en la siguiente forma: 1.o) Un dividendo de hasta el 15 o|o (quince por ciento) a los tenedores de acciones ordinarias; 2.o) El remanente, si lo hubiere, será distribuído entre todos los accionistas, tenedores de acciones así ordinarias como preferidas, de forma tal que lo adjudicado a cada acción ordinaria sea el triple de lo adjudicado por cada acción preferida de la serie "A" y el cuádruple de lo adjudicado por cada acción preferida de la serie "B".

Con palabras de agradecimiento del señor Presidente por la asistencia de los señores accionistas, se da término al acto siendo la hora 20. — H. L. Barrella, Presidente. — R. Clericetti, Secretario. — Isabel Fernández Freije — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Inspección General. — 4 Diciembre 1957.

Concuerda con el original de su tenor que luce del folio ochenta y siete al folio noventa del "libro de actas de asambleas" de "Clericetti y Barrella, Sociedad Anónima" rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en fecha veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. En fe de ello y a solicitud de "Clericetti y Barrella Sociedad Anónima", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo: José Antonio Becco, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 Enero 1958. — Visto: La solicitud de "Clericetti y Barrella Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 1957, entre las cuales figura el aumento de su actual capital, con la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Considerando: la precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Clericetti y Barrella Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 35 a 37, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez. — Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 284. — Presentado hoy once de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho a las nueve y treinta horas, e inscripta en este Registro con el N.o 23 al Fo. 133 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 3.000.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 2.500.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Humberto L. Barrella y Ricardo Clericetti (hijo) en los caracteres que respectivamente invisten de Presidente y Secretario del Directorio de "Clericetti y Barrella Sociedad Anónima", según lo acreditamos con el certificado notarial que acompañamos; constituyendo domicilio en la casa N.o 1438 de la calle Misiones de esta ciudad, al señor Juez dicen: Que como lo acreditamos con el testimonio que también acompañamos, el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 30 de Enero del corriente año, aprobó las reformas introducidas a los estatutos de "Clericetti y Barrella Sociedad Anónima" de conformidad con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de accionistas efectuada el 30 de Octubre del año pasado. Las reformas introducidas consisten en las siguientes: 1) Modificación del artículo 5.o, aumentándose el capital actual de la sociedad que lo es de dos millones de pesos, a tres millones de pesos (pesos 3:000.000.00) en una nueva serie de acciones preferidas que se designaran con la letra "B"; II) Modificación del inciso A) del artículo 44 y del numeral segundo del inciso D) del mismo artículo, respecto a la forma en que será remunerado el Directorio; y a la forma en que se distribuirá el remanente de las utilidades, respectivamente. Acompañamos también copia testimoniada del acta de la referida asamblea extraordinaria de accionistas, y testimonios de los estatutos sociales y sus posteriores modificaciones. Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: 1. Que previa conformidad del Ministerio Público se sirva disponer la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, las modificaciones introducidas a los estatutos de "Clericetti y Barrella Sociedad Anónima" y ordenar se efectúen las publicaciones pertinentes; II. Oportunamente se nos devuelvan los documentos acompañados y se entreguen los edictos, facultando al señor Ramón González López, para retirar todo ello. — H. L. Barrella. — R. Clericetti.

1658. — Montevideo, Febrero 26|958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería invocada. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe. — Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 315. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado ("Clericetti y Barrella Sociedad Anónima". Estatutos. Civil Cuarto). — Montevideo, Marzo 3|958. — Francisco Pagano.

2434 — Montevideo, Marzo 7 1958. — Vistos: De conformidad fiscal, háganse la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto expídanse edictos y publíquensen. Y previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en mil pesos ($ 1.000.00) devuélvase recaudos y archívese. — Berro Oribe. — Rodríguez Mujica.

Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 23 al folio 133 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Raúl Calcagno, Actuario.

$346.00 1|pub. 4147.

"ORENSE INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Orense Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de "Orense Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.". — En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer, y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones 1424, piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Orense Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los Fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias faculta-

des de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dieciséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — Visto: La gestión de "Orense Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima", (en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Orense Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: — **ARTURO LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Orense Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Cuerpo de Leyes: A) La sociedad se denomina: "Orense Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto: La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424 piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez ruego se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Primer otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5.754. — Entrada: 14 de Noviembre de 1957. Salida: 15 de Noviembre de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

15.971. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 8 de Febrero de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 15 al folio 114 del libro número 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — Con el N.o 11 al folio 6 v. del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$175.00 1|pub. — 4169.

BANCO DO BRASIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de su capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Banco do Brasil Sociedad Anónima", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Traducción N.o 3.658. — Resolución de ampliación de un capital. "Banco do Brasil Sociedad Anónima". — Gabinete del Presidente. — Río de Janeiro, 9 de Julio de 1957. — A la Sección de Crédito General. — Señor Gerente: Para los fines que corresponda, transcribimos la parte del acta de la reunión del Directorio, realizada el 8 de Mayo de 1957, que trata respecto al aumento del capital de la Agencia de Montevideo, (Uruguay): "20) Agencia en Montevideo (Uruguay). — Reajuste del capital". — El Director Arthur Santos da lectura a su nota del 4 de Mayo de 1957, cuya transcripción parcial es la siguiente: "Señor Presidente: En su adjunta carta N.o 12|6 del 13 de Noviembre de 1956, la Agencia en Montevideo solicita que su capital sea elevado a más de 10 millones de pesos uruguayos, es decir, m|n. U$S 2:500.000.00. 17. Finalmente como está expresado en nota "DICAM" N.o 934|57, del 4 del corriente, el señor Director de la Sección Cambio "considerando las razones presentadas por la agencia en Montevideo y, por otra parte, las justas consideraciones formuladas en los pareceres que analizaron la aspiración, se manifiesta por la solución siguiente: A) Subir en tres millones de pesos —oro uruguayos— vale decir, a cinco millones de pesos —oro uruguayos— el capital de aquella dependencia; B) Mantener el fondo especial de reserva, pero aboliéndose, hasta ulterior resolución, el límite de un millón de pesos —oro uruguayos— fijado para el mismo, de modo de permitir que las ganancias obtenidas le sean íntegramente incorporadas". 18. La ampliación, a que se refiere el inciso A) precedente, representará inmobilización de recursos cambiales en cantidad de cerca de setecientos treinta mil dólares norteamericanos y, así, opina el señor Director de Cambio, "deberá la misma si es aprobada, en principio, por el señor Presidente y por el Directorio del Banco— ser sometida al Consejo de la Superintendência de la Moneda y del Crédito, que decidirá, inclusive, en cuanto al mercado de cambio donde serán adquiridas esas divisas". 28. Frente a todo lo expuesto, estoy de acuerdo, señor Presidente, con la solución recomendada por el señor Director de la Sección Cambio". El Directorio aprobó la nota del Director y resolvió encomendar el procedimiento al Director de la Sección Cambio, para las providencias al problema de cambio y a la consiguiente realización de la medida objeto de aquél trabajo. (Fdo.): Carlos Cardoso, Jefe del Gabinete del Presidente. Hay un sello de la Presidencia del "Banco do Brasil" y dos sellos del Crédito General del mismo Banco fechado el 10, 11 y 12 de Julio de 1957. Sigue la certificación de la autenticidad de la firma del señor Carlos Cardoso por el escribano Leonardo da Rocha Pinheiro, en Río de Janeiro, 15 de Julio de 1957. Continúa la legalización N.o 4022 del Consulado de la R. O. del Uruguay en Río de Janeiro, 16 de Julio de 1957. El infrascrito, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento escrito en idioma portugués y de esta versión al castellano deja copia en su archivo con el N.o 3.658. — Montevideo, 28 de Julio de 1957. — Pedro Kurtic. Traductor Público. — Visto

para legalización de la firma de Leonardo da Rocha Pinheiro. Notario en ejercicio. Río de Janeiro, 16 de Julio de 1957. — Dr. Juan José Campisteguy. Cónsul General del Uruguay. Número de orden 4.022. Número de Arancel 66. Derechos pagos. Crs. 500.00. Ministerio de Relaciones Exteriores. (República Oriental del Uruguay). Visto para la legalización de la firma del señor doctor Juan José Campisteguy, Cónsul General del Uruguay en Río de Janeiro. — N.o 11.070. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — Sofía Saralegui de Alzaga. Cónsul. Departamento Consular. — Traducción N.o 3.657. — Autorización. Escudo de Brasil. Superintendencia de la Moneda y del Crédito. Oficio N.o 322|57-G. — Río de Janeiro, 5 de Julio de 1957. — Señor Presidente: Llevamos al conocimiento de vuestra excelencia, para las providencias que fueran necesarias, que el Consejo de esta Superintendencia, en sesión del 17 de Mayo de 1957, considerando altamente significativa la contribución que la Agencia del "Banco do Brasil Sociedad Anónima", en Montevideo, viene prestando al desarrollo del intercambio uruguayo-brasileño, resolvió dar su acuerdo al reajuste del capital de la mencionada agencia, elevándolo de $ 2:000.000.00 (oro uruguayo) a pesos 5:000.000.00 (oro uruguayo), resolviendo también que la correspondiente transferencia se haga al costo de cambio gubernamental. Aprovechamos la oportunidad para reiterar a vuestra excelencia los protestos de nuestra estima y distinguida consideración. (Fdo.): Eurico de Aguiar Salles, Director Ejecutivo.

A su excelencia el señor doctor Sebastián Paes de Almeida, Dignísimo Presidente del "Banco do Brasil Sociedad Anónima". Hay un sello de control del "Banco do Brasil S. A.". — Presidencia: 10 de Julio de 1957. — Protocolo General N.o 15.024. — Por orden del señor Presidente a la Sección de Crédito General. — 9.VII.57. — Siguen dos sellos de control de Crédito General, 11 y 12 de Julio de 1957. Sigue la certificación de la autenticidad de la firma del señor Eurico de Aguiar Salles por el escribano Leonardo da Rocha Pinheiro en Río de Janeiro, 15 de Julio de 1957. — Continúa la legalización N.o 4.023 del Consulado de la R. O. del Uruguay en Río de Janeiro, 16 de Julio de 1957. — El infrascrito, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma portugués y de esta versión al castellano deja copia en su archivo con el N.o 3.657. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — Pedro Kurtic, Traductor Público. — Visto: para legalización de la firma de Leonardo da Rocha Pinheiro, Notario en ejercicio. Río de Janeiro, 16 de Julio de 1957. — Doctor Juan José Camspisteguy, Cónsul General del Uruguay. Número de orden: 4.023. Número de Arancel 66. Derechos pagos: Crs. 500.00.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (República Oriental del Uruguay). — Visto para la legalización de la firma del doctor Juan José Campisteguy, Cónsul General del Uruguay, en Río de Janeiro. N.o 11.071. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — Sofía Saralegui de Alzaga. Cónsul. Departamento Consular.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — Visto: La gestión de "Banco do Brasil Sociedad Anónima", a los efectos de que se le autorice el aumento de su actual con la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos). Considerando: Según acta traducida al castellano (fs. 7), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Departamento de Emisión del Banco de la República, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Banco do Brasil Sociedad Anónima", el que queda fijado en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Raúl Jude, en nombre y representación del "Banco do Brasil Sociedad Anónima", según se acredita con la copia del Poder que acompaño, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio N.o 1712, piso 1.o apto. 1 al señor Juez se presenta y dice: Que como resulta del testimonio que se acompaña al presente escrito, el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 9 de Enero del corriente año autorizó el aumento del capital del "Banco do Brasil Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de cinco millones de pesos En virtud de lo expresado comparezco ante el señor Juez solicitando: 1.o) Que se disponga la inscripción de la modificación referenciada en el Registro Público de Comercio a los efectos legales consiguientes; 2.o) Que fecho se nos entreguen los documentos que se acompañan (Testimonio de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno y Estatutos del "Banco do Brasil Sociedad Anónima" con su respectiva traducción, etc.), previa liquidación de los tributos correspondientes, autorizando al señor Luis A. Rodríguez Benia para retirarlos. — Raúl Jude, Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 355. — Entrada: 13 de Febrero de 1958. Salida: 20 de Febrero de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Julio Viana

1.279. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — En cumplimiento del auto N.o 1.279 de fs. 77 y con el No. 33 al folio 195 del libro N.o 2 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$400.00 1|pub. — 4188.

EL RINCON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "El Rincón Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

"EL RINCON SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete reunidos doña Rosa Blanca Ameglio de Quagliotti y doña María Teresa Quagliotti de Garicoits proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

E s t a t u t o s :

EL RINCON SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o. Con el nombre de "El Rincón Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos, correspondiendo al Directorio determinar el lugar, en que dentro de la República se fijará el domicilio, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país, nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir prendar, caucionar, arrendar y en general administrar, explotar y disponer de todas clase de bienes o derechos ya sea a título gratuito u oneroso; B) Exportar o importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados de cualquier naturaleza; C) Realizar en general cualquier negocio o explotación agropecuaria así como afianzar obligaciones de terceros; D) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de terceros, recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto o que siendo lícitas se vinculen o no directamente a él, actuando como arte principal, accesoria o intermediaria; F) Adquirir o participar en otras sociedades vinculadas o no al objeto de la sociedad.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital es de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) pudiendo el Directorio elevarlo en una o varias veces hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000 000.00) solicitándose en cada oportunidad autorización del Poder Ejecutivo. Las facultades preenunciadas corresponden al Directorio.

Art. 5.o. El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones; nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado, corresponde al Directorio la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiera la sustitución de acciones nominativas por el portador o viceversa, los tenedores presentaran sus acciones al Directorio para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o. Para transferir las nominativas se requiere autorización del Directorio. En caso de que este no accediese, dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que esta resuelva: el Directorio tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente, del fondo de reserva existente. El rescate de acciones solo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario.

Art. 7.o. Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa y la indicación de la serie a que pertenezcan, y llevarán las firmas de esos Directores; mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o. El Directorio determinará la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueron accionistas. Sin embargo el Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios, dando cuenta a la asamblea.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio de dos a siete miembros según lo disponga la asamblea ordinaria, la que designará a su vez las personas que desempeñarán los cargos de titulares, eligiendo también un número igual de suplentes. Los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física la que actuará en su cargo por todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo desee, durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico cuando lo hubiere.

Art. 10 El quórum para sesionar será de dos cuando el número de integrantes del Directorio sea de dos o tres miembros, de tres cuando dicho número de integrantes sea de más de tres hasta cinco miembros y de cuatro cuando el Directorio esté integrado con más de cinco miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, salvo lo previsto en el artículo 13, inciso D) teniendo el Presidente, en caso de empate, doble voto aún en el caso en que actuarán solo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores.

Art. 11. Los Directores son reelegibles indefinidamente; durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos las personas designadas por la asamblea para sucederlos.

Art. 12. En caso de muerte, incapacidad, renuncia, o simple licencia de cualesquiera de sus miembros el o los restantes integrantes del Directorio designarán de entre los suplentes, a aquel que hasta de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones, dándose cuenta a la asamblea ordinaria inmediata.

El reemplazante, actuará hasta que se reintegre el Director y si estos no sucediere, hasta que completado el período del titular, el nombrado por la asamblea ordinaria ocupe su cargo.

Art. 13. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrá en consecuencia, y sin que esta enunciación signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores actuando conjuntamente, o del o los mandatarios especiales o generales que designe: B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio amortización y garantía que estime convenientes, siempre de

acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiera a la sociedad; transar, otorgar, novaciones con ceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas, u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos, públicos o privados, toda clase de actos jurídicos convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13 No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Diretcores son cinco y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos éstos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero títulos, valores, etcétera, en la forma que deseare pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábrica de comercio y de ganado, patentes, invenciones privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y|o judiciales, nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Importaciones y Exportaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etcétera, retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Fijar el lugar del domicilio y establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros; revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno; L) Crear los empleos que considerare necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; Ll) Disponer la realización de inventarios o balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. Los Directores podrán residir en el extranjero y salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que deben ser transcriptos en el libro de actas.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio; considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Directorio, fijará la retribución de los Directores; nombrará los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día fijada previamente por el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un único aviso que se publicará en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán, no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias, como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando, en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentre representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar con una antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del exterior. Operado el registro, la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicarán la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ellas le corresponde en la asamblea el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones darán derecho a un voto.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple carta-poder. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación, deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balance, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea y C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio de la sociedad estará integrado por doña Rosa Blanca Ameglio de Quagliotti, que desempeñará el cargo de Presidenta, don Luis E. Garicoits, que será el Secretario y doña María Teresa Quagliotti de Garicoits, que será vocal. Este Directorio que durará hasta por lo menos dos años contados desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, designará sus suplentes y fijará la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 27. Quedan especialmente facultados para realizar los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, los doctores Juan Carlos Quagliotti y Luis E. Garicoits, los que podrán actuar conjunta, indistinta o alternativamente, pudiendo cualquiera de ellos modificar estos estatutos para levantar observaciones de oficinas dependientes del Poder Ejecutivo. (Firmado): María Teresa Quagliotti de Garicoits. — Rosa Blanca Ameglio de Quagliotti.

John Alan Leaman, escribano público, certifico: Que las firmas precedentes son de doña Rosa Blanca Ameglio de Quagliotti y de doña María Teresa Quagliotti Ameglio de Garicoits, personas de mi conocimiento. En fe de ello, siendo el presente que signo y firmo en Montevideo el día seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. (Firmado): John A. Leaman.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — Visto: La gestión de "El Rincón Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "El Rincón Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones de fs. 13, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 13. — Señor Ministro de Hacienda: Luis E. Garicoits, con Credencial Cívica A.R.A. 5269 en representación de "El Rincón Sociedad Anónima", digo que: Vengo a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y a establecer la redacción definitiva que tendrán los artículos observados: "Artículo 1.o Con el nombre de "El Rincón Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país". — "Artículo 13, Inciso I) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero". — "Artículo 14: Los Directores podrán residir en el extranjero aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos, en el país, salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios". En base a las modificaciones estatutarias precedentes solicito del señor Ministro que se sirva aprobar los estatutos propuestos y conceder a la sociedad la personería jurídica. — Luis E. Garicoits.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Luis E. Garicoits, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1417 (escritorio 2), al señor Juez digo: 1) Según resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "El Rincón Sociedad Anónima" y sus estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo; II) De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 27 de los estatutos acompañados, vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos declaro que: A) La sociedad se denomina "El Rincón Sociedad Anónima"; B) El objeto de ella resulta del artículo segundo de dichos estatutos que debe tenerse por aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es la Avenida 18 de Julio N.o 1417, escritorio 2 de esta ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece por el momento de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de $ 500.000.00. Por lo expuesto solicito que: 1.o) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio y por acreditada la personería; 2.o) Previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. (Firmado): Luis E. Garicoits.

Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Pereda.

Tomé razón al folio 472 del libro 50 de Conocimientos con el N.o 97. — Pereda.

Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Pereda.

3.199. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Vista el señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno: Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 13 de Marzo de 1958. (Firmado): Federico Capurro Calamet.

3.700. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas, previa liquidación y pago de tributos, fijándose la cantidad de $ 100.00 a los fines Fiscales. Oportunamente remítanse al Registro General de Comercio, publíquese, rubríquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — G. Pereda Valdés de Campalans.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 38 al folio 312 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$672.00 1|pub. 4189.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Kodak Uruguaya Ltd.

Balance General al 31 de octubre de 1957

Activo —

Muebles y útiles, maquinas de oficina y equipo automotriz ..	$	34.941.71
Mercaderías	"	435.325.41
	"	706.43
Banco y Caja	"	671.193.64
Deudores varios	"	3.990.00
Valores negociables ..	"	1.809.32
Cargos diferidos		
	$	1.147.966.51

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	128.036.83
Impuestos varios	"	76.031.70
Reserva saldo deudores morosos	"	11.000.00
Casa matriz y filiales .	"	313.029.75
Casa matriz cuentas inversiones	"	460.981.70
Ganancia del ejercicio	"	158.886.53
	$	1.147.966.51

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 37 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1638 a F.os 332 del libro respectivo.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31|10|57

Gastos de administración y ventas:

Sueldos y cargas sociales	$	106.797.46
Suscripciones y propaganda	"	17.774.70
Atenciones y demostraciones con clientes .	"	23.156.34
Gastos de entrega de mercadería	"	10.545.19
Alquiler reparación y mantenimiento del edificio	"	20.457.20
Impuestos	"	74.765.35
Gastos generales	"	2.152.76
Pérdidas en cambio ..	"	2.921.11
Intereses bancarios ...	"	3.146.91
Ganancia del ejercicio .	"	158.886.53
	$	429.605.55

Haber —

Venta deducido el costo de la mercadería ..	$	423.933.85
Comisiones recibidas sobre ventas directas .	"	5.[illegible].70
	$	429.605.55

1) No se realiza asamblea por ser sucursal Casa Matriz.

2) Se acredita totalmente a cuenta Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 36 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1638 a F.os 332 del libro respectivo.

$ 42.60. — 1|pub. — 2800.

Sanatorio Dr. Rodríguez López S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	7.138.82
Salas, laboratorio, muebles e instalaciones .	"	18.494.30
Acciones en cartera ..	"	50.000.00
Partidas a liquidar (Pérdidas ant.) ...	"	16.973.95
Deudores varios	"	18.000.00
	$	110.607.07

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	1.371.26
Caja de Jubilaciones .	"	8.885.81
Gastos impagos	"	350.00
	$	10.607.07

Capital:

Capital a integrar ..	"	50.000.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	110.607.07

Resultados de gestión del Ejercicio 1957

Debe —

Sueldos y honorarios .	$	82.989.99
Gastos generales	"	7.573.50
Alquileres	"	24.000.00
Provisión	"	7.770.64
Gravámenes fiscales ..	"	17.782.37
Luz y combustibles ..	"	6.816.48
Higiene y limpieza ..	"	3.556.00
Depreciación activo fijo	"	4.697.94
	$	155.186.92

Haber —

Ingresos sanatoriales .	$	150.846.00
Resultados (1)	"	4.340.92
	$	150.186.92

(1) Los resultados del ejercicio se transfieren a la cuenta "Partidas a Liquidar".

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General reunida el 30 de Enero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados de Gestión del Ejercicio se hallan transcriptos a folios 37 del libro Copiador, rubricado el 27 de Agosto de 1951 en el Registro Público de Comercio y anotado con el número 4635 a folios 401 del libro respectivo.

$ 36.66. — 1|pub. — 3149.

General Commerce Company S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Banco (dólares)	$	4.551.80
Banco (c. c.)	"	21.77
Phoeniz T. Company Sociedad Anónima .	"	2.292.81
Gastos de constitución .	"	1.903.57
Acciones a emitir ...	"	36.850.00
Pérdidas	"	4.380.05
Cuentas de orden	"	2.193.500.00
	$	2.243.500.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	36.850.00
Capital integrado	"	13.150.00
Cuentas de orden	"	2.193.500.00
	$	2.243.500.00

Aprobado en la Asamblea del 28 de octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador certificado el 26 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1955

Pérdidas —

Interese y comisiones .	$	1.62
Gastos de constitución.	"	211.51
Gastos de administración (honorarios) .	"	1.650.00
	$	1.865.13

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio .	$	1.865.13
	$	1.865.13

Aprobado por la Asamblea del 28 de octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 11 del libro Copiador certificado el 26 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 34.80. — 1|Pub. — 3142.

General Commerce Company S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Bancos	$	279.11
Phoeniz T. Company Sociedad Anónima .	"	7.839.45
Gastos de constitución .	"	1.713.21
Acciones a emitir	"	36.850.00
Pérdidas anteriores ..	"	4.380.05
Cuentas de orden	"	1.894.500.00
	$	1.945.562.42

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	10.00
Capital integrado ...	"	13.150.00
Capital autorizado ...	"	36.850.00
Utilidad del ejercicio .	"	1.052.42
Cuentas de orden	"	1.894.500.00
	$	1.945.562.42

Aprobado por la Asamblea del 28 de ocutbre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 12 del libro Copiador certificado el 26 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Pérdidas —

Intereses y comisiones bancarias	$	4.20
Gastos de constitución.	"	190.36
Gastos de administración (honorarios) ..	"	2.103.10
Impuestos	"	477.12
Utilidad	"	1.052.42
	$	3.827.20

Ganancias —

Diferencias de cambio .	$	3.827.20
	$	3.827.20

Las Utilidades se destinan a amortizar pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea del 28 de octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 13 del Libro Copiador certificado el 26 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.80. — 1|Pub. — 3143.

Phoenix Trading Company S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Caja y Bancos	$	547.74
Arthur Wiesenberger y Cía.	"	201.664.22
Acciones y valores ...	"	594.742.38
Gastos de constiución .	"	1.572.27
	$	798.527.27

Pasivo —

Acreedores varios	$	495.922.73
Capital	"	250.000.00
Utilidades	"	52.604.44
	$	798.527.27

Aprobado en la Asamblea del 28 de octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constançia que el presente Balance General se halla copiado a folios 17 del libro Copiador certificado el 27 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

Pérdidas —

Gastos de administración (Honorarios) .	$	2.292.81
Gastos de constitución	"	174.77
Federal Tax	"	12.894.42
Impuestos	"	20.00
Utilidades	"	28.283.36
	$	43.665.36

Ganancias —

Dividendos	$	43.665.36
	$	43.665.36

Las Utilidades pasan a Reserva Especial para ser distribuídas cuando lo disponga la Asamblea.

Aprobado por la Asamblea del 28 de octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 18 del libro Copiador certificado el 27 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 35.40. — 1|pub. — 3146.

Phoenix Trading Company S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Bancos	$	29.35
Arthur Wiesenberger y Cía.	"	317.207.30
Acciones y valores ...	"	512.795.22
Gastos de constitución	"	1.415.64
	$	831.447.41

Pasivo —

Acreedores varios	$	501.339.25
Capital integrado	"	250.000.00
Utilidades del ejercicio	"	27.503.62
Utilidades anteriores .	"	52.604.54
	$	831.447.41

Aprobado por la Asamblea del 28 de octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 19 del libro Copiador certificado el 27 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Pérdidas —

Gastos de administración (Honorarios) .	$	3.274.32
Gastos de constitución	"	157.29
Federal Tax	"	11.869.05
Impuestos	"	2.819.86
Utilidades	"	27.503.62
	$	45.624.14

Ganancias —

Dividendos	$	45.464.97
Diferencias de cambio	"	159.17
	$	45.624.14

Las Utilidades pasan a Reserva Especial para ser distribuídas cuando lo disponga la Asamblea.

Aprobado por la Asamblea del 28 de Octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 20 del libro Copiador, certificado el 27 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.00. — 1|pub. — 3147.

La Unión Agrícola S. A.

Balance al 30 de Junio de 1955

Activo —

Muebles y útiles	$	33.438.38
Almacenajes por cobrar	"	21.974.15
Inmuebles	"	90.335.02
Banco Industrial y Comercial	"	119.82
Graneros	"	24.419.35
Accionistas	"	30.050.00
Banco República Oriental del Uruguay ..	"	3.548.13
Hilo y bolsas	"	0.03
Caja	"	3.120.62
Banco La Caja Obrera	"	934.13
Varios deudores cuenta corriente	"	194.454.02
Mercaderías	"	73.656.26
Caja de Jubilaciones ejercicio 1935	"	6.172.39
Gastos formación	"	1.592.35
Banco Transatlántico .	"	15.497.90
Cura y limpieza semilla	"	201.62
Acciones	"	25.000.00
	$	524.514.19

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Fondos de reserva ..	"	28.928.97
Seguro granizo	"	300.00
Caja de Jubilaciones Rurales	"	4.040.93
Cremas	"	500.00
Documentos a pagar .	"	45.000.00
Liquidaciones	"	298.740.45
Dividendos ejer. 1942 y 1951	"	10.209.16
Dividendos ejer. 1951 y 1954	"	18.373.66
Utilidades a distribuir	"	2.060.68
Sindicato U. Agrícola .	"	4.010.96
Pérdidas y ganancias ejercicio 1954|55 ...	"	12.409.38
	$	524.514.19

Distribución de Utilidades

Fondos de reserva, gratificaciones, etc. ..	$	3.722.81
Dividendos	"	8.686.57
	$	12.409.38

La cantidad indicada representa un 14.38 o|o del capital integrado como dividendo.

El presente Estado de Situación y Distribución de Utilidades fué aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Setiembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eleva-

das deja constancia que el presente Balance General y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 779 del libro Copiador, certificado el 8 de Febrero de 1950 por el Juzgado Letrado de Soriano.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Muebles y útiles	$	1.759.91
Sueldos	"	16.060.00
Gastos granero	"	177.38
Jornales	"	16.558.66
Alquileres	"	19.20
Luz, fuerza motriz, agua y teléfono	"	991.13
Cargas sociales	"	4.427.62
Cargas fiscales	"	3.444.37
Gastos de oficina	"	573.74
Gastos generales	"	2.257.09
Fletes	"	1.224.20
Caja de Jubilaciones	"	324.98
Gastos formación	"	176.93
Utilidades	"	12.409.38
	$	60.404.79

Almacenajes	$	38.465.57
Seguro granizo	"	546.25
Hilo y bolsas	"	6.736.94
Mercaderías	"	12.770.78
Intereses y descuentos	"	412.25
Semillas	"	491.07
Balanza	"	690.95
Cura y limpieza de cereales	"	290.98
	$	60.404.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 780 del libro Copiador, certificado el 8 de Febrero de 1950 por el Juzgado Letrado de Soriano.

$ 66.00. — 1|pub. — 3144.

Hipertex S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 1957.

Activo —

Caja	$	3.216.09
Cuentas a cobrar	"	403.066.31
Valores en garantía	"	160.208.91
Mercaderías y materia prima	"	1.390.511.99
Muebles y maquinarias	"	244.057.28
Seguros e intereses anticipados (1)	"	15.303.90
Gastos de constitución	"	8.114.30
Acciones en cartera	"	961.000.00
Documentos descontados	"	63.251.34
	$	3.248.730.12

Pasivo —

Bancos	$	217.645.10
Obligaciones a pagar	"	494.685.28
Acreedores varios	"	73.398.53
Crédito industrial	"	255.861.62
	$	1.041.590.53
Capital autorizado	"	961.000.00
Capital integrado	"	1.039.000.00
Utilidades sin distribuir	"	143.888.25
Acreed. por doc. desc.	"	63.251.34
	$	3.248.730.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 3 del libro Copiador Cartas, rubricado el 14 de Febrero de 1957 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 535 a folios 64 del libro número 5.

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Octubre de 1957.

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	540.858.30
Impuestos	"	178.077.03
Comisiones y descuent.	"	61.916.20
Intereses y gast. banc.	"	95.210.06
Cuentas incobrables	"	3.535.03
Combustibles	"	25.270.23
Trabajos a façón	"	105.975.28
Rptos. y reparaciones	"	9.521.92
Gastos fabricación	"	14.312.33
Gastos administración	"	52.952.04
	$	1.087.628.42
Ganancias	"	92.306.51
	$	1.179.934.93

Ganancias —

Sobre mercaderías	$	1.174.464.19
Descuentos obtenidos	"	4.177.89
Reintegros	"	1.292.85
	$	1.179.934.93

(1) Patente a vencer	$	4.097.25
Seguros a vencer	"	1.816.57
Intereses a vencer	"	9.390.08
	$	15.303.90

Por resolución de la Asamblea General las utilidades quedaron sin distribuir, pasando a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 4 del libro Copiador Cartas, rubricado el 14 de Febrero de 1957 en el Registro Público

$ 57.80. — 1|pub. — 3243.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 6 de marzo de 1958.

Activo —

Bienes raíces	$	737.040.00
Alambrados	"	50.717.66
Casa principal	"	70.517.70
Casa chica	"	4.845.92
Instalaciones	"	74.684.05
Muebles y útiles	"	45.622.36
Vehículos	"	7.171.90
Semovientes	"	323.983.00
Cultivos	"	40.850.00
Plantíos varios	"	7.984.90
Ventas a cobrar	"	23.418.09
Banco de Montevideo	"	5.950.94
Banco de la República	"	21.123.12
Caja Estancia	"	4.277.44
	$	1.418.187.08

Pasivo —

Capital social	$	820.000.00
Banco Hipotecario	"	210.958.15
Banco Hipotecario	"	210.959.18
Cuentas corrientes	"	227.035.65
Valores descontados	"	37.668.00
Dividendo ejerc. 1951	"	32.800.00
Ganancias y pérdidas	"	7.725.25
	$	1.418.187.08

Montevideo, 31 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 213 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de junio de 1927 en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er Turno.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada en la Asamblea General de Accionistas del 6 de marzo de 1958.

Haber —

Semovientes:

Bovinos	$	83.590.71
Ovinos	"	123.021.98
	$	206.612.69
Cultivos	"	602.48
	$	207.215.17

Debe —

Gastos de explotación:

Sueldos y jornales	$	40.360.40
Asig. y jubilaciones	"	4.960.94
Suministros	"	8.288.43
Fletes	"	6.143.16
Seguros	"	2.692.62
Reparaciones	"	1.583.66
Diversos	"	3.565.32
	$	67.594.58
Intereses	"	37.990.27
Impuestos y contribuciones	"	30.981.56
Banco Francés	"	2.820.00
Semovientes equinos	"	883.00
Alambrados	"	1.568.59
Vehículos	"	1.917.97
Instalaciones	"	2.309.82
Muebles y útiles	"	16.180.26
Casa principal	"	33.108.79
Casa chica	"	5.304.51
	$	200.659.30
Ganancias	"	6.555.87
	$	207.215.17

Para el nuevo ejercicio

Saldo del ejercicio anterior	$	1.169.38
Beneficio del ejercicio 1957	"	6.555.87
	$	[illegible].725.25

Montevideo, diciembre 31 de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganan[illegible] Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 214 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de junio de 1927 en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er Turno.

$ 60.00. — 1|Pub. — 3087.

"MACHADO HNOS. S. A."

BALANCE DE SITUACION A NOVIEMBRE 30 DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de febrero de 1957

ACTIVO			PASIVO		
Animales	$	473.92	Acreedores varios	$	230.105.72
Caja	"	4.199.37	Asignaciones familiares	"	302.63
Morosos mayor	"	2.323.58	Caja de Jubilaciones	"	15.976.82
Morosos detalle	"	3.163.69	Deuda Caja de Jubilaciones	"	2.063.75
Deudores detalle	"	81.018.14	Préstamos acreedores	"	7.116.87
Deudores mayor	"	60.294.46	Remuneración al personal	"	3.396.06
Deudores varios	"	2.345.90	Retribución al Directorio	"	2.723.60
Mercaderías	"	264.186.46	Retribución al Síndico	"	680.90
Muebles y útiles	"	18.112.93	Utilidades a distribuir	"	18.157.35
Vehículos	"	19.527.84	Fondo de reserva	"	1.134.83
Banco República	"	3.843.56			
Banco Uruguayo	"	511.37		$	281.568.53
Morosos varios	"	290.64			
Banco Comercial	"	2.289.35			
Banco Comercial, Agencia Aguada	"	961.64	Cuentas de orden:		
Gastos de instalación	"	11.779.48			
Mercaderías en préstamos	"	1.246.20			
			Accionistas	"	195.000.00
	$	476.568.53	Acciones	"	105.000.00
Cuentas de orden:				$	581.568.53
Capital autorizado	"	300.000.00	Capital integrado	"	195.000.00
	$	776.568.53		$	776.568.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Machado Hnos. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 11 y 12 del libro Actas rubricado el 28 de noviembre de 1956 en el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS A NOVIEMBRE 30 DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de febrero de 1957

		Pérdidas	Ganancias
Mercaderías		$ 9.630.00	
Alquileres	1.086.95	" 12.341.38	
Fletes		" 13.727.34	
Impuestos legales		" 5.622.77	
Gastos		" 38.423.34	
Gastos vehículos de servicio		" 14.150.01	
Intereses y bonificaciones		" 568.45	
Patentes y seguros		" 5.074.82	
Propaganda		" 1.358.80	
Sueldos		" 91.879.20	
Castigos:			
Animales	$ 84.73		
Muebles y útiles	" 1.955.59		
Vehículos	" 4.860.54		
Gastos instalación	" 2.944.87		
Morosos mayor	" 1.408.70		
Morosos detalle			$ 218.868.85
		$ 192.776.11	$ 218.868.85
Ganancia		" 26.092.74	
		$ 218.868.85	$ 218.818.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Machado Hnos. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el folio 13 del libro Actas rubricado el 28 de noviembre de 1956 en el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES A NOVIEMBRE 30 DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de febrero de 1957

Remuneración al personal	$	3.396.06
Fondo de reserva	"	1.134.83
Remuneración al Directorio	"	2.723.60
Remuneración Síndico	"	680.90
Utilidades a distribuir	"	18.157.35
	$	26.092.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Machado Hnos. S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades en el folio 14 del libro Actas rubricado el 28 de noviembre de 1956 en el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja.

$ 120.60 — 1|pub. — 4116.

F. U. A. Y. E. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO	
Caja	$ 2.244.25
Bancos	" 32.117.77
Mercaderías	" 341.048.81
Materia prima y envases	" 179.781.76
Acciones a emitir	" 12.900.00
Accionistas	" 1.750.00
Deudores varios	" 371.354.38
Valores en garantía	" 410.00
Depósitos en garantía importaciones	" 12.653.19
Maquinarias y equipos	" 208.770.20
Inmuebles	" 227.239.55
Material móvil	" 5.694.50
Muebles y útiles	" 14.879.46
Gastos de constitución	" 7.577.55
Gastos anticipados	" 8.234.49
Promitentes compradores de terrenos	" 1.275.00
Documentos descontados	" 2.750.00
Terrenos prometidos en venta	" 416.58
	$ 1.431.097.49

PASIVO	
Acreedores varios	$ 196.564.34
Acreedores bancarios	" 500.000.00
Capital autorizado	" 12.900.00
Capital suscrito	" 1.750.00
Capital integrado	" 485.350.00
Fondos de reserva	" 58.043.19
Amortizaciones de activo fijo	" 122.346.62
Pérdidas y ganancias	" 50.118.34
Utilidad a devengar en la venta de terrenos	" 858.42
Bancos Cuenta Documentos Descontados	" 2.750.00
Promesas de ventas de terrenos	" 416.58
	$ 1.431.097.49

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS—	
Utilidad sobre ventas	$ 521.469.04

PERDIDAS—	
Moldes y matrices	$ 1.191.50
Utiles de escritorio	" 3.685.10
Gastos generales	" 40.423.56
Descuentos	" 69.124.18
Intereses	" 45.589.50
Patentes	" 8.561.85
Seguros	" 6.158.49
Impuestos y contribuciones	" 46.155.47
Fletes y acarreos	" 15.638.47
Aporte jubilatorio	" 21.623.43
Alquileres	" 2.280.00
Reparaciones maquinarias y m. móvil	" 4.872.87
Comisiones y corretajes	" 17.420.13
Sueldos y jornales	" 157.503.49
Reparaciones, moldes y matrices	268.10
Propaganda y donaciones	" 5.837.10
Amortizaciones	" 25.017.96
	$ 471.350.70
Utilidad del Ejercicio	" 50.118.34
	$ 521.469.04

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

10 o|o Fondo de Reserva	$ 5.011.83
16 o|o Directorio y Síndico	" 8.018.93
8 o|o Retribución artículo 48, inciso D)	" 4.009.47
2 o|o Acciones Preferidas	" 1.002.37
64 o|o Acciones Ordinarias	" 31.547.75
Saldo para próximo Ejercicio	" 527.99
	$ 50.118.34

Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, aprobados por la Asamblea General realizada el 24 de agosto de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 37 del libro Copiador certificado el 30 de octubre de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

$ 108.00 — 1|pub. — 4078.